

registradores

DE ESPAÑA

Nº 55

2010 • IV Época



Registro Universal



- despachos
- puestos operativos
- recepciones
- sillería
- salas de espera
- salas de juntas
- salas audiovisuales
- almacenaje
- bibliotecas
- auditorios
- complementos
- divisiones
- cortinas
- iluminación

Exposición y venta

en **Manuel Tovar, 10**

Telf.: 91 729 22 82
Fx: 91 729 15 85
28034 Madrid



sumario

REGISTRADORES DE ESPAÑA

Nº55 • mayo - junio 2010

EDITOR

Colegio de Registradores

DIRECTORA

Leonor Recio Aguado

SUBDIRECTOR

José Gómez de la Torre

REDACCIÓN

Nacho B. Sola,
Cristina Baranda

FOTOGRAFÍA

Ignacio Ballesteros

COLABORADORES

Javier Navarro, Manuel Ballesteros, Javier Angulo, José Meléndez, Juan Carlos Casas, José Félix Merino y John Woodger.

FIRMA INVITADA

Javier Reverte

PUBLICIDAD

DPJ Distribuidora Publicidad Jurídica, Tel. 91 200 92 31
Cima, Comunicación Integral y Marketing Jurídico, S.A. Tel. 91 577 78 06

REALIZACIÓN GRÁFICA

Artia Comunicación Gráfica S.L.

DISTRIBUCIÓN

Ecological Mailing, S.L.

IMPRESIÓN

PrinterMan
Depósito Legal:
M-6751-2000

REDACCIÓN Y SUSCRIPCIONES

Diego de León, 21.
28006 Madrid.
Tlf.: 91-270 17 91
Fax: 91-562 22 72

WEB

www.registradores.org

E-MAIL

leonor.prensa@corpme.es

Todos los derechos reservados. Los contenidos de esta publicación no podrán ser reproducidos, distribuidos, ni comunicados públicamente en forma alguna sin la previa autorización de la dirección.

Registradores de España es una publicación plural. La dirección no se hace responsable de la opinión de sus colaboradores en los trabajos publicados ni se identifica con la misma.

8 FERNANDO HENRIQUE CARDOSO,
Premio Gumersindo de Azcárate



4	EDITORIAL
7	CARTA DE LA DIRECTORA
8	INTERNACIONAL
32	INSTITUCIONAL Actividades del Colegio y de los Decanatos Autonómicos
42	CPE
44	NUEVAS TECNOLOGÍAS
46	OPINIÓN Manuel Parga López
50	SENTENCIAS Y RESOLUCIONES
52	VIRUTAS JURÍDICAS
54	OPINIÓN José Luis Rebollo Álvarez
58	LEGAL ENGLISH
82	FIRMA INVITADA Javier Reverte

Imagen de la portada: *El descubrimiento*, obra de Eduardo Úrculo.

AGENDA

62	MÚSICA Patxi Andión
66	MUSEO DEL PRADO
68	ENTREVISTA Lorenzo Mediano
72	LITERATURA
76	PREMIO NOVELA HISTÓRICA Jean Michael Thibaux
78	ENTREVISTA César Aller

REGISTRO UNIVERSAL [PÁGS. 8-31]



Todos los derechos reservados. Los contenidos de esta publicación no podrán ser reproducidos, distribuidos, ni comunicados públicamente en forma alguna sin la previa autorización de la dirección.

Los registradores y el hombre que puso a funcionar Brasil

Mientras la crisis azota a todos los países, Brasil exhibe extraordinarios números en creación de empleo, movilidad social, ampliación de clases medias, educación y progreso económico y social. Los pronósticos de los especialistas augurando que Brasil llegará a ser la quinta potencia mundial en cinco años son verosímiles. Y es que, en efecto, Brasil ha dejado de ser “el país del futuro” del que hablaba Stefan Zweig, a quien su enamoramiento por su nación de acogida no alcanzó para superar la pesadumbre que el nazismo y la destrucción de su mundo le habían producido. Brasil es hoy el país del presente, hecho que ha sido posible gracias a que paulatina pero inexorablemente se ha ido construyendo un marco legislativo estable; las leyes empiezan a cumplirse y los partidos políticos reman en la misma dirección: convertir a Brasil en una potencia.

Esto no era así hace unas pocas décadas. Uno de los actores fundamentales para que Brasil esté hoy donde está es Fernando Henrique Cardoso, quien, en palabras de Enrique Iglesias es “el hombre que puso a funcionar Brasil”. Una persona en quien se funden la condición de intelectual, humanista y prestigioso catedrático de sociología con la de político eficaz y con éxito.

En efecto, Brasil conoció entre 1964 y 1985 una larga etapa de un régimen militar autoritario al que se enfrentó Cardoso, lo que le llevó al exilio. Posteriormente, el país sufrió un periodo de inestabilidad económica y una gran inflación a las que solamente se logró poner fin con el plan real, en el que la figura y la gestión del presidente Cardoso fueron fundamentales. No en vano en este marco se desarrollaron sus responsabilidades como Ministro de Relaciones Internacionales (1992/1993), Ministro de Hacienda (1993/1994) y Presidente de la República en dos mandatos consecutivos entre 1995 y 2002.

Las recetas de Fernando Henrique Cardoso incluyeron la combinación del fomento de la competencia con la conservación de algunos monopolios estratégicos y la defensa de la seguridad jurídica y de las inversiones con unas leyes justas y, sobre todo, efectivamente aplicadas. Destacó la importancia de la coerción en la aplicación del Derecho, en la medida en que el Estado tiene el legítimo monopolio de la fuerza y ha de hacer respetar la ley. “En nuestras sociedades –ha dicho refiriéndose a América Latina– sólo se cumple la primera parte de la novela de Fiodor Dostoievski: hay crimen pero no castigo”. Defiende también el papel fundamental del mercado, pero un mercado regulado mediante controles no elegibles, ejercidos por reguladores

Las recetas de Fernando Henrique Cardoso incluyeron la combinación del fomento de la competencia con la conservación de algunos monopolios estratégicos y la defensa de la seguridad jurídica y de las inversiones con unas leyes justas y, sobre todo, efectivamente aplicadas

independientes, tanto del mismo mercado, como del gobierno. Y aboga, por supuesto, por el esencial protagonismo del Estado en todos los aspectos citados y en las políticas sociales, con novedosos aspectos como la retribución a las familias para incentivar la asistencia a la escuela y la atribución del derecho a la propiedad de las clases menos favorecidas, que llevaría a la inscripción de las favelas a favor de sus ocupantes, con la consiguiente posibilidad de acceso a microcréditos.

Durante su mandato Cardoso creyó firmemente en un mercado fuerte y unificado de los países Latinoamericanos. La labor del ex presidente brasileño fue clave para el éxito del MERCOSUR, el proyecto de integración económica más ambicioso de América que, bajo su presidencia en 1995, puso en marcha una unión aduanera con arancel externo común y firmó un acuerdo histórico interregional con la UE.



“ La labor del ex presidente brasileño fue clave para el éxito del MERCOSUR, el proyecto de integración económica más ambicioso de América ”

Los Registradores de la Propiedad y Mercantiles de España fueron creados en su actual configuración por la Ley Hipotecaria, que el próximo año cumplirá su 150 aniversario. Y lo fueron con la finalidad de dar seguridad jurídica al tráfico inmobiliario y mercantil, promover el crédito hipotecario y prevenir y evitar litigios en tales ámbitos. Por lo mismo, es un honor para los registradores españoles, dar el premio que lleva el nombre de Gumersindo de Azcárate, ilustre reformista del siglo XIX, a un reformista brasileño contemporáneo, y que, según la estimación de Foreign Policy, es uno de los intelectuales más influyentes del mundo, y haciendo buena la máxima del Doctor Marañón de que la eficacia es la medida de la inteligencia. Para ello, no sólo ha aplicado unas ideas y unos conceptos que han producido un enorme desarrollo económico y progreso social a su país, sino que, además, ha convencido a sus rivales políticos para construir consensos de largo alcance que permiten hoy tener la certeza de que, sea cual fuere el resultado de las próximas elecciones en Brasil, el nuevo Presidente continuará las mismas políticas, debidas en gran medida a Fernando Henrique Cardoso: el hombre que puso a funcionar Brasil. ■



Que no se te olvide

Cada pequeño derroche en el consumo de electricidad contribuye al cambio climático. Ya lo estamos notando y si no lo frenamos sus efectos serán aún más dramáticos.

No te conviertas en cómplice.
Ahorra, usa la energía de forma inteligente y

Únete a la Revolución Renovable

GREENPEACE

www.energia.greenpeace.es

carta de la directora

Dentro ya de un nuevo caluroso verano la revista Registradores se despide del curso con una intensa proyección internacional en su contenido.

Dos palabras: Registro Universal, que sintetizan el mensaje de un Registro fuerte que desde España se proyecta hacia el exterior. Además, los registros de Europa e Iberoamérica también se potencian en sus respectivos estados y se fortalecen en organizaciones internacionales.

El premio Gumersindo de Azcárate, otorgado conjuntamente por el Colegio de Registradores y el Decanato de Madrid, destacaba en la figura del ex presidente brasileño Fernando Henrique Cardoso su dilatada trayectoria política caracterizada por la defensa de las instituciones, del derecho de la propiedad y de la seguridad jurídica.

El decano del Colegio de Registradores recordó durante la entrega del premio que el sistema registral brasileño recibió un impulso decisivo durante la etapa de la presidencia de Cardoso con la publicación de la Ley que creó el sistema de Registro Público de Tierras, introduciendo como novedad importantísima la obligatoria georreferenciación de los inmuebles rurales. El acto de entrega del premio, que tuvo como colofón una visita al Palacio de la Zarzuela para ser recibido por el Rey, tuvo gran impacto social con destacadas personalidades del mundo político, empresarial y cultural, que acompañaron a Cardoso en su homenaje y fue profusamente recogido en los medios de comunicación.

Los Registros Europeos también ocupan en nuestras páginas un lugar

destacado tras la celebración de la undécima Asamblea en Madrid de ELRA (European Land Registry Association), que representa los registros de la propiedad de 20 estados miembros de la Unión Europea. Actualmente ELRA está presidida por el registrador español Gabriel Alonso Landeta, y se reunió en Madrid coincidiendo con el semestre de la presidencia europea de España.

Y siguiendo en la presencia internacional del registro anunciamos el XVII Congreso Internacional del CINDER (Centro Internacional de Derecho Registral), que se celebrará en Perú durante el mes de octubre y al que asistirán representantes de los 42 países que integran esta asociación. Nuestra revista incluye una entrevista con la registradora y ex fiscal general de Perú, Nelly Calderón, en la que nos habla de la evolución, en el tiempo, del CINDER desde su autoridad de fundadora.

Entre nuestros articulistas habituales destacamos a Javier Angulo que, desde una reflexión sobre las nuevas tecnologías y el impacto en nuestras vidas, esta vez nos habla del Código Seguro de Verificación. En su reflexión final, Angulo nos aconseja que “debemos tener una mentalidad abierta ante estos cambios y superar con paciencia el *jet lag* que nos produce, en la seguridad de que las mejoras en eficiencia, seguridad, transparencia y usabilidad que nos proporcionan, justifican con creces las molestias que nos causan”.

Nuestra agenda contiene, como siempre, la sugerencia de libros, en este caso de dos registradores, José Menéndez y Carlos Luaces; y un último artículo de Javier Reverte sobre *El amor, el viaje, la aventura*, la mejor inspiración para iniciar las vacaciones estivales. ■

Registro Universal sintetiza el mensaje de un Registro fuerte que desde España se proyecta hacia el exterior. Además, los registros de Europa e Iberoamérica también se potencian en sus respectivos estados y se fortalecen en organizaciones internacionales

Leonora Recio
Directora

REGISTRO

La vocación de universalidad del Registro español se ha puesto de relieve en estos últimos días en tres acontecimientos que vienen a demostrar el destacado papel que juegan los registradores españoles en los foros internacionales. Durante la celebración en Madrid de la Asamblea

General de los registradores europeos, de cuya Asociación es presidente el español Gabriel Alonso, se presentó la Red Europea de Registros de la Propiedad, que facilitará la cooperación entre los registradores de los diferentes países. Traspasando las fronteras de la UE, el Centro Internacio-

POR SU DEFENSA DE LA SEGURIDAD JURÍDICA PREVENTIVA

Fernando Henrique Cardoso, Premio Gumersindo de Azcárate

El Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles de España concedió al ex presidente de Brasil, Fernando Henrique Cardoso, el Premio Gumersindo de Azcárate. Este galardón, que llega a su cuarta convocatoria, nació con el objetivo de reconocer la trayectoria desarrollada en el ámbito del Derecho por diferentes personalidades, teniendo en cuenta de manera especial la actuación en la promoción y defensa de la seguridad jurídica preventiva y la contribución al desarrollo económico y la paz social. Los premiados en anteriores ediciones fueron el actual Defensor del Pueblo, Enrique Múgi-

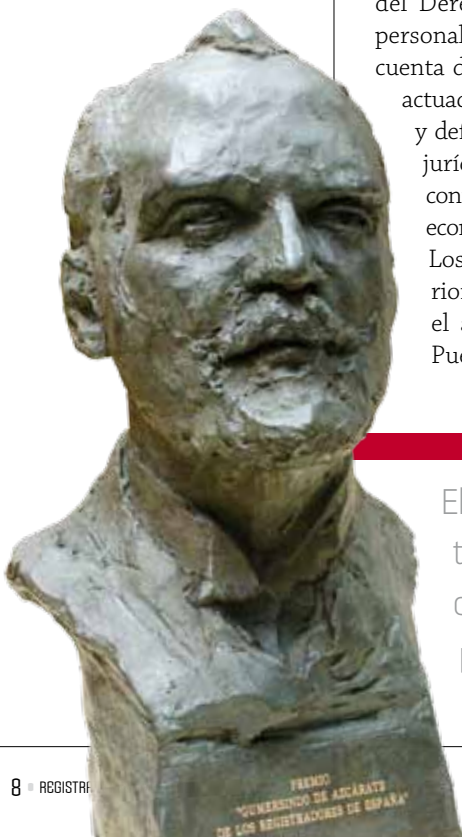
ca; el jurista y académico Luis Díez Picazo y el escritor Mario Vargas Llosa. Hay que recordar que este premio adopta el nombre de Gumersindo de Azcárate en memoria de quien fue gran jurista y político, letrado de la Dirección General de los Registros y del Notariado y catedrático, preocupado por la reforma del Derecho y la sociedad española.

Los registradores han considerado de forma unánime que en la figura de Fernando Henrique Cardoso concurren en grado de excelencia méritos suficientes para hacerle entrega del Premio, ya que a lo largo de su dilatada trayectoria política se ha caracterizado por la defensa de las instituciones,

del derecho de propiedad y de la seguridad jurídica, con el fin de promover el desarrollo económico y la paz social.

El antiguo Casino de Madrid se quedó pequeño para recibir a los 200 asistentes que con su presencia quisieron acompañar al ex presidente brasileño en un acto que se convirtió en un homenaje no sólo de los registradores de la Propiedad y Mercantiles sino de toda la sociedad española. Por este motivo acudieron a la cita destacados representantes de la política y la judicatura, la empresa, la universidad y los medios de comunicación. En el acto, que estuvo presidido por Esperanza Aguirre, presidenta de la Comunidad de Madrid, se dieron cita, entre otros, Cándido Conde-Pumpido, fiscal general del Estado; Enrique Múgica, defensor del Pueblo; Ángel Juanes, presidente de la Audiencia Nacional; Francisco Vieira, presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid; la directora general de los Registros y del Notariado, Ángeles Alcalá; el Fiscal Jefe de Madrid,

El premio viene a reconocer una de las facetas en las que Cardoso invirtió más dedicación durante su mandato, y que supuso la promulgación de la Ley de Titulación de la Propiedad Urbana para las favelas



UNIVERSAL

nal de Derecho Registral, presidido también por otro español, Enrique Rajoy, se prepara ya para la celebración de su XVII Congreso en Perú, en el que se reunirán 54 instituciones de 42 países de Europa, Asia, América y África, para estudiar los

temas de máxima actualidad relacionados con la registración. Como colofón a las relaciones internacionales fomentadas permanentemente desde la institución, el Colegio de Registradores entregó el premio Gumersindo de Azcárate en su cuarta edi-

ción al ex presidente de Brasil, Fernando Henrique Cardoso, artífice durante sus ocho años al frente del gobierno de sentar las bases económicas y sociales que han convertido a Brasil en uno de los países emergentes con más potencial.

Antonio Tornel, Alfonso Candau, Esperanza Aguirre, Fernando Henrique Cardoso y Manuel Hernández Mancha, tras la entrega del premio.



Cardoso con los medios de comunicación

Durante su estancia en Madrid para recoger el premio que le concedían los registradores, Fernando Enrique Cardoso tuvo que ajustarse a una apretada agenda institucional en la que, además de numerosos encuentros y reuniones, también tuvo tiempo para atender a los diversos medios de comunicación que mostraron gran interés en la visita a España del ex presidente brasileño. En este sentido, Cardoso atendió a entrevistas de La Vanguardia, El País, ABC, La Gaceta o Antena 3, además de ofrecer una rueda de prensa en compañía del decano-presidente del Colegio de Registradores, Alfonso Candau, en donde ambos respondieron a las preguntas de

los periodistas asistentes sobre temas de carácter registral, económico y de política internacional. ■



Palacio, Josep Piqué, Narcís Serra, Julián García Vargas o Rosa Conde. La política activa estuvo representada por Elvira Rodríguez, presidenta de la Asamblea de Madrid; los diputados, Miguel Ángel Cortés, Jesús Quijano y Jordi Xucla, y los eurodiputados Luis de Grandes y Francisco Millán. Del mundo empresarial asistieron Luis del Rivero, presidente de Sacyr-Vallehermoso; Ignacio Polanco y Francisco Pérez González, presidente y consejero de Prisa respectivamente, Emiliano Martínez, presidente de la Editorial Santillana, y Joaquín Pina Moura, presidente de Iberdrola Portugal. A la ceremonia de entrega del premio también acudió el pintor y escritor Eduardo Arroyo, y en representación de la familia del ilustre jurista e intelectual que da nombre al galardón asistió su sobrina nieta, Isabel de Azcárate.

Manuel Moix; el Fiscal de Sala Jefe de la Fiscalía Antidroga, José Ramón Noreña y Ramón Trillo y José Manuel Sieira, presidentes saliente y entrante

de la Sala Tercera del Tribunal Supremo. También estuvieron presentes el presidente del Tribunal de Cuentas, Manuel Núñez y el miembro electivo

del Consejo de Estado, Manuel Silva. Entre los corrillos que se organizaron antes de la entrega del premio también pudimos ver a ex ministros como Ana

continúa en pág. 12

Fernando Henrique Cardoso

Presidente de la República Federal de Brasil durante dos mandatos consecutivos (1995-2002), Fernando Henrique Cardoso es actualmente presidente del Instituto Fernando Henrique Cardoso (iFHC, São Paulo) y presidente de honor del Partido de la Social Democracia Brasileña (PSDB). Es miembro de la Junta Directiva del Club de Madrid (Madrid) y del centro de análisis político Inter-American Dialogue (Washington, D.C.). Además, es miembro consultivo de la Clinton Global Initiative (Nueva York, NY); del World Resources Institute (Washington, D.C.); del Thomas. J. Watson Jr. Institute for International Studies de la Universidad de Brown (Providence, RI) y de la United Nations Foundation (Nueva York, NY).

Sociólogo licenciado por la Universidad de São Paulo, destacó desde finales de los años 60 como una de las figuras más influyentes en el análisis a gran escala de cambio social, desarrollo internacional, dependencia y democracia. Cardoso se implicó de manera profunda en la lucha para vencer al régimen

autoritario militar brasileño (1964-1985). Senador electo en 1982, fue uno de los fundadores del Partido de la Social Democracia Brasileña (PSDB). Desempeñó el cargo de Ministro de Relaciones Internacionales en 1992-93 y el de Ministro de Hacienda en 1993-94.

Ex catedrático de Ciencias Políticas, hoy es profesor emérito en la Universidad de São Paulo. Impartió clases en la Universidad de Santiago de Chile; en las universidades de Stanford y Berkeley, en California; en Cambridge (Inglaterra), como profesor Simón Bolívar; en París-Nanterre, así como en la École des Hautes Études en Sciences Sociales y en el Collège de France. Presidente de la Asociación Internacional de Sociología (ISA) entre 1982 y 1986, ha recibido diversos títulos honoris causa de más de veinte universidades. Miembro honorario extranjero de la Academia Americana de las Artes y las Ciencias, ha recibido numerosas distinciones, como el Premio Príncipe de Asturias a la Cooperación Internacional (2000), el primero de los Premios Mahbub ul Haq de las Naciones Unidas por

su Contribución Extraordinaria a la Cooperación y Desarrollo Humano (2002) y el Premio J. William Fullbright para el Entendimiento Internacional (2003).

PUBLICACIONES

Ha editado numerosas publicaciones en portugués de las que algunas han sido traducidas al inglés, francés y español, entre otros idiomas. Entre las publicaciones en español destacan: *Cuestiones de sociología del desarrollo* (Editorial Universitaria, 1967), *Dependencia y desarrollo en América Latina* (con Enzo Faletto, Siglo XXI, 1969. 30ª ed., 2002), *América Latina: ensayos de interpretación sociológico-política* (con Francisco Weffort, Editorial Universitaria, 1970), *Estado y Sociedad en América Latina* (Nueva Visión, 1972), *El mundo en portugués: un diálogo* (con Mario Soares, El Colegio de México / Fondo de Cultura Económica, 2000). Ha editado también artículos en revistas como *Revista Paraguaya de Sociología*, *Desarrollo Económico*, *El Trimestre Económico*, *Nueva Sociedad*, o en la *Revista de la CEPAL*. ■





Gumerindo Azóarate

La presidenta de la Comunidad de Madrid, Esperanza Aguirre junto con la directora de Relaciones Institucionales del Colegio, María Josefa Pérez Martín.



LA CEREMONIA EN IMÁGENES



1. Fernando Henrique Cardoso. 2. Enrique Rajoy y Carmen de Grado. 3. Alfonso Candau, Esperanza Aguirre y Fernando Henrique Cardoso. 4. Antonio Tornel, Esperanza Aguirre, Manuel Hernández Mancha y Juan Jiménez de la Peña. 5. Cándido Conde-Pumpido. 6. José Poveda, Ángeles Alcalá, Iván Heredia y Juan María Díaz Fraile.



Durante su discurso, Esperanza Aguirre señaló que en los momentos de crisis siempre son necesarios estadistas como Fernando Henrique Cardoso, un político que destacó por su altura de miras y su sentido de la responsabilidad.



- 1. Elvira Rodríguez y Francisco Pérez González.
- 2. Emiliano Martínez, Rosa Bernal, Edurne Uriarte y José Ignacio Wert.
- 3. Luis María Cabello de los Cobos, Francisco Gómez Gené y Rafael Arnaiz Eguren.
- 4. Consuelo Álvarez de Toledo y Enrique Iglesias.

En la página siguiente:
1. Ignacio Polanco, Ana Palacio y Rosa Conde.

viene de pág. 8

Todos coincidieron en señalar a Fernando Henrique Cardoso como el gran artífice de sentar los sólidos cimientos económicos y sociales que han converti-

do en la actualidad a Brasil en uno de los países emergentes con más potencial. El presidente brasileño Luiz Inácio Lula da Silva está recogiendo los frutos de esta gestión y, por su parte,

Cardoso recibe constantemente en forma de galardones el reconocimiento a sus ocho años de gobierno. El Premio Príncipe de Asturias de Cooperación Internacional en el año 2000 y

ahora el IV Premio Gumersindo de Azcárate así lo demuestran.

Tras recoger el galardón, el ex presidente de Brasil mostró su agradecimiento a los registradores españoles por



1



2



3



Alfonso Candau, Esperanza Aguirre, Fernando Henrique Cardoso y Cándido Conde-Pumpido.



4



5



En la mesa, María Ángeles Echave-Sustaeta, Diego Hidalgo, Isabel Berlinska, Julián García Vargas, Rosa Conde, Jesús Sieira, Enrique Mariscal y Luis Stampa.

reconocer una de las facetas en las que invirtió más dedicación durante su mandato, y que supuso la promulgación de la Ley de Titulación de la Propiedad Urbana para

las favelas. En este sentido Cardoso manifestó que tener un documento fue algo muy importante porque suponía tener una mercancía, y destacó la

importancia de poseer una arquitectura jurídica como garantía de la democracia. “La debilidad de las reglas, al final, pone en jaque al sistema”, concluyó. ■

Un hombre polifacético del Siglo XIX

Elegimos la figura de don Gumersindo de Azcárate como hombre polifacético del Siglo XIX. Director General de los Registros y del Notariado, letrado de la Dirección General durante 13 años, Catedrático de Derecho Comparado en 1873. Cultivó la propagación de la enseñanza y en 1876 fue el primer presidente de la Institución Libre de Enseñanza. Miembro de distintas Academias, entre ellas, la Real Academia de Legislación y Jurisprudencia, la de Ciencias Políticas y Morales y la de Historia. Consultor jurídico de la Embajada Británica en España. Como político fue el impulsor de la reforma social y claro precursor del estado social y democrático de derecho. Como jurista no solo dedicado a la ciencia del derecho sino también a la metodología jurídica. Gumersindo de Azcárate fue un auténtico innovador: inauguró las disciplinas del Derecho Comparado y de la sociología jurídica, se anticipó casi 80 años en la protección de los consumidores con su ley Azcárate de represión de la usura, que no solo sigue vigente si no que hoy es actualidad, y en el campo de la metodología no solo operó el cambio del Krausismo hacia el positivismo posterior, si no del método exegético hacia el dogmático. En fin, un hombre polifacético del siglo XIX. ■

María Josefa
Corolina Pérez Martín

Directora de Relaciones Institucionales



1. Antonio Tornel, Antonio Jiménez, Manuel Hernández Mancha e Íñigo Coello de Portugal. 2. Mar Sebastián y Francisco Vieira. 3. Ignacio Polanco y Emiliano Martínez. 4. Ángeles Alcalá y Rafael Arnaiz Eguren. 5. Mariano García Orduna, Gregorio Madero, Esperanza Aguirre y Martín Marcos Jiménez.



Momentos antes de la comida Fernando Henrique Cardoso, Esperanza Aguirre, Narcís Serra, Enrique Múgica y Cándido Conde-Pumpido mantuvieron una distendida conversación.



1

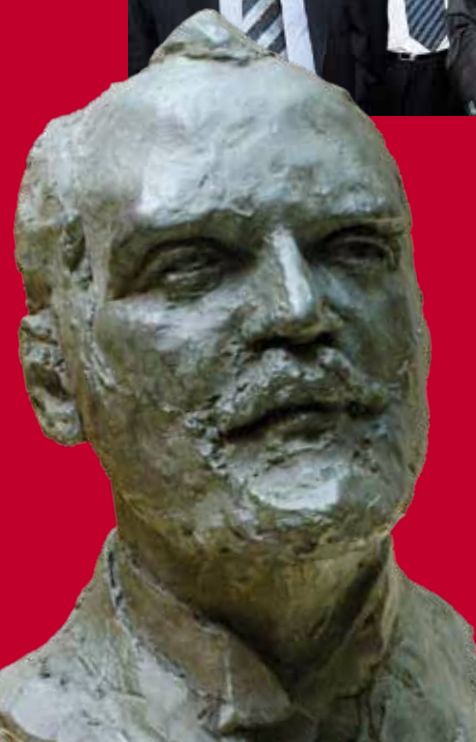
1. María del Carmen Iglesias, Mariano García Orduna, María Ángeles Galto, Belén Martínez, Ángel García Miranda y Juan Fernández Guerrero. 2. Catalino Ramírez, Luis Fernández del Pozo, Luis Fernández Moreno y Jesús Álvarez Beltrán. 3. Mercedes Rajoy y Francisco Millán. 4. Fernando Muñoz Carriñanos, Emilio Durán Corsanego, Francisco Álvarez de Mon, Emilia Adán y Hermes Rego.



2



3



4

Gumersindo de Azcárate



Fue expulsado, junto a Francisco Giner de los Ríos, Nicolás Salmerón y otros catedráticos, de la Universidad Central de Madrid en 1875 por el Marqués de Orovio -Manuel de Orovio Echagüe-, ministro de Fomento (cartera de la que entonces dependía Instrucción Pública), a raíz de la “segunda cuestión universitaria”. En 1876 participó en la creación de la Institución Libre de Enseñanza junto a Francisco Giner de los Ríos y Nicolás Salmerón, entre otros catedráticos.

A partir de 1881, es reintegrado a la actividad universitaria, pero hubo de enseñar otras disciplinas: Historia General del Derecho Español, Instituciones del Derecho Privado y, finalmente, Legislación Comparada.

Fue, así mismo, miembro del Consejo de Instrucción Pública, vicepresidente de la Junta de Ampliación de Estudios y presidente del IRS (Instituto de Reforma Social). Fue miembro de la Academia de la Historia, fundador junto a Francisco Fernández-Blanco y Sierra-Pambley, Francisco Giner de los Ríos y Manuel Bartolomé Cossío, de la Fundación Sierra-Pambley, de cuyo patronato fue presidente hasta su muerte. En 1886 fue elegido, por primera vez, diputado por León del Partido Republicano, al que seguirá representando hasta las elecciones de 1917. Su biblioteca, donada a la Fundación Sierra-Pambley por sus sobrinos herederos, fue el origen de la Biblioteca Azcárate, en León. Falleció en Madrid el 5 de diciembre de 1917. ■

Hijo de Patricio de Azcárate del Corral y de Jesusa Menéndez Morán, nace en León el 13 de enero de 1840 y cursa los primeros estudios en esta ciudad. Posteriormente estudió Derecho en Oviedo y, tres años más tarde, se trasladó a Madrid, donde obtuvo la licenciatura (1862). Cinco años después, se doctora con una tesis titulada “Juicio crítico de la Ley 61 de Toro”. Julián Sanz del Río ejerció una influencia decisiva en su formación, sobre todo por medio del krausismo. Casado, en primeras nupcias, con Emilia Innerarity y, en segundas, con María Benita Álvarez Guijarro.

Fue letrado de la Dirección General de los Registros y, a partir 1873, se dedica, con exclusividad, a la carrera universitaria, donde ocupó la cátedra de Economía Política y Estadística.

LOS DISCURSOS DE LA CEREMONIA

ESPERANZA AGUIRRE

Presidenta de la Comunidad de Madrid

Es para mí un honor participar en esta edición, ya la cuarta, del Premio Gumersindo de Azcárate, que los Registradores de la Propiedad otorgan a una trayectoria desarrollada en el ámbito del Derecho, especialmente en lo que concierne a la promoción y defensa de la seguridad jurídica.

Un galardón que adopta el nombre de Don Gumersindo de Azcárate, en memoria de quien fue gran jurista y político, letrado de la Dirección General de los Registros y Catedrático impulsor de la reforma del Derecho y del progreso cultural e intelectual de la sociedad española.

Esta distinción que otorga el Colegio de Registradores de Madrid ya la han recibido, en sus anteriores ediciones, ilustres juristas y defensores del Estado de Derecho: Don Enrique Múgica Herzog, el Profesor Luis Díez-Picazo y Ponce de León, y Mario Vargas Llosa el pasado año.

Y este año también me corresponde el honor, que agradezco sinceramente al Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles de España y a su Decano madrileño, Manuel Hernández Mancha, de hacer entrega del Premio Gumersindo de Azcárate a otro eminente defensor de la democracia y del Estado de Derecho: Fernando Henrique Cardoso.

Antes de dedicarse a la política y ser Presidente de Brasil, entre 1995 y 2003, Fernando Henrique Cardoso ya era uno de los intelectuales y profesores universitarios más influyentes dentro y fuera de su país.

Y cuando, preocupado por la situación de su país, entró en política en 1979 (por cierto, sin dejar por ello las aulas), lo hizo para representar un papel fundamental en la plena democratización de Brasil. Primero como senador y ponente de la nueva Carta Magna Brasileña desde el Partido del Movimiento Democrático Brasileño, que aglutinaba a la oposición democrática en los comienzos de la transición brasileña.

“ Y es que, si algo distingue a los grandes políticos y estadistas, como Fernando Henrique Cardoso, es que ven mucho más allá de los clichés ideológicos, de las presiones políticas y del populismo, porque lo que verdaderamente les preocupa y les ocupa es el bienestar y el progreso futuro de su país ”



Y después, desde el Partido de la Social Democracia Brasileña, del que fue uno de sus fundadores. Desde allí, en 1992, fue mandado llamar por su rival político, Itamar Franco, el sucesor de Fernando Collor de Mello, para el Ministerio de Asuntos Exteriores. En 1993 fue nombrado Ministro de Hacienda y afrontó el titánico reto de parar una hiperinflación que superaba el 2.300% anual.

Y no sólo lo consiguió en tiempo récord (en un solo año redujo la inflación desde el 2.312% a un 28%), sino que, además, introdujo en la economía brasileña las reformas estructurales que permitieron a Brasil consolidar su democracia y convertirse en la octava potencia económica del mundo.

Este éxito, quiero subrayarlo, es el éxito de las reformas y políticas liberales que Fernando Henrique Cardoso, el hombre que fundó el partido socialdemócrata brasileño, puso en práctica sin ningún complejo. Políticas que han sabido unir el progreso económico con la garantía de las libertades y aprovechar las ventajas de la globalización para apoyar a los más desfavorecidos.

Reformas y políticas basadas en el rigor presupuestario, en el control de la inflación y en la reducción del gasto público. Y sobre todo, en

la seguridad jurídica, tanto hacia el interior como hacia el exterior, hacia el mercado y hacia los trabajadores. Y esto era, precisamente, lo que necesitaba un país como Brasil, que por su inestabilidad institucional nunca había podido sacar provecho de sus inmensas posibilidades de desarrollo.

Y es que, si algo distingue a los grandes políticos y estadistas, como Fernando Henrique Cardoso, es que ven mucho más allá de los clichés ideológicos, de las presiones políticas y del populismo, porque lo que verdaderamente les preocupa y les ocupa es el bienestar y el progreso futuro de su país.

En los momentos de crisis siempre son necesarios estadistas como Fernando Henrique Cardoso, con altura de miras, con sentido de la responsabilidad, que huyan del populismo y que sean capaces de liderar y explicar a los ciudadanos las imprescindibles reformas aunque sean duras y difíciles.

Fernando Henrique Cardoso lo hizo, y, a pesar de la aparente impopularidad de algunas de sus reformas (entre ellas una profunda reforma del mercado laboral, así como la privatización de numerosas empresas públicas), los brasileños supieron comprender sus políticas y, por eso, le eligieron Presidente de Brasil por dos mandatos.

Y es que, cuando se toma conciencia real de la gravedad de la situación, cuando se explica con toda claridad a los ciudadanos la necesidad de sacrificios y cuando éstos se reparten equitativamente, los ciudadanos siempre responden.

Y, en este sentido, creo que Fernando Henrique Cardoso, a través de su dilatada trayectoria política e intelectual, nos ofrece todo un ejemplo de liderazgo, de compromiso con el desarrollo y el bienestar futuros y sobre todo, de valentía y sentido común.

Por todo ello, señoras y señores, creo que el Decanato madrileño de los Registradores ha acertado de pleno al otorgar el Premio Gumerindo de Azcárate a Fernando Henrique Cardoso. Porque puede decirse que Fernando Henrique Cardoso encarnó durante su mandato, como muy pocos, los altos conceptos que forman el lema nacional de Brasil: orden y progreso. Valores que son, al mismo tiempo, los del Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles de España y los de toda la sociedad madrileña, y que representan, en definitiva, los pilares sobre los que se asienta el bienestar de cualquier sociedad.

Muchas gracias. ■

ALFONSO CANDAU PÉREZ

Decano-Presidente del Colegio de Registradores

Excm. Sra. Presidenta de la Comunidad Autónoma de Madrid, Excmo. Sr. Presidente, Excmas. e Ilmas. Autoridades, Señoras y Señores:

Muchas gracias a todos por su asistencia a este acto.

Se consideró unánimemente, por la Junta Directiva del Decanato Autonómico de Madrid y por la Junta Directiva Nacional del Colegio de Registradores que presido, que, en la presente ocasión, el premio Gumer-sindo de Azcárate debía recaer en la persona del Excmo. Sr. Don Fernando Henrique Cardoso.

El homenajead, en su doble trayectoria, científica y política, ha atendido preferentemente a la promoción y defensa de las instituciones, del derecho de propiedad y de la seguridad jurídica, y en consecuencia, al desarrollo económico y la paz social.

Y es que, en efecto, durante los dos mandatos presidenciales del Señor Cardoso y, antes aún, durante el provechoso desempeño del Ministerio de Hacienda de su país, se sentaron las bases que permiten hoy a la República del Brasil ser una de las economías emergentes más pujantes en el contexto internacional y se generó el nacimiento primero y el fortalecimiento después, de una clase media que permite augurar al querido país iberoamericano, un futuro envidiable.

Además de todo ello se produce entre el ordenamiento jurídico de Brasil y el de España una coincidencia que estrecha más aún nuestros lazos históricos y es que el sistema de seguridad jurídica inmobiliaria tiene unos contornos muy parecidos: podemos decir, sin temor a errar, que entre todos los sistemas registrales sudamericanos –que comparten con el nuestro raíces jurídicas comunes–, el que en su evolución se ha manifestado curiosamente más parejo al nuestro, como registro de derechos, es el sistema brasileño.

Pues bien, también aquí, es preciso recordar que, ese sistema, recibió un impulso decisivo durante la etapa del Presidente Cardoso, de la mano de la publicación de la Ley de 28 de Agosto de 2001, que creó el sistema del Registro Público de Tierras, con la finalidad fundamental de garantizar la seguridad jurídica de la propiedad de las fincas públicas y privadas, introduciendo como novedad importantísima la obligatoria georreferenciación de los inmuebles rurales con un sentido de la anticipación digno de encomio. Hoy, nueve años después, nadie duda de que el futuro del Registro –y, por supuesto, también del nuestro–, pasa por esta perfecta identificación de las fincas, en la que seguimos trabajando también los registradores españoles en coordinación con las autoridades catastrales, bajo el nuevo impulso que ha dado a la institución su Director



“ Durante los dos mandatos presidenciales de Fernando Henrique Cardoso y, antes aún, durante el provechoso desempeño del Ministerio de Hacienda de su país, se sentaron las bases que permiten hoy a la República del Brasil ser una de las economías emergentes ”

General, como también lo está la Directora General de los Registros.

Así pues, Presidente Cardoso, sepa que los Registradores españoles estamos persuadidos de que el destinatario del premio es acreedor al reconocimiento que hoy le hacemos, no solamente por sus aciertos intelectuales, sino por haber tenido éxito en verlos transformados en leyes y, sobre todo, por haber llevado a la práctica estas últimas, en la prosecución del bien común de todos los ciudadanos de Brasil y ejemplo para toda la Comunidad Iberoamericana de naciones.

Enhorabuena por todo ello, y, en nombre de los Registradores de España,

Muchas gracias. ■



A la audiencia Real acudieron Fernando Henrique Cardoso, el embajador de Brasil, la Junta de Gobierno del Colegio de Registradores y la Junta Autonómica de Madrid, ambas otorgantes del premio, y los ex decanos-presidentes José Poveda y Fernando P. Méndez.

El Rey recibe en audiencia a Henrique Cardoso y a los registradores

Su Majestad el Rey don Juan Carlos I recibió en el Palacio de la Zarzuela al ex presidente brasileño Fernando Henrique Cardoso, al embajador de Brasil, a la Junta de Gobierno del Colegio de Registradores y a la Junta Autonómica de Madrid, ambas otorgantes del premio, y los ex decanos-presidentes José Poveda y Fernando P. Méndez. La recepción tuvo lugar el pasado 10 de junio de 2010, en el Salón de Audiencias del Palacio de la Zarzuela, con motivo de haber sido galardonado esa misma jornada, el antiguo mandatario, con el premio Gumer-sindo de Azcárate que concede anualmente el Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles de España, por su contribución a la paz social y su defensa de la seguridad jurídica preventiva.

El Colegio de Registradores, que instauró este premio hace cuatro años, ha distinguido en la trayectoria de Cardoso su defensa de las instituciones, del derecho de la propiedad y de la seguridad jurídica, con el fin de promover el desarrollo económico y la paz social.



En la imagen superior, Carmen de Grado, María Ángeles Echave-Sustae-ta, Almudena del Río, Belén Madrazo e Irene Montolio, en la audiencia real. A la derecha, Julio Soler saludando a S.M. El Rey.



Durante la audiencia, el Decano informó a S.M el Rey de la celebración el próximo año del 150 Aniversario de la Ley Hipotecaria, a la que el Colegio quiere dar el mayor realce y si es posible contar con su participación en alguno de sus actos. Posteriormente, S.M. el Rey escuchó con interés el discurso del

decano de los registradores, que reproducimos en la página siguiente.

S.M. El Rey Juan Carlos I felicitó al galardonado, Fernando Henrique Cardoso, agradeció las palabras del decano, Alfonso Candau, y departió ampliamente todos estos temas con los asistentes.

ALFONSO CANDAU PÉREZ

Decano-Presidente del Colegio de Registradores

Señor:

En nombre del Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles de España quiero agradecer a Vuestra Majestad el honor de esta Audiencia el día que hemos entregado el premio Gumersindo de Azcárate al Presidente Fernando Henrique Cardoso.

Nos recibís también en vísperas del ciento cincuenta aniversario de la vieja y venerable Ley Hipotecaria de 1861. Una Ley en cuyo artículo 1 se dice que “en cada pueblo habrá un Registro y a su frente un registrador”. Por lo tanto el año próximo, Señor, celebraremos que, desde hace siglo y medio, los registradores existimos como tales en toda España. Y en 1876 se creó el Cuerpo de Aspirantes a registradores.

La Ley Hipotecaria se enmarca en el proceso que arranca del mandato modernizador e integrador de las Cortes de Cádiz, que en el artículo 258 de la Constitución de 1812 dispusieron: “El Código civil, criminal y de comercio serán unos mismos para toda la monarquía, sin perjuicio de las variaciones que por particulares circunstancias puedan hacer las Cortes”.

El actual Cuerpo de Registradores de la Propiedad y Mercantiles de España es muy consciente de su responsabilidad como continuadores de quienes desde hace ciento cincuenta años trabajan al servicio de la Nación y de la libertad, de la seguridad jurídica y de los derechos de los españoles.

Un sistema de registro que, en sus grandes líneas, compartimos con el resto de las naciones iberoamericanas.

Señor:

Si con Isabel II se promulgó la Ley Hipotecaria y con Alfonso XII se creó el Cuerpo Nacional de aspirantes a Registradores, ha sido en Vuestro Reinado, con Vuestro impulso directo, cuando se ha constituido la Comunidad Iberoamericana de Naciones.

Se trata de una comunidad fruto de la historia y de las relaciones cruzadas a lo largo de muchas generaciones. Es también una comunidad de Derecho y los Registradores de la Propiedad y Mercantiles estamos presentes en todos los países con una colaboración entre nosotros, a ambos lados del Atlántico, cada vez más estrecha.

El actual marco institucional, con la Secretaría General Iberoamericana reforzada y muchos de los nuevos programas que se están acometiendo se deben a la visión de hombre de Estado y a la condición de iberoamericano activo de Fernando Henrique Cardoso, que cuando abandonó la Presidencia del Brasil recibió el encargo de la Cumbre de Jefes de



Estado y de Gobierno para diseñar el futuro de la Comunidad.

El Brasil es hoy un modelo de estabilidad institucional y desarrollo económico sostenido. La actuación inteligente y responsable de muchos actores es la causa de estos logros, pero la labor del Presidente Cardoso ha sido decisiva a la hora de marcar un buen rumbo que, para fortuna de los brasileños y de quienes confían en ese gran país, se ha mantenido con el tiempo pese a los cambios políticos y las coyunturas económicas.

El autor del Plan Real y Presidente de la República por dos mandatos, ha sido la figura clave de la historia reciente del Brasil. Del Brasil que tras la dictadura militar se consolida como la gran democracia continental, del Brasil que se abre al mundo y que se convierte en un actor global, del Brasil que con una política económica acertada y duradera en el tiempo, es capaz de atraer la inversión exterior y consigue un crecimiento que le está permitiendo reducir la pobreza y mejorar el bienestar general.

Los Registradores de la Propiedad de España hemos querido reconocer en el Presidente Cardoso, que ya recibió el Premio Príncipe de Asturias de Cooperación Internacional el año 2000, su papel decisivo en la consolidación del Estado de Derecho en el Brasil, requisito previo para el crecimiento económico y el desarrollo social y por su impulso a la Comunidad Iberoamericana de Naciones, en cuya actividad participó de forma tan activa durante los años de su Presidencia y ha seguido contribuyendo con su visión y su experiencia.

A Vos, Señor, Os reiteramos nuestra gratitud y Os expresamos nuestro reconocimiento y lealtad.

Señor. ■

El IV premio Gumersindo de Azcárate en prensa, radio y televisión

La concesión del Premio Gumersindo de Azcárate a Fernando Henrique Cardoso encontró una amplia repercusión en los diferentes medios de comunicación social. Además de las entrevistas concedidas a diversos periódicos (ABC, El País, La Vanguardia y La Gaceta), donde habló de temas relacionados con los derechos de propiedad y la seguridad jurídica en Brasil, los periodistas quisieron buscar sus opiniones sobre diferentes aspectos



de actualidad en política internacional, así como de la crisis económica que estamos padeciendo.

Durante el mismo día de la entrega del premio, Cardoso concedió una rueda de prensa junto con el decano del Colegio de Registradores, Alfonso Candau, y también encontró un hueco en su apretada agenda para atender a la radio (RNE) y la televisión (Antena 3 TV).

Todos los medios coincidieron en destacar el acierto de la concesión de este premio a Cardoso en reconocimiento a su importante contribución al desarrollo económico y la paz social. ■

ABC

CINCO DÍAS

EL ECONOMISTA



LA GACETA

EL PAÍS

LA VANGUARDIA



EXPANSIÓN



NEGOCIO



Registro de la Propiedad en Inglaterra y Gales: cambios y retos

El 29 de julio de 1862, las puertas de la Oficina del Registro de la Propiedad se abrieron por primera vez en el centro de Londres. Su finalidad de otorgar certeza “al título de los bienes inmuebles y de facilitar la transmisión de los mismos, así como de simplificar y de hacer más económico el tráfico inmobiliario”, según figura en el Preámbulo de la Ley de Registro de la Propiedad de 1862, apenas ha cambiado a través de los años. Sin embargo, en cuanto organización, el Registro de la Propiedad ha sufrido cambios importantes desde aquellos primeros días. El registro ha pasado de tener unos cuantos miles de títulos inscritos en sus primeros años a tener la base de datos de operaciones *online* más grande del mundo, con cerca de 23 millones de títulos inscritos.

Al principio la plantilla constaba de unas 10 personas, incluyendo al registrador jefe, D. Brent Spencer Follet QC, oficiales de registro, el encargado y los conserjes, mientras que hoy en día consta de unas 6.500 personas, que ocupan oficinas en 15 lugares de Inglaterra y Gales. Muchos de los cambios tienen su origen en el nombramiento de Charles Fortescue Brickdale, que se incorporó al Registro de la Propiedad en 1888 y que se convirtió en Registrador Jefe en 1900. Defendió la inscripción “compulsory” de los bienes inmuebles de Londres, diseñó las instalaciones de la oficina principal y se aseguró de que el número de inscripciones aumentara enormemente.

El Registro de la Propiedad es un departamento estatal no administrativo. Fue creado por disposición legal y todas sus funciones y facultades derivan de la ley. Pasó a ser un Organismo Ejecutivo en 1990,

como unidad de negocio delimitada que proporciona una entrega de servicios públicos específicos. En consecuencia, las funciones y objetivos del Registro de la Propiedad dependen del Ministro de Justicia (que es miembro del Gabinete Ministerial de UK y que también es el Secretario de Estado de Justicia).

Tres años después, en 1933, el Registro de la Propiedad adoptó el estatus de Fondo Fiduciario, lo que significa que utiliza sus ingresos para pagar gastos con el fin de aumentar la eficacia y eficiencia en la gestión de las actividades registrales. El Registro de la Propiedad puede comprar y vender activos, incluidos edificios, y tiene una cierta facultad para crear reservas financieras e incluso para solicitar préstamos. La mayor parte de los ingresos del Registro de la Propiedad provienen de honorarios registrales.

La función principal del Registro de la Propiedad es inscribir los títulos de propiedad y demás transacciones inmobiliarias. Las transacciones incluyen cargas, así como ventas y arrendamientos de inmuebles. La inscripción se divide en tres partes; primero, descripción de la finca y cualesquiera derechos de usufructo adicionales, servidumbres de paso y demás servidumbres; segundo, inscripción de la propiedad con los datos del propietario y cualesquiera limitaciones dispositivas; y tercero, inscripción de las cargas, enumerando las cargas de la finca tales como acuerdos restrictivos y cargas.

Las transacciones inmobiliarias que ley exige que sean inscritas no surten plenos efectos legales hasta que no han quedado debidamente inscritas. Es la inscripción la que completa y confiere título legal. El título legal y demás participaciones inscritas en el registro están garan-

Por Louise Booth

Letrada del
HM Land Registry



Panorámica de la ciudad de Londres.

tizados y respaldados por el fondo de indemnidad responsabilidad que tiene el Registro de la Propiedad para los casos de errores que causen pérdidas económicas. En el último ejercicio fiscal hubo cerca de 1.300 reclamaciones y se pagaron cerca de £10 millones en indemnizaciones.

Los linderos de la gran mayoría de las fincas inscritas tienen carácter general, lo que significa que la extensión física de la finca aparece ilustrada en el plano del título, pero no la línea exacta de tales linderos. Esto es debido a las limitaciones de los planos a escala y a que las escrituras de propiedad raramente describen con exactitud los linderos. Los linderos generales reducen conflictos innecesarios que pueden surgir al tratar de describir con exactitud la posición del lindero, pero no impiden que el título tenga carácter absoluto sobre la finca. Por consiguiente, no es aconsejable poner a escala el plano del título y transferir las medidas a las características del terreno; según el Registro de la Propiedad, el lindero jurídico puede estar dentro, en el medio o fuera del margen de una característica física limitativa o incluso puede extenderse por una línea diferente. No obstante, continúa habiendo casos en los que los

planos pequeños pueden ayudar a delimitar donde está el límite.

La información sobre los bienes inmuebles forma parte del núcleo de las funciones del Registro de la Propiedad y su exactitud es crucial tanto en cuanto está garantizada por el fondo de seguro, como en cuanto al uso que se puede hacer de la información contenida en los registros.

Las Leyes del Registro de Propiedad de 1988 y 2002 introdujeron muchos cambios, incluyendo la apertura del registro y de sus documentos a inspección pública, tomando precauciones para la transmisión electrónica y otorgando poderes adicionales para que el Registrador Jefe de la Propiedad pudiera prestar servicios de consultoría y asesoría permitiendo así diversificar.

Antes de 1990, generalmente no era posible obtener copias del registro y de los documentos inscritos sin el consentimiento del propietario inscrito o sin una orden judicial. El hecho de permitir la inspección pública se introdujo por fases, y el derecho a obtener a petición de parte información de las cargas financieras y arrendamientos no se introdujo hasta la Ley de Registro de la Propiedad de 2002 (Ley 2002). Influyeron en tales cambios la legislación sobre Liber-

tad de Información, el deseo de una mayor transparencia, el aumento de la disponibilidad de los servicios públicos *online* y el paso hacia la transmisión por vía electrónica.

La disponibilidad de los documentos ha supuesto retos, especialmente a través del servicio *online* del Registro de la Propiedad. El servicio fue lanzado en 2003 y permitió que el público en general pudiese comprar y ver *online* copias de los documentos inscritos en el registro. En 2006, el servicio cambió con el objeto de que el público en general ya no pudiera ver *online* las copias de los documentos que figurasen en el registro. Este cambio fue causado por revisiones internas y por la preocupación del público sobre el potencial fraude de identidad, al contener los documentos firmas y otros datos personales. Aunque no se pudo establecer de manera concluyente ningún enlace entre la disponibilidad *online* de los documentos inscritos y el fraude inmobiliario, se retiró el acceso visual *online* debido al riesgo de poder dañar la confianza del público y la reputación del Registro de la Propiedad.

El Registrador tiene poderes sustantivos, contenidos en la Ley 2002, para alterar la inscripción sin necesidad de disponer de una orden judicial, incluso de corregir errores y de dar efecto a los derechos, exceptuando el efecto de la inscripción. La Ley 2002 también clarificó las circunstancias en las que el Registrador puede anotar una restricción en el registro y de ese modo poner límites a los poderes del dueño para disponer del título. La Ley 2002 creó la figura del Adjudicador del Registro de la Propiedad al cual el Registrador deriva las solicitudes conflictivas para su resolución. Antes, tales

→ solicitudes eran remitidas al Abogado del Registro de la Propiedad.

La Ley 2002 otorgó nuevos poderes al Registrador, permitiendo al Registrador publicar información relativa a la finca, cuando sea de interés público y prestar servicios de consultoría y asesoría o bien disponer que otros presten tales servicios. Dichos poderes respaldan los servicios de valor añadido del Registro de la Propiedad, variando desde soluciones a los servicios de gestión de inmuebles; tales como suministrar datos de extensión electrónicos y planos ilustrativos para áreas de reurbanización, poner en riesgo soluciones de servicios de gestión del riesgo; tales como comprobar datos y validar cargas cuando las instituciones prestamistas quieren confirmar las características de las fincas sobre las que tienen cargas financieras e investigar cualesquiera anomalías.

Este campo del comercio de la información está en constante evolución, debido a las iniciativas del Reino Unido y de Europa para aumentar la disponibilidad y el uso que puede hacerse de la información pública. Por ejemplo, como parte de un servicio de tasaciones a medida el Registro de la Propiedad puede recibir peticiones de compañías que desean revender datos de los precios de inmuebles como parte de servicios de tasaciones hechas a medida. El reto es conseguir que la información esté disponible, desarrollar productos y apoyar a otros que deseen desarrollar productos comerciales sin incumplir los principios de protección de datos, sin aumentar el riesgo de fraude y sin poner en riesgo la integridad del registro.

La integridad del sistema registral es absolutamente crucial, puesto que es parte de y apoya la infraestructura nacional del Reino Unido, facilitando las transacciones inmobiliarias y de esa manera apoyando a la economía.

El Registro de la Propiedad ocupa actualmente varios edificios construidos especialmente para el

mismo, sin embargo, sólo uno de ellos ha sido declarado de valor arquitectónico o histórico y esa es la oficina principal del centro de Londres. Dicho edificio fue diseñado arquitectónicamente y construido especialmente para el Registro de la Propiedad a principios de 1900. El edificio con gablete de estilo jacobino es a la vez bello e imponente y tiene las palabras "Registro de la Propiedad" ("Land Registry") grabadas en piedra encima de la puerta principal.

Puede imaginarse que la transformación del mundo del trabajo, desde aquellos que ocuparon originariamente dicho edificio, donde los abogados atendían personalmente y donde las solicitudes e inscripciones se hacían a mano, al mundo del trabajo de la electrónica actual sería casi incomprensible. El paso a la transacción por vía electrónica, si bien no tan rápido como algunos habían deseado, está ciertamente muy lejos de la imaginación de los primeros registradores y está en continua evolución. Las escrituras y solicitudes personales manuscritas han ido disminuyendo a medida que la variedad y la popularidad de las solicitudes presentadas por vía electrónica han ido aumentando. Hoy en día los profesionales de las transmisiones inmobiliarias pueden solicitar por vía electrónica un cambio de nombre en el registro producido tras un matrimonio, actualizar la descripción de una finca y presentar solicitudes por vía electrónica para anotar o eliminar restricciones. Algunas entidades financieras tienen la

facultad de acreditar electrónicamente el pago junto con la petición cancelar su carga del registro.

Los futuros retos con los que debemos de enfrentarnos para asegurar una prestación de servicios admirable por parte del Registro de la Propiedad son en muchos sentidos igualmente impresionantes. El clima y descenso económicos del mercado inmobiliario en el Reino Unido han tenido un grave impacto en el Registro de la Propiedad. El aumento de eficacia y eficiencia en la práctica laboral y el incremento de las solicitudes *online* han supuesto que en los últimos años varias oficinas hayan sido cerradas y fusionadas y que otras tres afronten su cierre para finales de junio de 2011.

También está prevista la venta del magnífico edificio donde está la oficina principal y el traslado de sus empleados a otras oficinas del Registro de la Propiedad. La venta de dicho histórico edificio tal vez sea un indicio del compromiso y resolución de la organización por superar las recientes pérdidas comerciales y para salvaguardar el futuro del Registro y de sus servicios.

La venta de un símbolo tan visible y aparente del Registro de la Propiedad demuestra cierta simetría con el paso hacia una nueva era en la que los negocios se manejan a través de portales electrónicos y portales de Internet. Para poder prosperar en el futuro y continuar prestando un servicio público destacado, está claro que el Registro de la Propiedad tiene que seguir cambiando. ■

La integridad del sistema registral es absolutamente crucial, puesto que es parte de y apoya la infraestructura nacional del Reino Unido, facilitando las transacciones inmobiliarias y de esa manera apoyando a la economía



Estrella Seguros está a su lado

Al lado del león, que identifica a
uno de los más poderosos Grupos Aseguradores Mundiales,
ESTRELLA SEGUROS confirma su vocación
de liderazgo en el mercado asegurador español.

Por esta razón,
el Colegio de Registradores de la Propiedad
y Mercantiles de España
ha depositado su confianza en ESTRELLA SEGUROS
para gestionar, entre otros, su Seguro de Responsabilidad Civil, de Salud y de Vida.



Para más información:

Gestores Técnicos Aseguradores Correduría de Seguros, S.A.
c/ Duque de Sesto 41, bajo. Madrid
Teléfono 91 576 67 80
gta-seguros@terra.es



Almudena del Río, Alfonso Candau, Aurora Mejía, Gabriel Alonso y Harald Wilsch, en un momento de la Asamblea.

Madrid acoge la 11^a Asamblea General de los Registradores de la Propiedad Europeos

M

ás de 70 registradores de la propiedad provenientes de veinticinco países europeos se reunieron en la madrileña Casa de América para celebrar la 11^a Asamblea general de ELRA (ELRA-European Land Registry Association). Durante dos días los registradores europeos debatieron sobre las principales cuestiones que afectan al desarrollo del papel que desempeña el Registro de la Propiedad en el mercado inmobiliario y de capitales.

Esta asociación, creada en Lisboa en octubre de 2004 con el apoyo del entonces Comisario de Justicia e Interior de la UE, Antonio Vitorino, está presidida por el español Gabriel Alonso Landeta y compuesta por 24 asociaciones que representan los Registros de la Propiedad de 20 Estados miembros y está en continuo proceso de ampliación.

Durante la Asamblea General de ELRA se presentó la Red Europea de Registros de la Propiedad (European Land Registry Network-ELRN), una integración de Registros de la Propiedad europeos que persigue mejorar la aplicación efectiva y práctica de los Registros a través de instrumentos comunitarios entre los Estados miembros. Además, esta red establece un sistema de información para el público en materia registral, y simplifica los procedimientos transfronterizos facilitando la cooperación entre los registradores de los diferentes países.

RED DE REGISTROS DE LA PROPIEDAD EUROPEOS

Las acciones llevadas a cabo por la UE en el campo de la justicia civil han creado un nuevo marco legal con el objetivo de establecer un área de Libertad, Seguridad

y Justicia en la que los ciudadanos europeos podrán ejercer su derecho al libre movimiento a través de un mejor acceso a la justicia y la circulación de decisiones legales y acuerdos.

Los Registros de la Propiedad europeos, a través de ELRA, han acordado reforzar la cooperación existente para crear un área común de información sobre los bienes inmuebles y otras propiedades. Para conseguir estos objetivos, se presentó durante la Asamblea la Red Europea de Registros de la Propiedad (European Land Registry Network-ELRN). Esta red tiene entre sus principales objetivos mejorar la aplicación efectiva y práctica de los Registros a través de instrumentos comunitarios entre los Estados miembros y crear un sistema actualizado para los miembros de la Red.

Además, también se pretende establecer y mantener un sistema de información para el público en materia registral respetando las leyes nacionales de los diferentes Estados miembros. Para ello, la información se centrará en el acceso al Registro de la Propiedad y los efectos en el fortalecimiento de los derechos reales a partir de la publicidad registral. Finalmente, la red simplificará los procedimientos transfronterizos facilitando la cooperación entre los registradores de diferentes Estados miembros.

Hasta el momento, el logro más importante de ELRA ha sido el reconocimiento por parte de las instituciones europeas como la asociación encargada de los Registros de la Propiedad en la Unión Europea.

Un buen ejemplo de este reconocimiento es el apoyo expreso que ELRA recibe cada año dentro del Programa Marco de Justicia Civil de la Comisión europea por el que co-financia las actividades llevadas a cabo por la asociación desde el año 2006.

A partir de los aspectos jurídicos, ELRA se centra en la necesidad de informar en cómo el Derecho Comunitario afecta directamente a los Registros de la Propiedad.

Por estas razones, el objetivo de ELRA es conocer a la perfección los diferentes sistemas registrales europeos para llegar a un consenso común y poder presentar soluciones a las instituciones europeas.

El mayor deseo de la asociación es poder cooperar en todos aquellos proyectos en los que su intervención pueda ser útil para crear sistemas registrales más seguros y mejorar los contactos con las instituciones europeas relacionadas con la materia.

Grupos de trabajo de ELRA:

Grupo de Trabajo en materia de E-Conveyancing (transferencia de títulos de propiedad por vía electrónica):

Este grupo de trabajo está centrado en la creación de un borrador de marco general de referencia (DCFR por sus siglas en inglés) sobre la transferencia de títulos de propiedad por vía electrónica.

El borrador debería incluir diferentes principios y definiciones así como borradores de modelo de hipotecas y de transferencias europeas. De esta forma podría ser utilizado por cualquier sistema legal de la Unión europea. El objetivo de crear este modelo provisional es ofrecer a las partes interesadas la oportunidad de leer el borrador y presentar sugerencias para su mejora.

Los principios más importantes que deberían destacarse son seguridad, justicia y eficiencia. En relación a la eficiencia, el grupo de trabajo se centrará en la interoperabilidad.

Diferentes Estados de la Unión europea han establecido el e-conveyancing en su país con buenos resultados pero a día de hoy la transferencia electrónica transfronteriza todavía no es posible.

Los objetivos generales son crear herramientas para que los registradores introduzcan el e-conveyancing en sus respectivos países, aclarar la interoperabilidad y promover la cooperación judicial con la intención de contribuir a la creación progresiva de un área europea de e-conveyancing.

Grupo de Trabajo en materia de Derecho Internacional:

El grupo de trabajo en materia de Derecho Internacional está centrando sus trabajos en la elaboración de un manual sobre la ejecución hipotecaria en los diferentes procedimientos registrales europeos. Durante la asamblea general de Madrid se presentaron los avances realizados en este grupo. ■



Hasta el momento, el logro más importante de ELRA ha sido el reconocimiento por parte de las instituciones europeas como la asociación encargada de los Registros de la Propiedad en la UE

OBJETIVOS DE ELRA

El objetivo principal de la asociación es el desarrollo y el entendimiento del papel que desempeña el Registro de la Propiedad en el mercado inmobiliario y de capitales.

Objetivos generales:

- Crear una red efectiva entre los miembros de ELRA para aumentar el conocimiento paneuropeo en aquellos asuntos de interés común.

- Colaborar de forma efectiva con la Unión Europea en aquellas materias en las que la asociación cuenta con la influencia necesaria y participar en los procesos de elaboración y ejecución de políticas de interés ELRA. Esto implica un seguimiento continuado de los instrumentos de política y de la legislación comunitaria desde

Miembros de ELRA

ELRA está compuesta por:

- Fédération royale des conservateurs des hypothèques de Belgique
- Services public fédéral de finances de Belgique
- Bulgarian Registry Agency
- Department of Lands and Surveys of Cyprus
- HM Land Registry of England and Wales
- Association des conservateurs d'hypothèques de France
- Bund Deutscher Rechtspfleger of Germany
- Land Registrars Association of Greece
- Land Registry and Cadastre Agency of Holland
- Land Registry of Ireland
- State Enterprise Centre of Registers of Lithuania
- Central Mortgage Office of Lithuania
- Administration de l'Enregistrement et des domaines de Luxembourg
- Land registries of Northern Ireland



- Associação Sindical dos Conservadores dos Registos de Portugal
- Instituto dos Registos de Portugal
- The Romanian Land Registry Association
- National Agency for Cadastre and Land Registration of Romania
- Registers of Scotland
- Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y Bienes Muebles de España

Observadores:

- Centre of Registers and Infosystems of Estonie
- National Land Survey of Finland
- Department of Land Book Ministry of Justice of Latvia
- Supreme Court of the Republic of Slovenia.

- el comienzo del proceso de elaboración.
- Mantener contactos con terceras partes encargadas del desarrollo del mercado inmobiliario europeo y

con organismos dedicados al Registro de la Propiedad fuera de la UE.

- Crear un foro y una red abiertos para el intercambio de ideas.

Objetivos específicos:

- Prestar atención y subrayar los aspectos legales de la transmisión de títulos de propiedad y la seguridad de las

transacciones inmobiliarias.

- Participación activa y asesoramiento en la elaboración de nueva legislación comunitaria que afecte a las garantías en materia hipotecaria e inmobiliaria.
- Contribuir eficazmente a la futura política comunitaria en todo lo concerniente al ámbito del Registro de la Propiedad.
- Actuar en pro de la convergencia de las actividades y prácticas registrales en Europa, en particular en lo que se refiere a ofrecer el mayor nivel de garantías de los derechos reales inscritos. ■

El mayor deseo de la asociación es poder cooperar en todos aquellos proyectos en los que su intervención pueda ser útil para crear sistemas registrales más seguros



Perú espera a los participantes al XVII Congreso Internacional del CINDER

La ciudad de Lima ultima los preparativos para la celebración del XVII Congreso Internacional del CINDER, que se celebrará del 11 al 14 de octubre, y en el que se espera una amplia participación de registradores de los 42 países que forman parte de esta institución.

Durante el Congreso, las delegaciones asistentes debatirán sobre los dos temas sobre los que versará el Congreso. El primero referido al estudio del derecho de propiedad en tres facetas: La creación, evolución y tipos; la dimensión social de la propiedad, su adquisición y límites; y por último, sobre la protección de la propiedad, sus sistemas y consecuencias económicas. El segundo gran tema de estudio se centrará en el derecho de la propiedad y la prescripción.

Para un eficaz desarrollo del Congreso, la organización ha abierto ya el plazo de inscripción para facilitar a los interesados en asistir toda la información necesaria para gestionar su viaje. En este sentido se ha dispuesto de una página web (www.ipdr.edu.pe/), en donde se podrán encontrar los precios de inscripción, el programa para participantes y acompañantes, o cualquier información sobre el alojamiento y la estancia. También se ha puesto a disposición de los congresistas una dirección de correo electrónico (info@ipdr.edu.pe) donde dirigir cualquier duda o pregunta sobre el evento.

Igualmente, los interesados en enviar las ponencias con las que participarán en el congreso ya lo pueden hacer al correo electrónico de la Secretaría del CINDER (secretaria@cinder.info) o al correo de la organización info@ipdr.edu.pe. Como es habitual, las ponencias recibidas se colgarán en la página Web del con-

greso y, posteriormente, se incluirán en un libro que se publicará una vez haya terminado.

Hay que recordar que el Centro Internacional de Derecho Registral es una organización internacional independiente, sin ánimo de lucro, cuya finalidad principal consiste en promover y fomentar el estudio de los temas y cuestiones relacionados con la registración.

El CINDER fue constituido en el año 1972 en Argentina por tres países, Argentina, Puerto Rico y España. En la actualidad está compuesto por 54 instituciones de 42 países de Europa, Asia, América y África. Los países son: Angola, Argentina, Armenia, Bielorrusia, Bolivia, Brasil, Cabo Verde, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Reino Unido, Eslovaquia, España, Estados Unidos, Francia, Grecia, Guatemala, Guinea Bissau, Holanda, Honduras, Italia, Letonia, Libia, Marruecos, México, Mozambique, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, Puerto Rico, Rumania, Rusia, Santo Tomé y Príncipe, Suiza, Túnez, Ucrania, Uganda, Uruguay y Venezuela. ■

El Congreso en sus últimas ediciones

1996. La XI edición del Congreso Nacional de Derecho registral tuvo como escenario la ciudad de Lisboa. Especialistas en derecho registral de los cinco continentes debatieron en esa ocasión sobre la primera inscripción en los registros jurídicos, y sobre la creación de nuevas fincas o lotes como consecuencia de procesos urbanísticos.

1998. El XII Congreso CINDER, que tuvo lugar en Marrakech, se centró en temas relativos a la inmatriculación inmobiliaria como herramienta de desarrollo. Además, se presentó el Breve diccionario en francés, español, inglés y alemán de los términos más utilizados en Derecho Registral.

2001. La ciudad de Punta del Este (Uruguay) acogió la XIII edición del CINDER, donde 400 especialistas de 30 países debatieron sobre las garantías de los derechos reales mediante el sistema de registro y de seguro, y sobre la publicidad registral y el derecho a la intimidad. También se continuaron los trabajos sobre la formación del diccionario de términos de Derecho Registral.

2003. Los temas estudiados durante el XIV Congreso CINDER celebrado en Moscú fueron el Registro como instrumento de protección de los cauces jurídicos del aprovechamiento económico de las cosas: de la propiedad y demás derechos sobre bienes muebles e inmuebles; y las relaciones del Registro con las diferentes instancias administrativas. Además en esta edición se dio entrada a cuatro nuevas instituciones: el Centro de Investigación y Desarrollo del Derecho Registral Inmobiliario y Mercantil, el Centro Académico de Derecho Registral de México, el Registro de Escocia y la United States/Legal Forum, Inc, primer organismo norteamericano que se adhiere al CINDER.

2005. La ciudad brasileña de Fortaleza acogió el XV congreso y los temas que fueron motivo de análisis se centraron en el estudio de la influencia del Registro de la Propiedad en el desarrollo económico, con especial referencia al mercado hipotecario, y los cambios que la contratación electrónica puede introducir en él.

2008. La Ciudad de las Artes y las Ciencias de Valencia albergó la última edición del CINDER, en la que se dieron cita 500 asistentes de las 40 delegaciones participantes. El debate se centró en dos de los temas de máxima actualidad en aquel momento: los requisitos que el control de legalidad ha de reunir para la existencia de un sistema eficiente de seguridad jurídica privada, y la influencia que este sistema tiene en la creación y el desarrollo de un mercado secundario. ■

Nelly Calderón

Fundadora del CINDER

Ante la próxima celebración del XVII Congreso Internacional de Derecho Registral que se celebrará en la ciudad peruana de Lima, Nelly Calderón, Registradora, ex fiscal jefe de la Nación de Perú y fundadora del CINDER, nos habla en esta entrevista de las expectativas de esta cita, de su experiencia en anteriores congresos y de la situación actual de Perú en materia de seguridad jurídica.

Usted es miembro-fundadora del CINDER. ¿Cómo recuerda años después el nacimiento de esta asociación?

En Buenos Aires, recuerdo que asistimos Rubén Guevara, Alfonso Beytia y yo al Primer Congreso de Derecho Registral convocado por el Director de los Registros Públicos de Buenos Aires. En aquella oportunidad, recuerdo como si fuera ayer, se propuso la creación del CINDER.

En ese momento los que habíamos viajado por cuenta propia solicitamos que tam-

bién se nos considerara Fundadores, ya que no teníamos la representación oficial de los Registros Públicos del Perú.

También recuerdo que fue la ocasión para conocer a registradores españoles y argentinos muy versados en el derecho registral, como por ejemplo José María Chico y Ortiz y Raúl García Coni de quienes guardo un magnífico recuerdo, incluso José María visitó Lima con un grupo de registradores.

De América Latina recuerdo a Lea, representante de Brasil

y a María Luisa Fuster, representante de Puerto Rico, con quienes hemos mantenido una buena amistad.

Perú acogerá el XVII Congreso de Derecho Registral durante el mes de octubre, ¿qué espera de este Congreso?

Espero que el Congreso que tendrá lugar en Lima, 38 años después de la fundación del CINDER, nos amplíe los horizontes sobre la seguridad Jurídica garantizada con la inscripción en la partida registral, también espero que los participantes y sus acompañantes disfruten de las bondades del Perú.

¿Cómo han evolucionado los Congresos del CINDER desde su creación en los años setenta?

Los Congresos del CINDER han evolucionado mucho. Lo que comenzó como una reunión de países con Registros de folio Real ha integrado a otros países que

“Espero que el Congreso nos amplíe los horizontes sobre la seguridad jurídica garantizada con la inscripción en la partida registral”

han considerado que la inscripción garantiza el derecho de Propiedad. También ha permitido conocer los otros sistemas Registrales, quienes a través de sus representantes y sus ponencias nos han demostrado la utilidad de comparar nuestros situaciones, muchas veces similares, pero con diferente perspectiva de la legislación.

Usted ha sido registradora y Fiscal general del Estado en su país. ¿Cuál es la percepción del momento actual que vive Perú?

El Perú vive una etapa de crecimiento económico y estabilidad política. Creo que todos esperamos que continuemos el fortalecimiento de las instituciones y que los derechos lleguen y sean eficaces a todos los peruanos. Creo que estamos proyectando una imagen de Lima como sede de grandes eventos internacionales, como por ejemplo la Cumbre Unión



Europea - América Latina y la Cumbre APEC (Fondo de Cooperación Asia - Pacífico), y ahora este XVII Congreso. Eso significa que hay estabilidad en el Perú.

El sistema registral peruano, ¿qué momento está viviendo hoy?

El Sistema Registral peruano inició una etapa de cambios desde 1994, cuando se creó la Superintendencia Nacional de los Registros, que

organizó en cuatro grupos los diferentes actos contractuales materia de inscripción. Así, el Grupo que es materia de la parte inmobiliaria, se denomina Registros de Predios, que comprende la propiedad Urbana y la Propiedad Rural, así como el Registro de Derechos mineros y el Registro de Concesiones para el uso de los servicios Públicos. Otro grupo considera el Registros Bienes muebles, que comprende la propiedad Vehicular y los Registros de Prendas, el tercer grupo, es el Registro de Personas Jurídicas y el cuarto el de Personas Naturales.

Cabe señalar que hay un debate sobre el problema económico y social de tierras en el Perú y de ahí la existencia del COFOPRI, una especie de registro paralelo que es competente para determinar la titularidad y zonificar los predios pertenecientes a las comunidades campesinas de la costa, entre otros. Vivimos un momento debate nacional sobre la función del Registro.

A través de la Revista Registradores, ¿cómo animaría a la gente a desplazarse a Perú para participar en el Congreso del CINDER?

A través de la Revista Registradores los invito a todos a visitar Lima, capital gastronómica de América Latina, ciudad de buen clima, ubicada en la costa, sin mucho tráfico vehicular, y al Perú en general, capital arqueológica con una de las grandes maravillas del mundo: Machupicchu. También tenemos el río Amazonas y sus reservas naturales muy cotizadas actualmente; la ciudad de Trujillo, cuna de la marinera la danza tradicional más destacada del país; o Chiclayo con las tumbas reales del Señor de Sipán, una de las culturas más antiguas del mundo. ■



Los integrantes del Comité Ejecutivo de la Revista Crítica, momentos antes de la concesión del premio.

CERTAMEN

A GABRIEL DE REINA TARTIÈRE, POR SU TRABAJO *LA IGUALDAD DE RANGO HIPOTECARIO*

Fallado el IV Premio de la Revista Crítica de Derecho Inmobiliario

Recientemente se ha entregado el cuarto premio de la Revista Crítica de Derecho Inmobiliario al mejor trabajo publicado en ella por autores jóvenes durante los años 2008/2009, concediéndose a Gabriel de Reina Tartière, por su trabajo *La igualdad de rango hipotecario*, publicado en el número 706, correspondiente a marzo-abril de 2008. Gabriel de Reina es profesor de la Universidad Católica Argentina. El Jurado estuvo compuesto por las siguientes personas: el presidente, Luis Díez-Picazo y Ponce de León, presidente a su vez del Consejo de Redacción de la Revista Crítica de Derecho Inmobiliario; los vocales Alfonso Candau Pérez, decano del Colegio de Registradores; Luis Fernández del Pozo, direc-



tor del Servicio de Estudios del Colegio de Registradores; y Juan María Díaz Fraile. Todos ellos integrantes del Comité Ejecutivo de la Revista Crítica. También formó parte del Jurado, Francisco Javier Gómez Gállico, consejero-secretario de la Revista Crítica de Derecho Inmobiliario, quien actuó a su vez como secretario del Jurado. El premio Revista Crítica de Derecho Inmobiliario está dotado con 5.000 euros y fue instituido en 2004 al mejor trabajo publicado en ella, en cualquiera de sus Secciones, por autores de edad inferior a cuarenta años.

Además, hay que señalar que ya se ha convocado la quinta edición del premio Revista Crítica de Derecho Inmobiliario, con las siguientes bases:

- 1.º La dotación del premio será de 5.000 euros.
- 2.º Se concederá premio al mejor trabajo publicado hasta el 31 de diciembre de 2011, de entre las diversas secciones de la Revista, cuyo autor opte al premio y sea menor de cuarenta años. Podrá concederse *ex aequo* con otro autor.
- 3.º No podrán optar al premio aquellos autores que formen parte del Consejo de Redacción de la Revista en el año de la presentación del trabajo.
- 4.º El Jurado estará compuesto por el Presidente del Consejo de Redacción y los Consejeros de Redacción integrados en el Comité Ejecutivo. El Consejero-Secretario de la Revista, actuará también como secretario del Tribunal del Jurado. El Presidente del Jurado será el Presidente del Consejo de Redacción.
- 5.º El premio será objeto de reseña en la Revista Crítica de Derecho Inmobiliario. ■



Los registradores se suman al proyecto editorial *Patrimonio cultural y Derecho*

El decano-presidente del Colegio de Registradores de España, Alfonso Candau, y el presidente de la Asociación Hispania Nostra, Alfredo Pérez de Arminán y de la Serna,

han suscrito recientemente un convenio de colaboración editorial para la realización de la revista *Patrimonio cultural y Derecho*. Esta publicación, que está presente en

el mundo editorial español desde 1996, es la única revista, en nuestro país, dedicada a tratar científicamente los aspectos jurídicos y administrativos del patrimonio cultural. ■

NUEVA PROMOCIÓN EN UN ACTO PRESIDIDO POR EL MINISTRO DE JUSTICIA, FRANCISCO CAAMAÑO

Los aspirantes al Cuerpo de Registradores prometen su cargo

El Ministerio de Justicia, por orden de 26 de abril, ha procedido a nombrar aspirantes al Cuerpo de Registradores a la nueva promoción que ha superado con éxito el proceso selectivo. La nueva promoción, compuesta en esta ocasión por cuarenta y siete opositores, participó en el acto de nombramiento celebrado el doce de mayo en el Centro de Estudios Jurídicos del Ministerio de Justicia. El nombramiento estuvo presidido por Francisco Caamaño, ministro de Justicia, quien, acompañado de Ángeles Alcalá Díaz, directora general de los Registros y del Notariado, y Alfonso Candau Pérez, decano-presidente del Colegio de Registradores, entregaron los despachos a los aspirantes. En su magnífico discurso, el ministro de justicia, en su condición de Catedrático de Derecho Constitucional resaltó el importante cometido que tendrán que afrontar los futuros registradores en el desarrollo de una profesión tan decisiva en el buen funcionamiento de la seguridad jurídica en España.

Los aspirantes también han realizado con éxito el Cursillo de Formación, impartido en el Colegio de Registradores durante tres semanas. El cursillo ha estado dividido en dos bloques de formación institucional y una parte de formación técnica y otra de formación práctica. Las materias impartidas a lo largo de las cla-



ses han sido tanto teóricas como tecnológicas: entre las primeras, el funcionamiento del Colegio de Registradores, la organización registral, la protección de datos, la interrelación con otras instituciones jurídicas, o la deontología profesional. En lo relativo a las últimas tecnologías, los nuevos registradores han aprendido las herramientas de uso cotidiano, como las comunicaciones digitales, la firma electrónica, la digitalización, el Fichero Localizador de Entidades Inscritas (FLEI), el Fichero Localizador de Titularidades Inscritas (FLOTI), o la presentación telemática. Durante los días de la formación práctica, los aspirantes acudieron a diferentes Registros de la Propiedad y Mercantiles para familiarizarse con la llanzada diaria de los mismos. ■



Los aspirantes que en esta ocasión han superado las pruebas selectivas al Cuerpo de Registradores han sido:

1. Pedro Pernas Ramírez
2. Cristina Calvo Sánchez
3. Cristina López Descalzo
4. Manuel Ridruejo Ramírez
5. Francisco Javier Gimeno Chocarro
6. Raquel Serrabassa Ferrer
7. Jorge Romero Melle
8. Víctor José Prado Gascó
9. Luz Sunyer de la Puente
10. María Eugenia García Marcos
11. Miguel Ángel Oriente Rojo
12. Ruth Juste Ribes
13. David Jesús Melgar García
14. Carlos Pinilla Peñarubia
15. Laura Torres Rodríguez
16. Carlos Américo Alonso
17. Jesús Nicolás Juez Álvarez
18. Juana María Nieto Fernández-Pacheco
19. Esther Rada Pelegrí
20. Noemí Sarai Alcobendas Delgado
21. Antonio Jesús Navarro Valiente
22. Alberto María García Ruiz de Huidobro
23. Javier Casado de Mata
24. Ana María Jambriña García
25. María Antonia Angulo Fernández
26. Silvia Jiménez Alcina
27. Miguel Ángel Fernández Cruz
28. Ignacio González Hernández
29. María García-Valdecasas Alguacil
30. Jorge Jiménez-Herrera Burgaleta
31. Joaquín de los Ríos del Campo
32. Paula Calvo Sánchez
33. Rafael Castiñeira Carnicero
34. Carlos Jover López
35. María Rosa Martínez Martínez
36. Francisco Javier Martínez Colmenarejo
37. Margarita Aranda Mínguez
38. Virginia Massana de Castro
39. María Teresa Touriñán Morandeira
40. Ana María Gómez García
41. Paula Martín Martínez
42. Rocío Perteguer Prieto
43. Inmaculada García Fabra
44. María de la Asunción Fernández Aguirre
45. María Luisa Herrero Mesiert
46. Alfonso López Villarroel
47. María Soriano Bayot

El Colegio de Registradores, en el Congreso Internacional de Sociedades

Con el nombre de *La modernización del derecho de sociedades de capital en España (cuestiones pendientes de reforma)*, la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid albergó un congreso internacional con expertos provenientes de países como Italia, Alemania o España. La inauguración de las jornadas corrió a cargo del ministro de Justicia, Francisco Caamaño, quien estuvo acompañado de Alfonso Gandau, decano-presidente del Colegio de Registradores; Ángeles Alcalá, directora general de los Registros y del Notariado; Carmen Alonso Ledesma y Gaudencio Esteban Velasco, catedráticos de Derecho Mercantil de la Universidad Complutense; y Alberto Alonso Ureba, de



la Universidad Rey Juan Carlos. Además de la intervención del decano-presidente del Colegio de Registradores, por parte de la institución colegial intervino en las jornadas Luis Fernández del Pozo. El

director del Servicio de Estudios expuso las claves para conseguir transmitir con éxito la información financiero contable a los mercados como nueva base de protección frente al régimen del capital social. ■

JORNADAS

El concurso de acreedores, a debate



La Universidad Complutense de Madrid, a través del Departamento de Derecho Mercantil, junto con la colaboración del Colegio de Registradores, el Colegio de Abogados de Madrid, la Fundación para la Investigación sobre el Derecho y la Empresa, y el Registro de Economistas Forenses, ha organizado las jornadas *Refinanciaciones de deuda y concurso de acreedores: balance y perspectivas de regulación*. Las jornadas acogieron a catedráticos, abogados y economistas que pusieron de relieve las principales características de estas dos figuras jurídicas: la deuda y el concurso. Por parte del Colegio de Registradores, Luis Fernández del Pozo, registrador mercantil y director del Servicio de Estudios del Colegio, participó en la mesa redonda *Los costes económicos y temporales de las refinanciaciones de deuda*. ■



AECA

Problemas y soluciones de las pyme españolas

Bajo el título *La pyme española: problemas y soluciones* se ha celebrado la Mesa Debate AECA con la participación de un destacado plantel de expertos provenientes de distintas entidades y sectores. En el escenario actual de crisis económica, la supervivencia de la Pyme va a depender especialmente de cómo sea capaz de organizar sus recursos y capacidades, así como de manejar el factor de la innovación. De acuerdo con diversos estudios, la innovación sigue siendo rentable en época de crisis para la pyme española, apreciándose una relación positiva entre ésta y el rendimiento. En

la Mesa organizada por la Asociación Española de Contabilidad y Administración de Empresas participaron María Ángeles Echave-Sustaeta, directora del servicio de Coordinación de Registros Mercantiles del Colegio de Registradores; Domingo García Pérez de Lema, catedrático de la Universidad Politécnica de Cartagena; Francisco Somohano, director de la Cátedra Pyme de la Universidad de Cantabria; Juan Antonio Maroto, catedrático de la Universidad Complutense; Teresa Mariño, de Escuela de Negocios Caixa Nova; y Jesús Ramírez, de la Universidad de Córdoba. ■

JORNADA

Ética tributaria y perspectivas desde la crisis económica global

Organizadas por el Colegio de Registradores, el Instituto de Estudios Fiscales y el Área de Derecho Financiero y Tributario de la Universidad Nacional de Estudios a Distancia (UNED), la jornada *Ética tributaria: perspectivas desde la crisis económica global*, congregó a ponentes de diferente naturaleza con el fin de explicar las relaciones entre la figura de la tributación y el panorama económico actual. La jornada contó con cuatro sesiones: la primera, *La visión de la Adminis-*

tración tributaria, contó con la intervención de Eduardo Abril Abadín, inspector de Hacienda; Jesús Gascón, director general de Tributos; y José María Labeaga, director general del Instituto de Estudios Fiscales. *La visión de la doctrina académica* fue el título de la segunda sesión y en ella participaron José Manuel Tejerizo López, catedrático de Derecho Financiero y Tributario de la UNED; Rafael Calvor Ortega, catedrático de Derecho Financiero y Tributario y académico de

número de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación; y Juan Martín Queral, catedrático de Derecho Financiero y Tributario de la Universidad de Valencia. La tercera sesión fue *La visión de los profesionales*, con Enrique Giménez-Reyna, ex secretario de Estado de Hacienda; Juan Carlos López-Hermoso Agius, presidente de la Asociación Española de Asesores Fiscales; y Miguel Cruz

Amorós, socio-director de Landwell-Price Waterhouse-Coopers. Finalmente, la cuarta y última sesión, *La visión de los tribunales de Justicia*, estuvo moderada por Alfonso Candau Pérez, decano-presidente del Colegio de Registradores, y presentaron sus ponencias Manuel Vicente Garzón Herrero, magistrado del Tribunal Supremo, y Pascual Sala, magistrado del Tribunal Constitucional. ■



Arbitraje y sociedades mercantiles

La Fundación para la Investigación sobre el Derecho y la Empresa (FIDE) organizó, dentro del ciclo *Foro Juzgados de lo Mercantil*, el encuentro *El arbitraje en las sociedades mercantiles*. Este serie de reuniones de trabajo han pretendido analizar el funcionamiento de los juzgados de lo mercantil, creados hace ahora cinco años. En la jornada dedicada al arbitraje, Javier García de Enterría, socio de Clifford Chance, y Luis Fernández del Pozo, de la Junta de Gobierno del Colegio de Registradores, debatieron sobre el contexto de crisis económica y la respuesta que los juzgados y tribunales dan a los problemas que se desprenden de la vida económica y social. ■

Granada recibe al European Business Register

La ciudad nazarí de Granada ha sido sede del encuentro anual del European Business Register (EBR). Durante dos días, representantes de los veinticinco países miembros han hablado sobre los temas que ocupan al EBR. Esta asociación aglutina a diversos registros mercantiles de toda Europa y a varios proveedores de información. Por parte de España, el Colegio de Registradores es el representante de los diferentes Registros Mercantiles. La inauguración corrió a cargo de Alfonso Candau, decano-presidente del Colegio de Registradores. Además, por parte del Colegio estuvo presente María Ángeles Echave-Sustaeta y de la Torre, registradora mercantil y directora del Servicio de Coordinación de Registros Mercantiles. Entre otras activida-

des, Echave-Sustaeta mantuvo un encuentro informativo con diversos medios de comunicación para informarles del desarrollo del encuentro EBR. La clausura de la reunión la realizó Ángeles Alcalá Díaz, directora general de los Registros y del Notariado. ■



CASTILLA-LA MANCHA

Los Registradores y la Diputación de Albacete firman un acuerdo para mejorar la gestión y liquidación del impuesto sobre la plusvalía

El decano autonómico de Castilla-La Mancha del Colegio Registradores de España, José Antonio Garvía, y el presidente de la Diputación de Albacete, Pedro Antonio Ruiz Santos, han firmado un convenio marco de colaboración en materia de gestión, liquidación y recaudación del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (Plusvalía).

Dicho convenio pretende servir de estímulo a los ayuntamientos de la provincia de Albacete para que se doten de un mecanismo que les permita mejorar la gestión de dicho impuesto, y por lo tanto, aumenten sus ingresos por este concepto, ha señalado el presidente de la Diputación, quien ha explicado que "por falta de medios técnicos y de información, es muy frecuente que cuando en un municipio pequeño se produce una operación de transmisión de terrenos no va acompañada de la correspondiente liquidación del impuesto de plusvalía en el Ayuntamiento que establece la ley, lo

que supone una merma en los ingresos de las arcas municipales".

El presidente de la Diputación ha precisado que este convenio no supone un nuevo gravamen para aumentar la recaudación, sino una fórmula para corregir una circunstancia que se da con frecuencia y que perjudica a los ayuntamientos, sobre todo a los de los municipios más pequeños que tienen menor capacidad económica.

El convenio marco suscrito contempla un modelo de acuerdo puntual para que cada ayuntamiento interesado establezca una relación directa con los registradores de la propiedad.

Por su parte, el decano de Castilla-La Mancha José Antonio Garvía, ha agradecido a la Diputación de Albacete su esfuerzo por llegar al entendimiento y por aceptar la iniciativa del Colegio, añadiendo que "los registradores disponen de una información y de datos que pueden ser de gran utilidad para los Ayunta-



mientos, sobre todo para los que por carencia de medios no practican la liquidación del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los terrenos".

José Antonio Garvía ha precisado que el hecho de que un ayuntamiento firme un acuerdo con un registrador no significa una delegación de sus competencias, sino de las labores de gestión y liquidación de un impuesto". Se trata en definitiva de poder utilizar un cauce y una colaboración para mejorar la recaudación de sus ingresos, que además simplifica la gestión y abarata el procedimiento. ■



El decano, firmando en el Libro de Honor del Colegio.

ARAGÓN

Alfonso Candau visita el Colegio Notarial de Aragón

El decano-presidente del Colegio de Registradores de España, Alfonso Candau, visitó la sede del Colegio Notarial de Aragón. El decano estuvo acompañado de Eloy Jiménez Pérez, decano del Colegio Nota-

rial y de María Pilar Palazón Valentín, decana autonómica de Aragón del Colegio de Registradores. Candau pronunció, en su visita al Colegio Notarial Aragonés, una conferencia sobre seguridad jurídica preventiva. ■

CANARIAS-LAS PALMAS

Intercambio de información entre los registradores y el Gobierno insular

José Manuel Soria, vicepresidente y consejero de Economía y Hacienda del Gobierno de Canarias, José Antonio Utrera-Molina y Gómez y Antonio Díaz Marquina, decanos territoriales de Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife, respectivamente, han suscrito un convenio de colaboración con la intención de mejorar la gestión de los tributos que realizan las Oficinas Liquidadoras de las islas. Como señalaron los decanos tras la rúbrica del acuerdo, el convenio va a suponer un gran avance ya que se tendrá acceso a una gran cantidad de información que mejorará la eficiencia en la gestión de los tributos por parte del Gobierno canario. El vicepresidente Soria quiso señalar que la finalidad última del convenio es lograr una mejora en la aplicación de

los tributos gestionados por la Comunidad Autónoma, facilitando la relación de los contribuyentes con la Administración Tributaria Canaria, llevando a la práctica los principios de eficacia y proximidad a la ciudadanía. Hay que indicar que la conveniencia de este acuerdo radica en la necesidad de fijar el valor real de los bienes y derechos que sean objeto de una transmisión onerosa, como es el caso de una venta, o también que se adquieran de forma gratuita, sujetos al Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos documentados o al Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. La gestión y liquidación de estos impuestos las realizan la Administración Tributaria Canaria y las Oficinas Liquidadoras. ■

Cómo comprar una vivienda en España



P A S O A P A S O



1

Buscando
la vivienda
adecuada

2

La firma
del contrato



3

El pago
de los
impuestos



4
La inscripción
en el Registro
de la
Propiedad



5

Los costes
que genera la
compra
de una vivienda

Solicite gratuitamente la guía
"Cómo comprar una vivienda en España paso a
paso" en los Registros de la Propiedad
o llamando al teléfono 900 10 11 41. También puede
consultarla en www.registradores.org

Registradores de España

PAIS VASCO

Crisis e hipoteca: su repercusión en la sociedad

El Decanato Autonómico del País Vasco del Colegio de Registradores y la Universidad del País Vasco plantearon hace tiempo la necesidad de colaborar para dar a conocer el alcance de la actual crisis en el día a día de las familias. Es este el motivo de que se hayan organizado, en el Salón de Actos de los Registros de Bilbao, la charla *Crisis económica, hipoteca y vivienda familiar*. La viceconsejera de Vivienda del Gobierno Vasco, Mari Paz Larrumbide Moreno, inauguró la jornada.

Edorta Etxarandio Herrera, juez en excelencia y abogado; Alejandro Elejabarrieta Goinetxe, letrado de Ipar Kutxa; Carlos Ballugera Gómez, registrador de la Propiedad; y Jacinto Gil Rodríguez, catedrático de Derecho Civil, fueron los responsables de presentar las diferentes ponencias. La dación en pago como fórmula para salir de la crisis concursal, la gestión del patrimonio inmobiliario, o las reglas de transparencia en la financiación de la vivienda, fueron algunos de los temas abordados. ■



CATALUNA

El CIDDRIM aborda el arbitraje desde una perspectiva internacional

La conferencia *Arbitraje y crisis económica internacional*, impartida por Iván Heredia Cervantes, subdirector general del Notariado y de los Registros, congregó en el Salón de Grados de la Facultad de Derecho de la Universidad de Barcelona a registradores, catedráticos y profesionales del mundo jurídico. En el encuentro, organizado por el Centro para la Investigación y Desarrollo Inmobiliario y Mercantil (CIDDRIM), Iván Heredia, doctor en Derecho por la Universidad Autónoma de Madrid y experto en Derecho Internacional Privado, explicó la figura del arbitraje en el contexto de un escenario mundial inmerso en una situación de inestabilidad financiera. Entre las autorida-

des presentes en la conferencia, hay que destacar la presencia de Ramón Mullerat, presidente de la Asociación para el Fomento del Arbitraje (AFA); Alfonso Hernández-Moreno, director del CIDDRIM; Antonio Giner Gargallo, decano del Colegio de Registradores de Cataluña; Juan María Díaz Fraile, presidente del Consejo de Dirección del CIDDRIM; Joan Carles Ollé Favaró, decano del Colegio de Notarios de Cataluña; Jesús de Alfonso, presidente del Tribunal Arbitral de Barcelona (TAB); José Alberto Marín Sánchez, vicedecano del Colegio de Notarios de Cataluña; y Antonio Cumella Gaminde, ex decano del Colegio de Registradores de Cataluña. ■



CANTABRIA

LOS REGISTRADORES, EN LA UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

La Universidad de Cantabria organizó el pasado uno de junio la jornada Modernización de la Justicia y registros electrónicos. Esta jornada, que estuvo dirigida a todos aquellos profesionales del Derecho y a los universitarios que quisieron conocer los medios tecnológicos que existen dentro de la Administración de Justicia. La pri-

mera sesión de la jornada contó con la presencia de Alfonso Candau, decano-presidente del Colegio de Registradores; Vicente Mediavilla, consejero de Presidencia y Justicia de Cantabria; Consuelo Arranz, vicerrectora de la Universidad de Cantabria; e Ignacio Sánchez Guiu, secretario general de Modernización y Relaciones con la Adminis-

VALENCIA

La Universidad de Valencia acoge el Foro de Prospectiva Jurídica



El Salón de Grados de la Facultad de Derecho de la Universidad de Valencia ha congregado a numerosos expertos jurídicos para debatir sobre el panorama actual de la Justicia. El II Foro de Prospectiva Jurídica: Modernización de la Justicia y Registros Electrónicos, dirigido por Alfonso Candau, decano-presidente del Colegio de Registradores, y Francisco Javier Orduña, catedrático de la Universidad de Valencia, contó con la presencia de Paula Sánchez de León, consellera de Justicia y Administraciones Públicas de la Comunidad Valenciana, y Juan Manuel Bádenas Carpio, director general de la Agencia Valenciana de Evaluación y Prospectiva. Además, Joaquín Rodríguez, director del Servicio de

Destacados expertos jurídicos debatieron sobre el panorama actual de la Justicia, su modernización y sobre los registros electrónicos.

Sistemas de Información del Colegio de Registradores; Javier Angulo, registrador de la Propiedad; y Fernando de Rosa Torner, vicepresidente del Consejo General del Poder Judicial, participaron con diversas ponencias en las que pusieron de relieve la necesidad de una Justicia moderna, plenamente operativa y al servicio de los ciudadanos. ■

tración de Justicia. Sánchez Guiu impartió la ponencia relativa a los retos y realidades de la modernización de la Justicia. La conclusión de la jornada corrió a cargo de Joaquín Rodríguez, director del Servicio de Sistemas de Información del Colegio de Registradores, quien habló sobre la experiencia del Colegio de Registradores en materia de nuevas tecnologías. ■



VALENCIA

Celebrado el debate sobre la atribución del uso de la vivienda familiar

El Centro de Estudios Registrales de la Comunidad Valenciana, a cargo de Pilar García Goyeneche, junto con la Vocalía de Formación Interna, dirigida por Rafael Carbonell Serrano, organizó el pasado día 2 de junio una charla sobre la atribución del uso de la vivienda familiar. La conferencia inicial estuvo impartida por Adrián Jareño, registrador de la Propiedad de Valencia 13, y estuvo dirigida a los opositores de la Academia de Valencia. El encuentro contó con una gran asistencia de público y en él se debatieron interesantes cuestiones sobre esta materia. ■

Segundo encuentro de fútbol entre notarios y registradores de España



El pasado veinte de febrero tuvo lugar en el Parador de El Saler (Valencia) el segundo partido de fútbol entre los integrantes de los equipos de Notarios y Registradores de España. Este envite tiene como único precedente otro celebrado en septiembre de 2009 en Calviá (Mallorca), y pretendemos que se consolide en el tiempo como escenario de encuentro entre ambos colectivos. El formato actual contempla dos partidos al año, llamados coloquialmente, Torneo Apertura, que se celebra en el mes de febrero, y Torneo Clausura, que tiene lugar en el de septiembre, siendo nuestra intención que la sede vaya rotando por las distintas ciudades de España. El ambiente y el clima de cordialidad en estas dos ocasiones ha sido fantástico, y dado el interés que ha suscitado, pretendemos que se extienda a otros colectivos profesionales.

En cuanto al partido de El Saler, cabe reseñar que los compañeros valencianos de ambos Cuerpos, en especial, los hermanos Salvador y José

Antonio Alborch, notario y registrador, respectivamente, prepararon magníficamente el evento. En el plano estrictamente deportivo, el partido fue muy igualado como demuestra el resultado final de 4 a 3 favorable a los registradores.

En el equipo registral participaron en esta ocasión, tal y como se observa en la foto adjunta, de izquierda a derecha, de pie: Antonio Tornel, José Antonio Alborch, Ignacio Blanco, Jesús Sieira, Javier Martínez Colmenarejo, Jor-

ge Jiménez, Eduardo Sánchez Ocaña, Jesús Sanz, y Leopoldo Sánchez Cabrera. Debajo: Iñigo Mateo, Rafael Arnaiz Ramos, José Luis Jiménez, Jorge Alonso, Galo Rodríguez de Tejada y Miguel Ángel Álvarez Delgado. Las equipaciones y el patrocinio han sido proporcionadas por Nicolás Fuentes, y el diseño, por Beatriz Pérez. Además de los jugadores, también acudieron a la cita otros notarios, registradores y registradoras así como las parejas de algunos de ellos, por lo que agradecemos a todos su asistencia y colaboración.

El siguiente encuentro está previsto para el mes de septiembre en sede a determinar y esperamos que tenga tanta acogida como los dos anteriores. ■

Ignacio Blanco Fueyo
Capitán del Equipo de Registradores

Eduardo Úrculo: el impulsor del pop art español

Eduardo Úrculo (Santurce, 1938-Madrid, 2003) fue un pintor determinante en la historia de la vanguardia en España, además del impulsor del pop art en nuestro país y, junto con el desaparecido Equipo Crónica, uno de sus máximos representantes. Aunque a lo largo de su trayectoria artística pasó por diversos estilos, desde el expresionismo social de sus inicios hasta el neocubismo de algunas pinturas de los últimos años, fue dentro de la corriente del pop art donde su obra se manifestó con un lenguaje más audaz y personal. Además de su faceta como pintor, a partir de 1984 Úrculo empezó a realizar sus primeras esculturas en bronce, que actualmente pueden verse por distintas ciu-

El descubrimiento.



dades españolas. Sin abandonar nunca la pintura, la escultura fue ocupando, sobre todo a partir de la década siguiente, un papel cada vez más relevante en su actividad. En estas piezas, Úrculo, que siempre se definió como «un pintor que hace esculturas», reproducirá en bronce fundido algunas de las imágenes más significativas de su repertorio: sillas vacías, maletas, paraguas y sombreros. ■

J. San José, s.a.

mobiliario de oficina
impresión

ESTANTERÍAS, CARROS METÁLICOS y LIBROS de INSCRIPCIONES

ESTANTERÍAS METÁLICAS PARA LIBROS DE INSCRIPCIONES

Construidas en chapa de acero
esmaltada, con trasera y zócalo, en
color gris perla o arena.



LIBROS DE INSCRIPCIONES

Fabricamos y suministramos
Libros de Inscripciones,
Diarios de Operaciones, etc.



CARROS METÁLICOS PARA LA FIRMA

Prácticos y fáciles de mover, con
ruedas de gran resistencia.

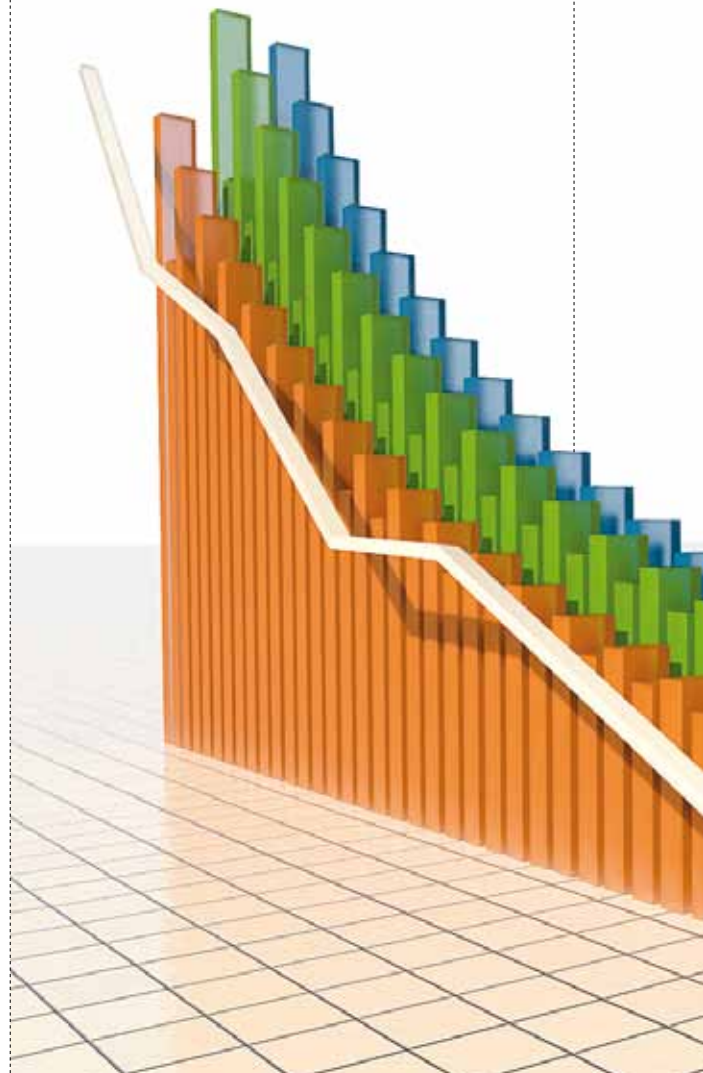
La Estadística Concursal 2009: datos para el diagnóstico institucional

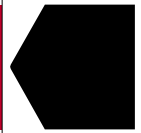
La Estadística Concursal 2009 aparece cuando el actual sistema legal de insolvencias está cerca de cumplir seis años. Parecerá un período breve, si se considera lo meditado de la reforma, el diseño de perdurabilidad con que nació la Ley Concursal, el acierto técnico alcanzado en sus soluciones y, muy especialmente, la modernidad de muchos de sus planteamientos. Con todo, quienes seguimos de cerca a esta institución reconocemos este período como muy intenso y lleno de acontecimientos, haciendo que aquel texto no parezca acaso tan nuevo. Nos encontramos insólitamente frente a otra reforma, sin que de ella puedan descartarse cambios profundos.

Concebida en una coyuntura muy favorable, la Ley Concursal se ha visto sometida por la actual crisis a una rigurosísima prueba de validez, que inevitablemente acaba sacando a la luz sus defectos con mayor crudeza: el excesivo formalismo y duración del procedimiento, y su escaso uso como herramienta de reestructuración de pasivos y de viabilidad empresarial, por citar algunos de los aspectos estructurales revelados por las sucesivas estadísticas publicadas por el Colegio de Registradores.

Paradójicamente, la prueba de validez a la que nos referimos ha acabado siendo más rigurosa aún, si cabe, por el enorme salto que la reforma ha propiciado en la calidad de los operadores jurídicos que aplican la ley, así como de quienes proveen asesoramiento legal. Con la especialización de jueces y profesionales se han potenciado economías de experiencia que permiten la detección de inconsistencias y la consecuente propuesta de mejoras. Son innumerables los cursos, conferencias, jornadas y foros de discusión que han acompañado este proceso.

El Colegio de Registradores, a través de su anuario estadístico, ha venido sumándose a este proceso aportando conocimiento práctico de los concursos. Entre los documentos analizados en 2009 se encuentran 4.253 autos de declaración de concurso, 3.520 estados contables, 1.505 autos de apertura de fases sucesivas, 102 sentencias de aprobación de convenio y





157 autos de conclusión de concurso. De la comparación interanual se deduce que en 2009 las sociedades entraron en concurso con mejores niveles de viabilidad: sirva como ejemplo que si en 2008 el 43% reflejó recursos generados negativos, la cifra se redujo al 30,1% en 2009. En el plano sectorial, el peso relativo de las sociedades del ciclo de la construcción se ha reducido sensiblemente: un 5% menos en número; un 18% menos en volumen de pasivos. Claramente, los efectos de la crisis se están extendiendo hacia otros sectores inicialmente menos dañados.

Los datos también apuntan que, a pesar del enorme incremento de concursos en los dos últimos años, los plazos no sufren un empeoramiento significativo. Incluso se advierten algunas notas positivas: en concursos con pasivo superior a los 10 millones

se produjo una reducción interanual de plazos en 105 y 25 días (promedio y mediana respectivamente). Otra nota positiva es que los tiempos adicionales por concursos que reinician la fase sucesiva (de fase convenio a fase de liquidación) se redujeron a la mitad en relación a 2008, sugiriendo un papel más activo de los órganos concursales en reconducir estas situaciones hacia la liquidación.

Como novedad, la Estadística Concursal 2009 ha incorporado un anexo que incluye información sobre los deudores que alcanzaron un acuerdo de refinanciación en ese año, figura legal nacida al amparo del **Real Decreto-Ley, de 27 de marzo, de medidas urgentes en materia tributaria, financiera y concursal ante la evolución de la situación económica**. Se trata de 90 acuerdos: muy pocos en número, pero que acumulan pasivos por casi 15 mil millones de euros. No puede hablarse pues de una herramienta residual, si se tiene en cuenta que los pasivos preconcursales acumulados por 3.640 sociedades incluidas en la muestra de concursos ascendieron a cerca de 21 mil millones de euros. Buena parte de los pasivos de los acuerdos de refinanciación se concentró en la industria de la construcción (que incluye a las empresas constructoras y a sus proveedoras industriales): más de 10 mil millones de euros.

Para finalizar, no cabe más que desear que continúe en el futuro inmediato la voluntad de mejora que año tras año ha permitido incorporar nuevos aspectos concursales o preconcursales al amplio espectro de datos analizados por la estadística concursal del Colegio de Registradores, sirviendo de referencia al tejido judicial y profesional directa o indirectamente implicado en su desarrollo y aplicación. ■



El documento electrónico y el CSV (código seguro de verificación)

Vivimos en unos tiempos difíciles en los que son muchos los cambios que se están produciendo, y además a una notable velocidad.

Las tecnologías de la información, como predijo ya hace años años Ethan Katsh, modifican el tiempo y el espacio, crean un ámbito nuevo, el ciberespacio donde el tiempo es diferente, es el cibertiempos, y transcurre a otra velocidad. Al penetrar en esta nueva realidad, la ciberrealidad, es normal sentir una cierta desorientación asociada a que las costumbres y expectativas resultan diferentes de las que tenemos. Es como si experimentáramos al llegar a la ciberrealidad por primera vez un molesto *jet lag*. El espacio en el mundo electrónico no tiene ya casi relación alguna con la distancia, y sí en cambio con el tamaño o capacidad. Y el tiempo se relativiza y acorta, tendiendo siempre al tiempo real (*on line*). Desaparece en el ciberespacio la lejanía, de forma que cualquier trámite a distancia no se encuentra más allá de unos cuantos clicks. Y en el cibertiempos desaparece igualmente la demora, tendiendo cualquier trámite susceptible de ello a la automatización, y los que no son susceptibles de automatizarse, por implicar análisis y decisiones humanas, recortan sus plazos drásticamente.

La entrada de las empresas y administraciones en la ciberrealidad se ha ido produciendo de forma paulatina, mediante pequeños cambios en el uso de la tecnología en los sistemas de gestión e información. Desde hace años se ha extendido el uso de la informática en las empresas primero, y más tarde en la administración. En un primer momento el uso de herramientas informáticas se limitaba a afectar a los procesos internos de gestión ofimática, facilitando la tramitación de documentos mediante el uso de plantillas, bases de datos, sistemas de impresión, etcétera, pero tiempo después, al irse com-

pletando las bases de datos y extenderse también la utilización de Internet entre los consumidores y usuarios, se dio el salto conceptual desde la ofimática a las tecnologías de la información. Este salto significó que la tecnología pasó a aplicarse no sólo para facilitar el cumplimiento de los trámites tradicionales, sino para además concebir nuevas formas de tramitación ajustadas a las nuevas circunstancias, más rápidas, eficaces y accesibles.

En esta nueva situación provocada por la tramitación electrónica, uno de los retos más importantes que se hubo de superar fue el de asegurar la veracidad e integridad de los documentos electrónicos. La firma electrónica, nacida en principio para garantizar la privacidad en la circulación de documentos electrónicos (PGP -pretty good privacy- Phil Zimmerman, 1991), ha ido evolucionando hacia una concepción más amplia susceptible de garantizar casi todos los aspectos del documento electrónico, incluida la fecha. Pero en toda época de cambios surgen problemas específicos relativos a la convivencia de los esquemas antiguos con los que tienen vocación de sustituirlos.

Ante todo esto empezaron a plantearse preguntas de muy difícil respuesta: ¿Los nuevos contenedores proporcionados por la tecnología son simplemente más eficientes, no son más que formas de presentar el mismo producto en envase diferente, o maneras más rápidas de hacer circular la información? O, por el contrario ¿Las tecnologías de la información y sus nuevos formatos cambiarán los procedimientos y la esencia de las instituciones, y afectarán a los usuarios y a todos los agentes en el

marco de las empresas y administraciones? ¿Significará esto que deban aparecer nuevas instituciones capaces de interactuar con la información de maneras diferentes?

Estas dudas están siendo resueltas poco a poco, incluso en el marco regulatorio, y la problemática que plantean será superada antes o después. Poco a poco el formato electrónico desplazará al formato papel, y ello será el punto de partida para otro buen montón de cambios. No se tratará solo de un cambio de contenedor para los mismos contenidos tradicionales. Ya señaló Marshall McLuhan que "el medio es el mensaje", y más explícitamente su inspirador, el economista Harold Innis, que "el material en que las palabras están escritas ha contado más, generalmente, que las palabras mismas".

Ahora la cita de Innis resulta incluso desconcertante cuando se reflexiona sobre la inexistencia de un material tangible para el usuario que escribe las palabras, cuando pensamos en palabras almacenadas en la nube... Parece necesario hacer un esfuerzo tan grande como sea menester para facilitar el tránsito de la realidad tangible a la ciberrealidad, para evitar que el trauma o el mero *jet lag* que ese tránsito supone, desemboque



en mayores resistencias a la evolución lógica de las cosas.

Uno de los problemas de esa clase a superar, es la compatibilidad del formato necesariamente virtual de todo documento electrónico con la mentalidad aún no superada del uso del papel. Por más que empresas y administraciones estén volcadas con la tramitación electrónica y la consiguiente generación de expedientes electrónicos, compuestos por documentos firmados electrónicamente, lo cierto es que el uso de la documentación electrónica ha avanzado muy notablemente en las transacciones entre empresas y administraciones, pero a nivel de consumidores y usuarios aún es mayoritaria la parte de la población que quiere o incluso necesita acceder a un documento en papel.

Se hace eco de este problema el artículo 30.5 de la Ley 11/2007 de Acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos:

“Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos administrativos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su

autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos de la Administración Pública, órgano o entidad emisora”.

El artículo 18.1.b de esa misma Ley se refiere a ese código generado electrónicamente:

“Código seguro de verificación vinculado a la Administración Pública, órgano o entidad y, en su caso, a la persona firmante del documento, permitiéndose en todo caso la comprobación de la integridad del documento mediante el acceso a la sede electrónica correspondiente”.

El código seguro de verificación (CSV) se encuentra desarrollado por el artículo 20 del Real Decreto 1671/2009 de 6 de noviembre, y consiste en una clave segura compuesta por una serie de letras y números, originada mediante un algoritmo matemático, y que asocia de forma inequívoca un documento impreso en papel a su original electrónico. Permite al usuario que, al presentar el documento impreso ante un tercero, éste pueda verificar su validez comprobando, en la sede electrónica de quien expidió el original, que el CSV está asociado al correspondiente documento original electrónico.

Casi todas las administraciones públicas se han decantado por el uso del CSV, empezando por la Agencia Tributaria, y llegando hasta el propio BOE. Es obvio que el uso del CSV no produce unas garantías técnicamente equiparables al uso de la firma electrónica, pero es claro que permite usos del documento electrónico que éste por sí solo no puede llegar a alcanzar. Posiblemente sea necesario realizar algunos ajustes en el uso de ambos sistemas para buscar una mayor integración entre los dos y permitir que, por el tiempo que sea necesario, sea posible que el documento electrónico pueda ser trasladado a papel y cumplir algunos requerimientos a pesar del trasvase a dicho formato. Tal vez el camino más adecuado sea la inclusión del CSV en el documento firmado electrónicamente, y en paralelo la inclusión en la sede electrónica no sólo del original electrónico del documento consultado sino también de sistemas que permitan la visión de todos los datos de firma electrónica asociados a ese documento original.

En cualquier caso el uso del CSV, ya sea por sí sólo, o unido a documentos electrónicos, firmados electrónicamente, no tiene gran relevancia desde un punto de vista técnico, dada la facilidad de su

implementación. Es más bien una cuestión de oportunidad, una decisión política, en la vía de acercar al gran público, consumidores y usuarios, el uso de documentos electrónicos. Si en las relaciones entre empresas, las relaciones entre administraciones y las de las empresas con la administración, parece más adecuado ceñirse al manejo telemático de documentación firmada electrónicamente, cuando se trata de relaciones de grandes cantidades de usuarios y consumidores ya la con las empresas, ya con las administraciones, el papel del CSV gana muchos enteros. Dicho de otro modo, el CSV no tiene mucho sentido en relaciones uno a uno, y es cambio muy necesario en las relaciones de uno, o pocos, con muchos, al hacer posible, de la manera más fácil, que esos muchos, o incluso todos, puedan verificar la coincidencia del documento en papel con su original electrónico.

Posiblemente la aparición y extensión de dispositivos portátiles de fácil uso y con permanente conectividad a la red, eliminará muchos de los problemas actuales y facilitará el abandono del formato papel en las transacciones de las empresas y administraciones con los consumidores y los usuarios. La creciente simbiosis entre el mundo del pc portátil y la telefonía móvil nos hace pensar que pronto llegarán a almacenarse en esos nuevos dispositivos los documentos electrónicos, y será posible llevarlos con nosotros en todo momento y acreditar desde ellos y ante cualquiera la veracidad de su contenido sin volcarlo a formato papel. Ya empezamos a ver los primeros ejemplos de esta tendencia en algunas transacciones bancarias, tarjetas de embarque electrónicas o simplemente pagos seguros realizados desde dispositivos de telefonía móvil.

Debemos tener una mentalidad abierta ante estos cambios, y superar con paciencia el *jet lag* que nos producen, en la seguridad de que las mejoras en eficiencia, seguridad, transparencia y usabilidad que nos proporcionan, justifican con creces las molestias que nos causan, y permiten además vislumbrar la posibilidad de nuevos cambios que contribuyan a un mayor desarrollo y a la superación de las dificultades que atravesamos. ■

Javier Angulo

Registrador de la Propiedad



Edificio de vivienda unifamiliar que se transforma en colectiva

Manuel Parga López

Registrador de la Propiedad

Empecemos por el planteamiento del tema. Inscrito un edificio que se describe como vivienda unifamiliar, amparado en una licencia para la construcción de una vivienda unifamiliar, ahora se pretende, sin nueva autorización administrativa, dividirlo horizontalmente en dos viviendas.

El Registrador se opone por dos razones. La primera porque según el artículo 53 a) del RD 1093/97 no se pueden inscribir mas elementos que los autorizados en la licencia. Y la segunda porque según la legislación andaluza, art. 66 ley 7/2002, la división horizontal puede implicar y ser asimilada a una parcelación ilegal del solar.

La DGRN estima el recurso. En cuanto a la posible parcelación porque no puede entenderse (a mi juicio con buen criterio) que la división horizontal por si, sin mas circunstancias, implique una parcelación del suelo. En cuanto al otro defecto porque entiende que la adecuación a la licencia se refiere solo a ocupación y volumen, no a usos, y que la facultad de dividir horizontalmente está amparada por el principio general constitucional de libertad del dominio y no admite más restricciones que las legales y en consecuencia no se puede admitir una limitación impuesta en una norma administrativa que carece de una habilitación legal expresa.

Sin duda lo primero que llama la atención es lo escueto de la resolución, como si se tratase de un tema sencillo que no merece detenerse más tiempo. Nada que objetar al tema de la posible parcelación ilegal del solar, un defecto quizás exagerado, pero en cuanto al otro tema o lo tienen muy claro sus autores o no se han molestado en profundizar.

Históricamente la inscripción de obras nuevas en el Registro ha ido evolucionando. En un principio se distingue entre la cuestión de propiedad, derecho real inscribible, y la cuestión de adecuación administrativa, considerando este un tema ajeno al Registro. Lo único que importa para inscribir la declaración de obra nueva es la titularidad del suelo. Si la obra es legal o no es legal desde el punto de vista urbanístico no es una cuestión sobre la que el Registro se pronuncie ni tenga que hacerlo. En consecuencia se inscriben las obras nuevas y las divisiones horizontales sin exigir licencia ni requisito alguno.

Este sistema produjo casos flagrantes en los que no solo el edificio estaba en situación ilegal respecto al planeamiento, sino que a veces ni siquiera existía en la realidad. Por eso se adoptan las medidas necesarias para trasladar al Registro un cierto grado de seguridad en cuanto a la existencia real de la obra y su adecuación con el planeamiento. De esta forma se llega a la actual situación: el artículo 20 (antiguo 22) de la ley del Suelo y su desarrollo en los artículos 45 y ss. del R.D. 1093/97 exigen para poder inscribir las declaraciones de obra nueva que se acredite la existencia de licencia y la adecuación de la obra a la licencia. Se introduce la intervención de un técnico que bajo su responsabilidad da fe de los dos hechos, que la obra existe y que su descripción se acomoda a la licencia otorgada.

En principio esta exigencia podemos tratarla como una calificación impropia, es decir, el Registrador no indaga acerca de la validez o nulidad del negocio jurídico, sino simplemente aplica una orden legal.

Cuando nos negamos a inscribir una compraventa que no está liquidada del impuesto, o cuando no inscribimos la declaración de obra nueva de un edificio de viviendas porque no tiene el seguro decenal, o cuando negamos la inscripción de un título porque no identifica los medios de pago, en ningún caso ponemos en duda la eficacia del negocio jurídico, no calificamos ni la capacidad, ni la validez, simplemente alegamos que no se ha cumplido un trámite.

Por muy diversas razones el legislador se aprovecha del Registro y lo utiliza como un medio de coaccionar a los particulares para conseguir algo ajeno a la finalidad del Registro (publicidad de derechos reales sobre bienes inmuebles). Si un negocio de compraventa es válido el comprador sin ninguna duda adquiere la propiedad de la finca, pero si no paga el impuesto (finalidad puramente fiscal) no puede inscribir.

En estos casos de calificación impropia el Registrador debe limitarse a actuar atendiendo a los términos del mandato legal. Sus facultades interpretativas están limitadas, aunque sin duda siempre hay un margen para la interpretación.

En el caso que nos ocupa no parece que pueda haber muchas dudas. La ley del Suelo exige que la obra nueva tenga licencia y se acomode a ella. El artículo 53 a) del



RD 1093/97 impide inscribir mas elementos independientes de los recogidos en la licencia. La aplicación literal de este artículo impide, si la licencia es para una vivienda unifamiliar, inscribir un edificio que contenga dos viviendas en régimen de propiedad horizontal. Por otra parte resulta impensable que ningún arquitecto, con una licencia para vivienda unifamiliar, pueda afirmar que la descripción del edificio que contiene dos viviendas se acomoda a lo prescrito en la licencia. El concepto de vivienda unifamiliar es un concepto jurídico determinado que tiene un significado concreto en el ámbito del derecho urbanístico. Cuando en un Plan de Ordenación se asigna como uso el Residencial Unifamiliar no hay ninguna duda sobre que es lo que se quiere decir. A estas alturas pretender que una cosa es el cubo material del edificio y otra los usos internos y el número de viviendas no es mas que marear la perdiz. Nadie en el ámbito del derecho urbanístico tiene ninguna duda de lo que significa la calificación como Residencial Unifamiliar frente al Residencial Colectivo, términos acuñados y corrientes en la nomenclatura urbanística.

Por lo tanto el único significado del artículo 53 a) de acuerdo con el sentido propio de sus palabras, el contexto, los antecedentes históricos y la realidad social (art.3 C.c.) es el que hemos expuesto: con una licencia para vivienda unifamiliar no se puede inscribir un edificio con dos viviendas en régimen de propiedad horizontal. Si una vez inscrito un edificio destinado a vivienda unifamiliar, apoyado en una licencia de tal carácter, posteriormente, sin ninguna autorización, mediante una división horizontal, se pretende transformarlo en un edificio con dos viviendas, estamos sin duda ante un fraude de ley.

La aplicación pura y simple del artículo 20 de la ley del Suelo y el art. 53 a) del RD 1093/97, no dejan lugar a ninguna duda, pero la DGRN en su resolución se mete en un extraño jardín .

En primer lugar no analiza para nada cual es el significado lógico del artículo 20 de la ley del suelo, que es la norma esencial. Ni siquiera lo menciona, lo cual no deja de ser curioso. Si la ley exige licencia y exige la intervención de un técnico que bajo su responsabilidad acredite la congruencia de la obra construida con la licencia otorgada, resulta muy difícil entender que después se pueda alterar el uso del edificio sin que quede acreditada la conformidad con la licencia.

El argumento que utiliza es que esa conformidad se refiere solo a parámetros físicos, pero no al uso. Esto no es cierto. Esa interpretación, llevada a extremos, permitiría construir una nave industrial con una licencia para vivienda, o viceversa, siempre que las dimensiones del edificio fueran las mismas. El número de viviendas y sus características es un elemento esencial del planeamiento, con independencia de cual sea el tamaño de las viviendas. Todos sabemos, sin ninguna duda, que si poseemos una parcela calificada como residencial unifamiliar no es posible obtener licencia presentando un proyecto que contenga dos viviendas, aunque se respeten todos los parámetros, tanto los urbanísticos, ocupación y volumen, como los técnicos, tamaño mínimo, etc. Este argumento es absolutamente peregrino e insostenible. La licencia no solo comprende parámetros sobre superficie ocupada, volúmenes, etc. También establece el uso y tan importante es el uso como las dimensiones de ocupación y volumen.

En segundo lugar entra la DGRN en una dinámica peligrosa, que, en todo caso, aun cuando se acepte su tesis,

Si una vez inscrito un edificio destinado a vivienda unifamiliar, apoyado en una licencia de tal carácter, posteriormente, sin ninguna autorización, mediante una división horizontal, se pretende transformarlo en un edificio con dos viviendas, estamos sin duda ante un fraude de ley

En derecho no hay blanco y negro sin más, sino que existen tonos de grises que permiten cierta libertad de interpretación, pero sin duda el criterio dominante para los órganos de la Administración es que la norma ha de ser aplicada, y que solo los Tribunales pueden poner en tela de juicio su eficacia

exige una elucubración mucho mas extensa y profunda que la de esos míseros renglones. La DGRN se arroga la facultad de dejar sin aplicación una norma integrante del ordenamiento jurídico, un Real Decreto, porque, a su juicio, lo considera una norma administrativa sin habilitación legal.

No es esta una cuestión baladí. Un Juez en el ejercicio de sus funciones puede interpretar con total libertad las normas y decidir que una es o no preferente y es o no aplicable, pero es un Juez. Un órgano administrativo, y la DGRN es un órgano administrativo, no puede decidir dejar una norma sin aplicación. La norma administrativa es norma, se integra en el ordenamiento jurídico, y es de obligada aplicación para todos los ciudadanos, y con carácter preferente para los órganos administrativos. Hasta el momento en que el Tribunal Supremo decidió anular parte de la reforma del Reglamento Hipotecario no creo que ningún Registrador albergara duda alguna de la obligatoriedad de su aplicación, tanto si había como si no había habilitación legal. ¿Acaso la DGRN tiene un plus superior de facultades para aplicar las leyes? No lo creo.

En derecho no hay blanco y negro sin más, sino que existen tonos de grises que permiten cierta libertad de interpretación, pero sin duda el criterio dominante para los órganos de la Administración es que la norma ha de ser aplicada, y que solo los Tribunales pueden poner en tela de juicio su eficacia. En casos de clara contradicción entre dos normas será necesario interpretar cual de ellas es aplicable, acudiendo al rango, generalidad, antecedentes etc... de cada una de ellas, pero en este caso no se trata de aplicar una u otra, sino de decidir sobre la legalidad y eficacia de una norma debidamente elaborada y publicada.

La aplicación generalizada del principio de libertad del dominio no puede llevarnos a dejar sin efecto el RD 1093/97, máxime cuando en este punto es otra ley, el artículo 20 de la ley del Suelo, la que abre el melón al exigir lo esencial: tiene que haber licencia y tiene que acomodarse la obra a la licencia. Sin duda, al menos inicialmente, hay una habilitación legal y el RD 1093/07 lo que hace es

desarrollar este precepto. Podrá un Juez decidir, ya sea en el caso concreto no aplicándola, ya sea en general, en pleito dirigido a ello, anulándola, dejar sin efecto la norma administrativa por considerar que carece o excede de la habilitación legal, pero la Administración carece de facultades para ello. La norma es norma y es obligatoria, para el administrado y para la Administración.

Pero el asunto no termina aquí, porque al hablar sobre la libertad del dominio no podemos obviar que el concepto del dominio no es el mismo en la actualidad que hace años. Desde que con la doctrina del abuso del derecho nació el concepto de la función social de la propiedad existe un camino de una única dirección que cada vez restringe mas el ámbito omnínodo del derecho de propiedad. Y precisamente es en el campo del derecho urbanístico, del planeamiento, donde se ha hecho notar esta teoría de un modo mas sensible, hasta el punto de que no son pocos los autores que afirman que las facultades dominicales, en cuanto se refiere al ejercicio del derecho a la edificación, no se tienen, sino que se adquieren en la medida en que se cumplen las obligaciones inherentes al planeamiento, y, en todo caso, siempre que se ejecuten de acuerdo con el planeamiento.

La DGRN parece partir de otro punto de vista. La propiedad es absoluta y cualquier restricción debe estar expresamente establecida en una ley. Como mínimo se echa en falta en la resolución una alusión a un tema tan sensible en los tiempos que corren. No hace mucho que se han producido varias sentencias de los tribunales en los cuales se sienta la doctrina de la imprescriptibilidad de ciertas infracciones urbanísticas, doctrina ya establecida y aplicada desde hace tiempo para las edificaciones construidas en zona verde. En un caso en el que de un modo tan flagrante se pretende eludir las disposiciones del planeamiento urbanístico se echa de menos un análisis extenso y riguroso de todas las circunstancias que rodean el tema.

En fin, esperemos que, después de los Años Oscuros, poco a poco se recupere la calidad y con ella el prestigio que en tiempos acompañó a las decisiones del Alto Centro Directivo. ■

Escuelas que cambian el mundo



ONG Jesuita



En algunos países conseguir ir a la escuela es el trabajo más duro.

Hay más de 200 millones de niños y niñas trabajadores en el mundo con edades entre los 5 y los 14 años. Pocos de ellos van a la escuela. La educación es un pilar fundamental para cambiar esta situación y evitar la explotación laboral infantil. Por esto es por lo que estamos trabajando.

Tres sentencias sobre el Seguro decenal

Juan Carlos Casas Rojo

Registrador de la Propiedad

El artículo 20 de la Ley de Ordenación de la Edificación (Ley 38/1999, de 5 de Diciembre), dispone que no se inscribirán en el Registro de la Propiedad las escrituras públicas de declaración de obra nueva de edificaciones a las que sea de aplicación esta ley, sin que se acredite y testimonie la constitución de las garantías a que se refiere el artículo 19 (seguro de daños materiales o seguro de caución).

La Disposición adicional segunda de dicha ley, en la redacción dada por la Ley 53/2002, de 30 de Diciembre, de Medidas fiscales, administrativas y de orden social, dispensa de la necesidad de constituir el seguro decenal en los supuestos de autopromoción individual de una única vivienda unifamiliar para uso propio, sin perjuicio de la prevención recogida en la misma disposición para el caso de una posible transmisión inter vivos dentro del plazo de diez años (no se autorizarán ni inscribirán en el Registro de la Propiedad escrituras públicas de transmisión inter vivos sin que se acredite y testimonie la constitución de la referida garantía, salvo que el autopromotor, que deberá acreditar haber utilizado la vivienda, fuese expresamente exonerado por el adquirente de la constitución de la misma).

Algunos de estos conceptos han generado dudas en torno a su interpretación, dudas que poco a poco van despejándose. Traemos a colación tres sentencias dictadas por los tribunales en juicios verbales, que anulan dos Resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado, referentes a esta materia:

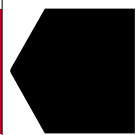
a) La primera de ellas es la *Sentencia de 22 de Junio de 2009 de la Audiencia Provincial de Barcelona*, que considera no ajustada a Derecho la Resolución DGRN de 28 de octubre de 2004 (BOE

28-12-2004). La sentencia admite – como hizo el Centro Directivo– que el concepto de *autopromotor individual* puede aplicarse a tanto a personas físicas como a jurídicas, pero respecto de los requisitos de ser una única vivienda y para uso propio, considera errónea la interpretación realizada por la resolución:

- no puede considerarse “única” vivienda unifamiliar cuando conste al Registrador –en el caso, se acredita mediante certificación registral de otro Registro– que la sociedad ya tenía inscrita otra vivienda unifamiliar, por lo que no cabe aplicar la dispensa del seguro decenal.
- tratándose de personas jurídicas no basta la mera manifestación de uso *propio* de la vivienda unifamiliar, siendo necesario determinar a qué uso se refiere y acreditarlo. “De ser suficiente la mera manifestación las sociedades promotoras, tendrían un camino para excluir el seguro en los casos de construcción de viviendas unifamiliares. Las garantías fijadas en la ley se vendrán abajo y lo que la D. Ad 2ª LOE contempla como una excepción se habría convertido en una regla general indiscriminada e incontrolable”.

Estima, por tanto, el recurso de apelación frente a la sentencia de instancia, revocándola y declarando contraria a derecho la Resolución DGRN.

b) La segunda sentencia, ya más reciente, es la de *6 de mayo de 2010 del Juzgado de Primera Instancia nº 8 de Sevilla*, que declara no ajustada a derecho la Resolución DGRN de 11-11-2008 (BOE



18-12-2008), resolución que había considerado innecesario la constitución del seguro decenal en un caso de obra nueva y división horizontal formando dos viviendas de uso propio del autopromotor. La sentencia, que apunta cómo el Registrador en su calificación no cuestionó ni el uso propio ni la condición de autopromotor individual, sino que no era una única vivienda, sino dos viviendas independientes, entiende que en efecto en estos casos no cabe la dispensa del seguro decenal, al faltar uno de los requisitos o presupuestos que *cumulativamente* se exigen: que se trate de una única vivienda (aunque el edificio se destine a uso propio).

c) La tercera es la *Sentencia, ya firme, de la Audiencia Provincial de Sevilla de 26 de Abril de 2010*, que anula las Resoluciones DGRN 8, 9, 10, 11, 12, 14 y 14-4-2008 (BOE 7-5-2008), referentes también en parte al seguro decenal. La sentencia no entra en la cuestión de fondo, ya que anula las resoluciones por extemporáneas, pero interesa destacar, cómo uno de los argumentos para reconocer (una vez más) al Registrador la legitimación activa para recurrir las resoluciones es el siguiente: "Es el propio ejercicio de la profesión registral el que genera un interés en la impugnación de los



actos o disposiciones que afecten al ejercicio de su función. En el caso que nos ocupa tal interés se encuentra en la *defensa del cumplimiento de las exigencias del art. 20 LOE*, que dispone que no se inscribirán en el Registro las escrituras públicas de declaración de obra nueva de edificaciones a las que sea de aplicación esta ley, sin que se acredite y testimonie la constitución de las garantías a que se refiere el art. 19 (seguros de daños materiales o seguro de caución)". ■

La sentencia, que apunta cómo el Registrador en su calificación no cuestionó ni el uso propio ni la condición de autopromotor individual, sino que no era una única vivienda, sino dos viviendas independientes, entiende que en efecto en estos casos no cabe la dispensa del seguro decenal, al faltar uno de los requisitos o presupuestos que *cumulativamente* se exigen: que se trate de una única vivienda

Sentencia T.S. sobre cláusulas abusivas en préstamos e hipotecas

Resumen extractado de la Sentencia 792/2009, de 16 de diciembre de 2009 por Joaquín Delgado Ramos, Registrador de la Propiedad de Santa Fé (Granada)

El T.S. Sala de lo civil, en sentencia 792/2009, de 16 de diciembre de 2009 dictada en casación en un procedimiento promovido por la OCU contra diversas entidades financieras, ha examinado diversas estipulaciones financieras presuntamente abusivas, **declarando legales unas e ilegales otras.**

Asimismo, ordena la **inscripción de la sentencia en el Registro de Condiciones Generales de la Contratación**, por lo que, una vez se produzca, conforme al artículo 84 del Texto Refundido de la Ley General para la defensa de los consumidores y usuarios y otras leyes complementarias aprobado por RD Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, "los Notarios y los Registradores de la Propiedad y Mercantiles, en el ejercicio profesional de sus respectivas funciones públicas, **no autorizarán ni inscribirán** aquellos contratos o negocios jurídicos en los que se pretenda la inclusión de cláusulas declaradas nulas por abusivas en sentencia inscrita en el Registro de Condiciones Generales de la Contratación".

En síntesis, las **estipulaciones más destacadas** a efectos de la autorización notarial y calificación registral de préstamos hipotecarios, son las siguientes. (entre paréntesis, el número del fundamento jurídico de la sentencia, y un pequeño extracto del mismo).

A Estipulaciones legales por no ser abusivas:

- Cobertura hipotecaria en garantía de posibles costas de ejecución.
- Pacto de liquidación unilateral por la entidad financiera.
- Pacto de compensación de la deuda con cualquier crédito que el mismo deudor tenga con la

entidad (salvo que se refiera a la totalidad de un crédito indistinto de varios titulares).

- Vencimiento anticipado del préstamo por impago de una sola cuota.
- Vencimiento anticipado por arrendamiento urbano de vivienda (ya que, según art 13.1 LAU ha de respetarse durante 5 años).

B Estipulaciones ilegales por abusivas:

- Vencimiento anticipado del préstamo por cualquier embargo o disminución de solvencia del deudor.
- Vencimiento anticipado por arrendamientos posteriores sujetos a purga (todos los distintos al de vivienda).
- Prohibición o limitación de la facultad de arrendar.
- Prohibición o limitación de la facultad de enajenar.
- Renuncia del deudor a ser notificado de la cesión del crédito. (El T.S. considera inaplicable el art. 242 del RH que lo permite).
- Vencimiento anticipado por incumplimiento de prestaciones accesorias.
- Vencimiento anticipado del préstamo por falta de inscripción de la hipoteca por motivos ajenos al prestatario.

Comentario final: Sobre cada una de esas cláusulas (y algunas otras, por ejemplo en materias extrahipotecarias, como la de responsabilidad por uso de tarjetas, cheques, cajeros automáticos, etc) puede verse el texto completo de la sentencia, que matiza la interpretación de las concretas cláusulas sometidas a su consideración.

¿Sabías qué...

Por José Félix Merino Escartín
Registrador de La Orotava (Tenerife)

Que la junta general de una SL puede nombrar administrador y diferir el comienzo de su ejercicio en el cargo, siempre que no haya vacío de poder en medio?

Que se puede inscribir una escritura de compraventa autorizada antes de la declaración del concurso, aunque ya conste su anotación en el Registro, pero la inscripción se realizará con supeditación al procedimiento concursal?

Que para determinar quiénes sean los herederos del deudor embargado, a los efectos de poder practicar la correspondiente anotación preventiva, habrá de estarse a lo que considere acreditado el juez?

Que las cuentas anuales depositadas en el Registro Mercantil se conservan sólo seis años a contar desde la publicación del anuncio del depósito en el Boletín Oficial del Registro Mercantil?

Profesiones

El medio de comunicación
de las profesiones en la sociedad



<http://www.profesiones.org>

Edita Unión Profesional Asociación que representa a las
profesiones liberales españolas

B o l e t i n d e s u s c r i p c i ó n

Deseo suscribirme Deseo suscribir a un amigo
Nombre y apellidos _____
Profesión (y Consejo o Colegio Profesional de referencia) _____
Dirección _____ C.P.: _____ Provincia _____
Teléfono _____ Fax: _____ Correo electrónico _____
Número de ejemplares: _____ Nos conoció a través de: _____

Tarifas
 1 año (6 ejemplares) España: 30 € Unión Europea 40 € Resto del mundo: 42 €

Forma de pago:
 Cheque nominativo a favor de MALIÓN 2001, S.L. C/ Lagasca, 50 3º A - 28001 Madrid
 Domiciliación bancaria: (cumplimentar)

Sr. Director (del Banco o Caja de Ahorros) _____
Agencia _____ Población _____ Titular _____

Banco _____ Agencia _____ C.C. _____ Número de cuenta _____

Ruego atienda, hasta nuevo aviso, los recibos que le pasará MALIÓN 2001, S.L. en concepto de suscripción a **Profesiones**, con cargo a mi cuenta corriente.

Si quiere solicitar ejemplares atrasados póngase en contacto con: suscripcion@profesiones.org

Rogamos remita boletín debidamente cumplimentado a C/Lagasca, 50 3ºB - 28001 Madrid o al nº de Fax: 91 575 86 83

La introducción en el Derecho de Sociedades Europeo del concepto de Microentidad

José Luis
Rebollo Álvarez

Abogado

En 2005 y a través del programa *Legislar mejor*, la Comisión Europea puso en marcha seis iniciativas con el objetivo de simplificar y dar claridad y eficacia a todo el conjunto normativo comunitario. Dentro de tales iniciativas la Comisión consideró la inclusión de lo que denominó *reducción de las cargas administrativas*, tendente a la reducción de la burocracia a que se enfrentan las empresas con el objetivo de reducirlas en un 25 % antes de 2012, y ello a través de la simplificación de tales cargas administrativas en la legislación vigente en materia de Derecho de sociedades. La Comisión ha estimado que tal reducción generará un incremento del 1,5 % del PIB, equivalente a 150.000 millones de euros.

La Comisión Europea ha estimado¹ imprescindible cuantificar y medir los costes administrativos en la UE a fin de establecer una estrategia comunitaria de reducción de cargas administrativas, y ello sin perjuicio de que los Estados miembros y sus Regiones realicen esfuerzos similares en el ámbito de sus respectivas competencias. Dentro de esa estrategia comunitaria *se pretende reducir las exigencias impuestas a las pequeñas y medianas empresas, e introducir umbrales para los requisitos de información.*

La iniciativa de la Comisión fue bienvenida por el Consejo Europeo declarando que la reducción de las cargas administrativas constituye una medida importante para impulsar la economía de Europa².

La Cuarta Directiva en materia de Derecho de sociedades regula las cuentas anuales de las sociedades

de capitales³ y en resumen define el concepto y contenido de Cuentas Anuales, determinando los documentos que las integran así como su estructura, contenido y principios de elaboración, generando además unas normas en cuanto a publicidad y auditoría. La Directiva establece regímenes más favorables para las pequeñas y medianas empresas, pudiendo los Estados miembros reducir las obligaciones de éstas en materia de publicidad de las cuentas anuales o en relación a su control.⁴

Con tales antecedentes el 10 de julio de 2007 se emite por la Comisión la Comunicación relativa a la simplificación del entorno empresarial en los ámbitos del Derecho de Sociedades, la contabilidad y la auditoría⁵, con el objetivo de *proceder a una amplia revisión del acervo de la UE en este terreno para que las empresas europeas puedan competir más eficazmente y con más éxito en un entorno mundial altamente competitivo.* El apartado cuarto de la Comunicación propone eximir a las *microentidades* de la aplicación de las directivas contables, justificando su propuesta en que la carga de elaboración de las cuentas anuales resulta particularmente pesada, que sus estados financieros no son objeto de una grande demanda y que además con la introducción de una exención serían los Estados miembros los responsables de decidir las normas de obligado cumplimiento para estas *microentidades*. La Comunicación invitaba a los interesados a comunicar si estarían de acuerdo y solicitaba asimismo opinión sobre la posible

1. Comunicación de la Comisión al Consejo, al Parlamento Europeo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones de 24 de enero de 2007 [COM(2007)23]

2. Consejo Europeo de Bruselas de 8 y 9 de marzo de 2007, Conclusiones de la Presidencia (1), Doc. 7224/07.

3. La Cuarta Directiva data de 25 de julio de 1978 [78/660/CEE] y ha sido modificada en trece ocasiones, existiendo sobre ella en el momento presente dos iniciativas legislativas, una de ellas, a la que se refiere este texto es la Propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo de 26 de febrero de 2009, relativa a las cuentas anuales de determinadas formas de sociedad en lo que respecta a las microentidades; la otra se refiere a la Propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y el Consejo de 17 de abril de 2008 en lo que respecta a determinados requisitos de información de las medianas empresas y a la obligación de confeccionar cuentas consolidadas.

4. Por pequeña empresa a nivel comunitario se entiende aquella que a la fecha de cierre del balance no rebasa los límites de dos de tres criterios: 4.400.000 € de balance, 8.800.000 € de importe neto del volumen de negocios y 50 empleados; y por mediana los criterios anteriores pasan a ser de 17.500.000 € de balance, 35.000.000 € de importe de la cifra de negocios y 250 empleados.

5. COM (2007)394 FINAL, 10.7.2007



definición de *microentidad* como aquella con menos de diez empleados, balance anual inferior a 500.000 € y volumen de negocios inferior a un millón de euros. En el anexo cuatro a la Comunicación se detalla un poco más el contenido de la propuesta, insistiendo en la exención de las obligaciones de publicidad de cuentas anuales para esta categoría de empresas y justificándola en el número limitado de interesados en conocer los estados financieros que siempre pueden solicitar esa información directamente a la empresa. También en el anexo se propone la ampliación de la anterior exención a las entidades medianas sin usuarios externos particulares como las empresas en las que los administradores sean también propietarios siempre que ningún otro socio posea más del cinco por ciento, o las empresas de responsabilidad ilimitada.

La invitación de la Comisión planteada en la Comunicación de de 10 de julio fue aceptada por 18 Estados miembros y 110 interesados que remitieron sus comentarios que son analizados y resumidos en diciembre de 2007 por la Dirección de Mercado Interior de la Comisión⁶; la mayor parte de los comentarios fueron remitidos por contables y auditores (27%) y sociedades (19%), significando las gubernamentales un 18 % en contraprestación al escaso interés que despertó la propuesta en la Abogacía (2%), ante los Notarios (2%), Registros (1%) o las consultoras de información comercial (4%). Por Estados, el mayor interés lo demostraron el Reino Unido y Alemania, seguidos de Francia, y el menor se enmarca en los Estados recién incorporados del Este y los nórdicos. España registró cinco respuestas.

En esencia, la introducción del concepto de microentidad fue aplaudida por los remitentes de comentarios, aproximadamente un ochenta por ciento se situaron a favor, no corriendo la misma suerte la propuesta de exención de la publicación de sus cuentas, donde un porcentaje similar se opone a la propuesta de reforma, estando a favor los comentarios remitidos por empresas.



Una de las comunicaciones emitidas lo fue por el Consejo de la Abogacía Europeo⁷ que en términos generales no se mostró favorable a la propuesta de la Comisión tal y como fue formulada, si bien y a los efectos de una mitigación de las obligaciones contables si consideraba adecuado el planteamiento del concepto de microentidad si bien para aquellos supuestos en que la información a terceros es claramente irrelevante, como pueda ser el caso de pequeños negocios de clientes y proveedores cuyas transacciones implican riesgos bajos. Tampoco CCBE se muestra partidario de una menor exigencia en los requisitos de información relativos al balance en los casos propuestos por la Comisión de coincidencia entre propiedad y gerencia. CCBE se orienta más en la línea de la bajada de los umbrales unida a

6. Synthesis of the reaction received to the Commission Communication on a simplified business environment for companies in the areas of Company Law, Accounting and Auditing, Diciembre, 2007.

7. Documento Posición del CCBE acerca de la simplificación del Derecho Europeo de Sociedades, 26 de octubre de 2007.



una simplificación y reducción de precios en las publicaciones orientándolas a medios electrónicos.

A través de la ponencia de *Ieke van den Burg* la opinión de la Comisión de Asuntos Económicos y Monetarios del Parlamento Europeo⁸ realizó una serie de sugerencias en las que cabe destacar dos cuestiones centrales; en primer lugar que si bien estando a favor de una reducción en

los costes administrativos asociados a las empresas, tal reducción no puede tener por consecuencia el que se socaven los derechos legales de los operadores como inversores, propietarios, acreedores, trabajadores o autoridades públicas; y en segundo lugar, subraya que la reducción de cargas administrativas debe lograrse a través de la modernización de las normas de publicación y haciendo uso de canales electrónicos, facilitándose *el registro, la elaboración, el archivado y la publicación de la información obligatoria por parte de las sociedades* para que sea efectuada *de forma electrónica en un registro interoperable de empresas* a través del uso de tecnologías como el formato *eXtensible Business Reporting Language o XBRL*, de forma además que esa información sea fácilmente accesible para los operadores. Además la Comisión *recomienda la aplicación del principio de "solo una vez", de modo que las empresas no tengan que proporcionar la misma información más de una vez o a más de un receptor.*

Así las cosas y tras el debate expuesto la Comisión de las Comunidades Europeas⁹ con fecha 26 de febrero de 2009 realiza una propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo, de modificación de la Directiva 78/660/CEE del Consejo *relativa a las cuentas anuales de determinadas formas de sociedad, en lo que respecta a las microentidades.*¹⁰ En su exposición de motivos la propuesta señala que las normas de información pormenorizada que se aplica a las microentidades¹¹ *no guardan proporción con sus necesidades contables específicas, generan un coste y pueden inhibir la utilización eficiente del capital con fines productivos.* De tal forma, la propuesta de directiva introduciría un artículo *1 bis* a la Cuarta Directiva 78/660/CEE por el que los Estados miembros *podrán disponer la exención de las obligaciones de elaboración de cuentas anuales a las microentidades*, optando por tanto por un sistema que permite a los Estados miembros introducir o no tal posibilidad.

8. Opinión de la Comisión de Asuntos Económicos y Monetarios para la Comisión de Asuntos Jurídicos del Parlamento Europeo de 28.2.2008 sobre la simplificación del entorno empresarial de las sociedades en materia jurídica, contable y de auditoría [2007/2254(INI)]

9. La crisis financiera alentó a la Comisión a relanzar la propuesta y ya al publicar un Plan Europeo de Recuperación Económica el 26 de noviembre de 2008 prometía disminuir la carga que recae sobre las PYME y las microentidades, entre otras cosas eliminando la obligación de que las microempresas elaboren cuentas anuales. También el Parlamento Europeo en su Resolución de 18 de diciembre de 2008 se pronunció a favor de la supresión de las obligaciones de información financiera para las microentidades a fin de aumentar su competitividad.

10. COM (2009) 83 final, 2009/0035 (COD). La propuesta de Directiva se acompañó del Commission Staff Working Document [COM (2009) 83 - SEC (2009) 206], corregido el 18.3.2009 por la segunda versión 2009/0035 (COD).

11. La propuesta no modifica el concepto que se había venido manejando de microentidad como aquella cuya facturación no rebasa el millón de euros, su balance quinientos mil euros y emplea a menos de 10 personas.

12. INT/482 - CESE 1192/2009, ponente Antonello Pezzini.

La tramitación posterior de la propuesta la ha llevado al Comité Económico y Social Europeo, que emitió su Dictamen el 15 de julio de 2009¹² de forma no solo favorable sino solicitando la rápida tramitación y aprobación de la propuesta, pero también y de nuevo a la Comisión de Asuntos Económicos y Monetarios del Parlamento Europeo que en su opinión dirigida a la Comisión de Asuntos Jurídicos le pide que proponga el rechazo de la propuesta de la Comisión, atrasando la cuestión hasta 2010 y en el marco de una revisión general de las Directivas Cuarta y Séptima que deberá acompañar una evaluación de impacto que se centre en examinar si la adopción de la opción realmente reducirá la carga administrativa existente sobre las empresas.

El Consejo de la UE, en reunión celebrada el 25 de septiembre de 2009¹³ debatió la cuestión sin adoptar resolución alguna si bien encomendando a la Presidencia continuar los contactos a fin de encontrar una solución adecuada para reducir los gastos de las empresas. En realidad, la Directiva se había tratado en dos reuniones del grupo de trabajo con anterioridad a la reunión del Consejo y en ambas se había constatado una holgada minoría de bloqueo (Bélgica, Luxemburgo, Francia, Austria, Italia, España y Portugal) recomendándose a la Comisión que retirase la propuesta y plantease la cuestión de un mejor tratamiento a las microentidades en el ámbito de la reforma global de la Cuarta y Séptima Directivas y por el camino de simplificar los requisitos contables para las empresas más pequeñas pero manteniendo el sistema de depósito de cuentas, opción que apoya España que en su posición pone en tela de juicio el ahorro de costes pero recuerda lo esencial de la información no solo para las empresas sino también para la administración fiscal y en la prevención del fraude.

El Parlamento Europeo en su sesión de 10 de marzo de 2010 aprobó en primera lectura la propuesta de directiva por lo que de nuevo será remitida al Consejo a fin de que o adopte el acto o fije una posición común a transmitir al Parlamento para segunda lectura, que ante los anteriores debates en el seno del Consejo es lo más previsible ante la situación de bloqueo en el Consejo que recordaba el ponente parlamentario Klaus Heiner. El Parlamento Europeo ha asociado la resolución con una revisión de las Directivas Cuarta y Séptima y establecido que en todo caso las microentidades deberán seguir llevando un

documento sobre su situación financiera y otro de sus transacciones.

En el documento de trabajo que acompaña a la propuesta de Directiva se estima que en la UE existen 5.941.844 microentidades (75% aproximadamente del total de empresas cubiertas por la cuarta directiva), de las que los mayores números los ostentan Francia (17% del total) Reino Unido (17 % del total) y España (16 % del total equivalente a 945.469). El documento de trabajo realiza una serie de cálculos y previsiones que le hace llegar a la conclusión que el éxito total de la propuesta ahorraría a las microentidades la cantidad global de 6.300 millones de euros cada año.

En España, de conformidad con el Directorio central de empresas del Instituto Nacional de Estadística existían en 2009 3.355.830 empresas de las que no llega a un 6 % tienen más de nueve empleados. Conforme a la Estadística Mercantil de 2009 se efectuaron en todos los Registros Mercantiles de España un total de 1.078.588 depósitos, número que podemos considerar cercano pero inferior al número de sociedades activas en nuestro país. Considerando el dato antes mencionado y aportado por la Comisión, en España aproximadamente un 88 % de las sociedades se podrían considerar microentidades.

Parece previsible que el procedimiento legislativo de codecisión en marcha no prospere y la intención contenida en la propuesta de reforma de la Cuarta Directiva se subsuma en una revisión más amplia de tal directiva en unión de la séptima, tal y como solicitó el Consejo, dilatándose cualquier aprobación al menos hasta 2012. En todo caso resulta necesario revisar las evaluaciones sobre ahorro de costes que realizó la Comisión y conjugar esos hipotéticos ahorros con la necesidad de una fluidez en la información que deben tener los operadores para garantizar la seguridad del tráfico económico, generando un sistema en el que si se pueden ahorrar costes para las empresas pero que en ningún caso debe poner en peligro la seguridad y la información. En nuestra opinión tal sistema debe relacionarse con la reforma de las propias obligaciones contables y fiscales, haciéndolas más sencillas para este tipo de empresas y en base al principio *una sola vez*, pero sin eximir a las empresas de la publicación de su información –o al menos parte de ella- y apostando decididamente por los medios electrónicos para ello. ■

13. 2963rd meeting, 13644/09.

Legal English

In the last number we saw the use of 'reference' words (referring to time, place, result, etc.) and latinisms in contracts, formal letters and other legal documents.

A

lthough not by any means uncommon, recourse to the above should be avoided as far as possible inasmuch as deemed 'archaic' (or, in other words, obscure for the layman). Below follows a shortlist of archaic terms and their plain Legal English equivalent:

hereafter	below / in the future
hereinbefore	above
post hoc	after this
pro tanto	to the extent that
thereby	in that manner
therefor	for it /for them
whereby	by which
inter alia	among other things
in toto	completely/as a whole
mutatis mutandi	with the necessary changes
ceteris paribus	all else being equal

Two more things should be kept to a bare minimum when drafting legal documents:

1. Link words

There are two kinds of words in every sentence: 'telegram' words (which carry the message) and 'link' words (which connect the former so as to give them particular and unambiguous meaning by forming them into a grammatical sentence).

Overuse of link words renders a sentence verbose (in other words, heavy and cumbersome) and a trick to avoid such poor construction or remedy a "wordy" sentence is to follow the normal order of subject-verb-object.

2. Passive voice

When you use a verb in the active voice, the subject of the sentence is the agent

that performs the action and comes before the verb. For example:

The judge (subject/agent) interrupted (active verb) the defendant's counsel (object).

The subject of the sentence is acted upon when you use a verb in the passive voice. For example:

The defendant's counsel (subject) was interrupted (passive verb) by the judge (agent).

Note that with the second example I could do without the agent [by the judge] and the sentence would still be grammatically correct. This is the chief reason the active voice is preferred: the agent must always appear after the verb without

leaving room for ambiguity or confusion.

This said, however, there are certain times when the use of the passive voice is legitimate if not altogether advisable; namely when the agent is unknown or irrelevant. For instance, adding "by a thief" would be redundant after "My goods were stolen in transit".

Once you have identified a passive verb – which always uses a form of the verb "to be" before the past participle of another verb – you can convert it into an active one (i) placing the agent before the verb or (ii) changing the agent of the verb.

The above with respect to drafting contracts and other similar legal documents. But what about letters, notes, memoranda and reports?

John Woodger

Intérprete Jurado
Ldo. en Derecho
inglés y español

Aprender inglés sin libros de texto, sin deberes para mañana y sin sentarse en un aula; en definitiva, sumergirse en el idioma sin tener que salir al extranjero. Con esta filosofía nació **Pueblo Inglés** hace más de siete años.

Veinte nativos de habla inglesa y otros tantos españoles conviven durante ocho días en el idioma de Shakespeare, esa es la fórmula de Pueblo Inglés. Más de 100 horas de inglés repartidas en conversaciones one-to-one, sesiones telefónicas, presentaciones, teatro... Así, durante todo el año en Valdelavilla, La Alberca, Pals, Cazorla o Umbría se cuelga el cartel de: "Aquí sólo se habla inglés". Detalles y fechas en www.puebloingles.com

¡NOVEDAD! ¿Tienes que presentar un proyecto en inglés? ¿Quieres conocer el lenguaje de las negociaciones? ¿Te vendría bien repasar vocabulario jurídico?

Si la respuesta a alguna de las preguntas es SÍ, te presentamos nuestros **monográficos**. Pueblo Inglés lanza un **seminario especial** que incluirá:

- Legal Drafting (formato y texto de contratos)
- Legal Writing (redacción de e-mails, cartas e informes)
- Legal Speaking (llamadas telefónicas, presentaciones y reuniones).

Pregunte por el **SEMINARIO LEGAL** llamando al **902 10 37 37**.



There are two types of letters:

a. Factual, instructional or informative.

The generally accepted technique for reporting factual information is to deliver it in a top-heavy structure which gets the main message across as quickly as possible (this is the format used in news broadcasting: 80% of the bulk of the information presented in the first 20%).

b. Persuasive, influencing and advising.

Here we would use the five (optionally six) Ps.

- Purpose (state the purpose of your letter)
- Problem (identify the nature of the problem / subject matter)
- Précis of conclusions (optional, only where your reader may not be inclined to follow the length of your reasoning and wants to move straight to a summary of your conclusions)
- Possibilities (as in we have options A, B and c)
- Proposal (option you suggest)
- Practical steps

Below we have on the left column formulae which can be used for the first P (purpose) and on the right-hand side column formulae for the last P (Practical steps):

Standard phrases for starting and ending letters and emails

Stating the reason for writing

I am writing to inform/advise you that ...

Please find enclosed ... / I am pleased to enclose ...

We act for / on behalf of ...

We are instructed by the above-named client in relation to ...

Referring to previous contact

Further to our recent correspondence ...

I write further to my letter / our meeting of ...

As previously discussed ...

Following our meeting on ...

Thank you for your letter/email of ...

Offering further assistance

Please let me know if you have any particular concerns ...

Please let me know if we can be of further assistance ...

If you have any questions, please do not hesitate to give me a call ...

Referring to the next step

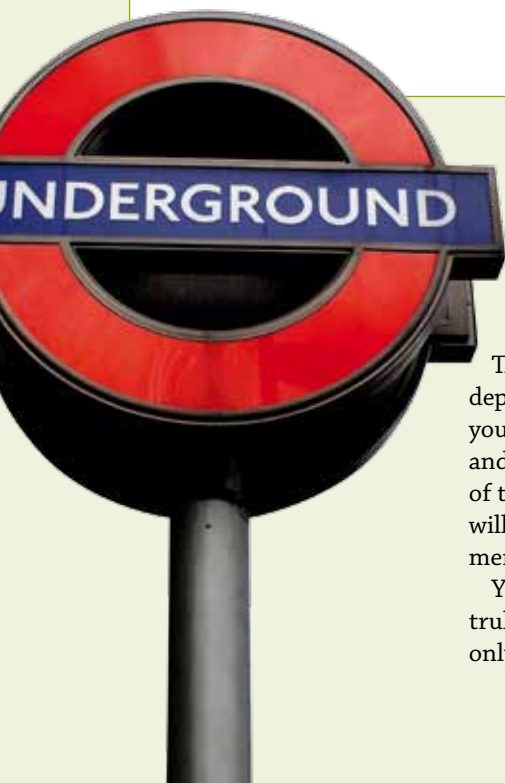
I should/would be grateful if you could ...

Could you please confirm that ...

Ending

I look forward to hearing from you shortly / as soon as possible.

I look forward to our meeting / your reply.



The correct salutation depends on how familiar you are with the addressee and the intended formality of the letter. Your choice will determine your complimentary close.

Yours faithfully or Yours truly should, in theory, only be used if you are

addressing an unnamed person, and Yours sincerely or Kind regards if the addressee is named (note that Kind Regards and Best wishes can be used in less formal letters).

In the next number we shall look at notes, memoranda and reports. ■

AMIGO—AMIGO DE HONOR—AMIGO BENEFACTOR—AMIGO CORPORATIVO

AMIGOS DEL MUSEO THYSSEN- BORNEMISZA



Fotografía: Alberto Schommer

Formar parte de los Amigos del Museo Thyssen-Bornemisza significa recibir múltiples beneficios: con su adhesión sentirá el orgullo de contribuir a la conservación de una excepcional colección artística; se convertirá en portavoz privilegiado de la actividad del Museo y se integrará en un colectivo de personas e instituciones con especial curiosidad e interés por el mundo de la cultura.

Ser Amigo del Museo le permitirá estar puntualmente informado de nuestras actividades, participar en ellas con descuentos y beneficios exclusivos y obtener ventajas fiscales. Elija la categoría más acorde a sus intereses y entre en el Museo como en su propia casa. Su generosidad asegura la vitalidad de la Institución en el futuro.

www.museothyssen.org

tarjeta.amiga@museothyssen.org

Museo Thyssen-Bornemisza
Paseo del Prado, 8. 28014 Madrid
Tf. +34 914 203 944
Fax +34 914 202 780

MUSEO
THYSSEN-
BORNEMISZA



PATXI ANDI3N

Despu3s de despu3s es siempre

Hay muchas formas de explicar que uno est3 de vuelta, pero pocas consiguen alzar la voz lo justo como para que-

dar satisfecho. Patxi Andi3n, que un d3a fue joven cantautor y, despu3s, m3sico de 3xito, actor en ciernes y pro-

fesor universitario, es hoy ese artista del tiempo a quien el regreso no vuelve excesivamente melanc3lico. P. 62

ENTREVISTA

Lorenzo Mediano



En su 3ltima novela hist3rica *El escriba del barro* relata el nacimiento de la escritura. El salto de pasar de dibujos que significaban cosas concretas a dibujos que significaban sonidos, fue obra, seg3n el autor, de un an3nimo y humilde registrador de la propiedad sumerio. P. 68



C3sar Aller

Profesor mercantil, Licenciado en Econ3micas y Graduado Social. Poeta, novelista y ensayista, ha publicado desde 1961 una veintena de libros de poes3a. P. 78



66

Museo

Turner o la fuerza de la naturaleza
Tras su paso por la Tate Britain de Londres y su paso por el Grand Palais parisino, la exposici3n *Turner y los Maestros* llega a buen puerto en el Museo del Prado.



72

Libros

Jos3 Men3ndez presenta su nuevo libro
El registrador Jos3 Men3ndez presenta *Los opositores*, su nueva obra en la que nos da alguna de las claves para llegar a la meta en esta larga carrera de fondo.



73

Literatura

El Club de los esc3pticos, de Carlos Luaces
Esta obra es la historia de una tertulia convertida, gracias a un h3bil escritor, en un club imaginario donde se re3nen un grupo de esc3pticos.



76

Galard3n

Jean Michael Thibaux, premiado en Zaragoza
El Premio de Honor de Novela Hist3rica Ciudad de Zaragoza naci3 para reconocer la trayectoria literaria de autores de novela hist3rica.

Patxi Andión

Después de después es siempre

MÚSICO



Hay muchas formas de explicar que uno está de vuelta, pero pocas consiguen alzar la voz lo justo como para quedar satisfecho. Patxi Andión, que un día fue joven cantautor y, después, músico de éxito, actor en ciernes y profesor universitario, es hoy ese artista del tiempo a quien el regreso no vuelve excesivamente melancólico.

Tras más de una década alejado de los estudios de grabación y a pesar de no haber dejado de crear en ese intervalo, *Porvenir* (Nuba Records/Karonte, 2009) es ese disco que sigue al último. Patxi Andión ha editado un álbum cuyo título invita a mirar hacia delante y contribuir con sus canciones a crear el confort que lo cotidiano esquilma. «He pasado mi vida vigilando mi obra para estar seguro de responder a las preguntas que me he ido haciendo sobre el porqué de la creación artística. Algunas respues-

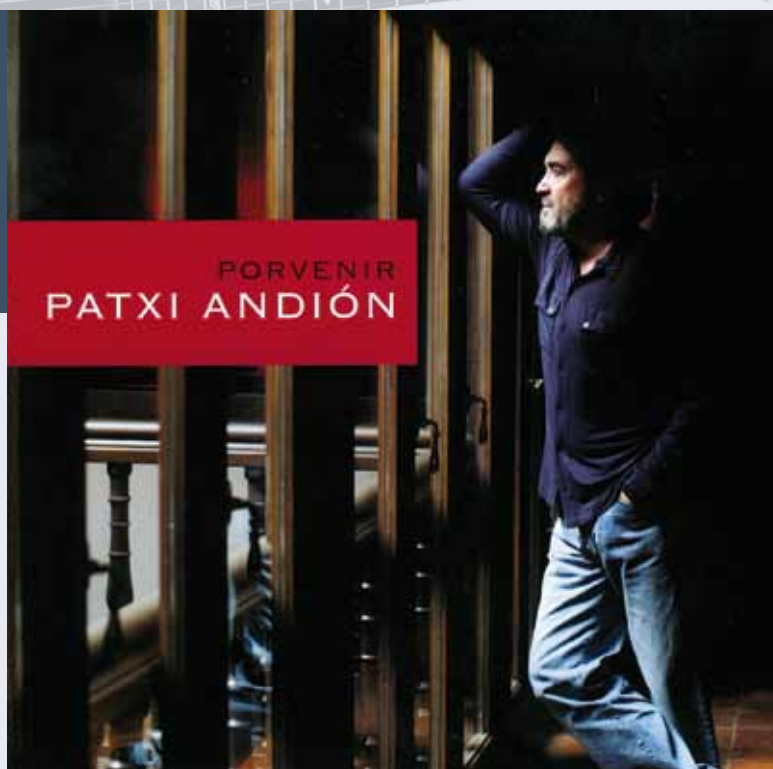
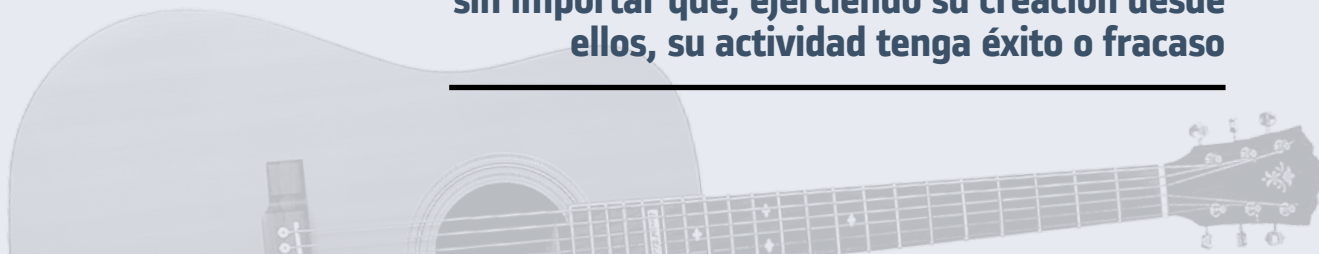
tas están en la "Guía para oír" que acompaña el disco, pero la decisión de retirarme al cuartel de invierno tiene que ver con la dificultad de encontrar el sentido adecuado a la deriva profesional. Tras doce años de cavilación, experimentación, investigación, recálculo, etc., se vuelve a tomar el hilo; es mucho más simple de lo que parece, aunque reconozco que no es una actitud muy usual».

De lejos, los personajes cuya historia despierta curiosidad parecen imposibles. Andión preserva el trato afable de aquellos que por necesidad

escapan, conscientes de que la huida es un mal paso, si bien un paso al fin y al cabo, y el recuerdo de su exilio, difuso ahora que la Transición es casi un borrón en la enciclopedia, no se pierde. «El miedo jamás se olvida; no sólo se puede volver a sentir de la misma forma, sino que puede volverse a oler y a tocar. Nada deja más indefenso que el miedo. Por otra parte, la libertad es una sensación con tanta contundencia que se reconoce aun pensando en negarla. De pronto, el aire llega completo a los pulmones».

Porvenir puede entenderse como un catálogo de piezas únicas, prendidas gracias a la travesía siempre incompleta. En sus doce cortes, el autor se pronuncia sin resistirse a los géneros ni a los temas. Como entonces, como antes, escribir canciones es vivir a merced de las cosas que suceden. La combinación

A corto plazo parece más fácil acomodarse, aunque a largo plazo son todos los pasos atrás que se han dado los que ensombrecen el reflejo del artista en su obra. Yo creo que uno debe comprometerse con sus principios, sin importar que, ejerciendo su creación desde ellos, su actividad tenga éxito o fracaso



de palabras y estrofas constituye el resultado de una compleja, y fructífera, relación entre el artista y el compromiso. «El artista siempre anda por los procelosos mundos de la connivencia. La llamada "obra alimenticia" sirve para camuflar muchas claudicaciones. Lo que sucede es que, a corto plazo, parece más fácil acomodarse, aunque a largo plazo son todos los pasos atrás que se han dado los que ensombrecen el reflejo del artista en su obra. Yo creo que uno debe comprometerse con sus principios, sin importar que, ejerciendo su creación desde ellos, su actividad tenga éxito o fracaso».

El público a menudo se pregunta si el trabajo de un creador es producto de su perpetuo y privilegiado ocio. De hecho, la tendencia a concebir al artista como moroso de la sociedad simplifica sin compasión su tarea y generaliza la idea de que libros, can-

ciones, cuadros o películas aparecen a las puertas de sus dueños en formato suscripción. Lo cierto es que su elaboración suele requerir el funcionamiento cabal de un mecanismo, la sincronía entre el momento perfecto y el lápiz a mano. «En mi caso, el proceso puede empezar por cualquier sitio: una frase, una melodía, una armonía, un sonido, una noticia, un comentario, una sugerencia, etc. Después, la labor creativa de desarrollo hasta una canción varía tanto que la lista es interminable, pero hay canciones que, como decía Lope, "más

de una en horas veinte y cuatro pasaron de las musas al teatro", salen y se desarrollan con rapidez, mientras que otras se paralizan y tardan años en terminarse, si se terminan... Guardo canciones inconclusas, aunque, para ser más exactos, cada vez que vuelvo a repasar alguna de las casi doscientas editadas en disco, siempre encuentro bastantes cosas que debería cambiar. Supongo que esto es así: un camino sin final».

Dice Patxi Andión que *Porvenir* «es un disco que mira al futuro». Conservar la memoria y hacer de la ▶

Ya lo expuso Calderón en castellano: el sueño es imprescindible en la vida. Si no fuéramos capaces de despertar de la vida, sólo seríamos lo que sospechamos que somos

→ felicidad y la desdicha compañeras soportables, o seguir componiendo canciones por necesidad y por placer, la música es, de nuevo, aquella fórmula magistral que alivia al artista. «El ser humano es un barco a la deriva al que su exigua vida no alcanza para comprender una ínfima parte de lo que se necesita para sobrevivir. Por eso es imprescindible no perder de vista lo vivido, aunque se luche por no descontextualizarlo y vivir de puntillas con el deseo de adivinar lo que está por llegar».

Si la expresión artística es a la vez liberación y refugio, se lo debe a que la realidad exhibe cada día su perfil

inaguantable, sobre el que mantener el tipo cuesta lo mismo que permanecer despierto. «Ya lo expuso Calderón en castellano: el sueño es imprescindible en la vida. Si no fuéramos capaces de despertar de la vida, sólo seríamos lo que sospechamos que somos».

Afirma que las canciones curan, y que la palabra «artista» bien podría ser parte del alfabeto universal para hablar de quien padece un síndrome. No existe mejor radiografía del entorno que el discurso de un autor avezado, cuyas batidas permitan reproducir el escenario bajo la lupa de su época. «El quehacer artístico siempre lleva el tiempo por delante. Todo lo que

pueda acontecer a una obra le deberá pasar tras su exposición, publicación, edición... Así, parece natural mirar hacia donde lo hacen nuestros ojos, que están situados, como en todos los predadores, en la parte frontal de la cabeza, para medir mejor el ataque. Ahora bien, la reflexión y el sentimiento del que nace el impulso artístico imponen su tiempo, que, por naturaleza, nos detiene y pausa».

Aún trabaja en su estudio de las Galerías Piquer, al cabo de El Rastro de Madrid. Para los lugareños, El Rastro es un paso fronterizo que funde objetos y olores, permeables al transcurso de los años y a la verdad de las crónicas; para otros, un rincón de turismo y paisajes pintorescos. «Allí es donde más veces ataco una canción pensada», confiesa, sin importar que en su vida y oficios haya cruzado el mundo. Hoy, cuando cantar ya no cuesta tanto, pero en el fondo hacerlo todavía implica desnudarse un poco, Andión reconoce que es el pudor el enemigo más peligroso del artista. «El artista no tiene pudor; si lo tuviera, no lo sería, y el que consigue guardárselo, empieza por ahí y termina opositando a Caja Madrid. La necesidad imperiosa de comunicar lo creado es más fuerte que la prudencia, ese instrumento inválido en el quehacer artístico».

Escuchando *Porvenir*, se cae en la cuenta de que, al igual que para García Montero, está desnuda la historia de la vida frente a uno, «y las palabras conservan el calor del cuerpo que las dice». «La música siempre cuenta cosas; quieras o no, lo hace aun huérfana de sentido estricto, como las palabras». Son precisamente ellas las que dan coherencia a la discografía de Patxi Andión, a sus escenas en aquellas películas que la nostalgia evoca con facilidad, y el alma, con tiento; a su perdida y recuperada sensación de libertad y placidez, al espejo que la experiencia le tiende, como esa mujer a Elvis Costello, para negar la distancia entre la poesía y el corazón. ■

Por **Mónica Plaza**



INTERMÓN OXFAM. 50 AÑOS AYUDANDO A CAMBIAR EL MUNDO.

Un plato de comida elimina el hambre de una persona. Un tractor, la de todo un pueblo. En Intermón Oxfam necesitamos personas dispuestas a luchar contra las causas de la pobreza, las injusticias, y no simplemente contra sus consecuencias. Necesitamos gente convencida de que es posible lograr que algún día los mas desfavorecidos dejen de necesitar ayuda. Gente como tú. Gente IO.



Intermón Oxfam
Soy IO

PARA UNO



PARA TODO UN PUEBLO



PARA AYUDAR HOY



PARA QUE ALGÚN DÍA NADIE NECESITE AYUDA

HAZTE SOCIO 902 330 331
IntermonOxfam.org





Puerto con el embarque de Santa Úrsula.



Naufragio de un carguero.



Un barco inglés en un temporal tratando de ganar barlovento.

Turner o la fuerza de la naturaleza

Tras su presencia en la Tate Britain de Londres y su paso por el Grand Palais parisino, la exposición *Turner y los Maestros* llega a buen puerto en el Museo del Prado: las tormentas, los galeones, la mar enfurecida, de Joseph Mallord William Turner estarán presentes en las galerías de la pinacoteca madrileña hasta finales del mes de septiembre.

La muestra del universal pintor londinense explica por qué tuvo tanta ascendencia sobre los artistas del siglo XIX: al igual que Turner estudió con celosa profundidad a sus maestros (Canaletto, Rafael, Watteau, etc.), llegando en ocasiones incluso a rendirles claro homenaje mostrando sus influencias, los pintores del XIX estuvieron marcados por los intensos paisajes del pintor británico.

Estas influencias se aprecian de manera temática en las seis salas en las que se articula la muestra:

en la primera de ellas, *Educación y emulación*, la temprana formación pictórica se deja llevar por la influencia de los maestros holandeses del siglo XVII, pero sin olvidar a pintores coetáneos como Wilson. En *La Academia y el Grand Style*, segunda parada de la exposición, la carrera de Turner se ve directamente marcada por la Royal Academy, el principal centro artístico de Londres. El Grand Style y su idealismo clasicista marcaron toda su vida pictórica. Obras propias y su relación con pinturas de diferentes autores,

como Gelée, Paolo Veronese o Tiziano ponen de relieve la interrelación entre las corrientes pictóricas de diferentes corrientes.

Turner y el norte, tercer paso, alberga la atracción que sintió Turner, y los diferentes pintores ingleses del XIX, por el naturalismo de la pintura flamenca y holandesa. Se puede decir que fue una influencia "económica", ya que los cuadros provenientes del norte de Europa copaban el mercado de esa época. Tras contemplar estos cuadros de Stuart Newton, Rembrandt o David Wilkie, el visitante accede a la cuarta estación, la que lleva por título *Pintores pintados: el culto al artista* una pequeña muestra de vanidad pictórica en la que unos y otros se retrataban mutuamente. Con el paso del tiempo, no pueden sino contemplarse estos cuadros como testimonios de toda una época.

El presidente de la Fundación Amigos del Museo del Prado visita el Colegio de Registradores

Carlos Zurita, duque de Soria y presidente de la Fundación de Amigos del Museo del Prado, visitó el Colegio de Registradores para mantener una reunión de trabajo con su decano-presidente, Alfonso Candau, y con la directora de Relaciones Institucionales, María Josefa Pérez Martín. El encuentro se enmarca dentro del convenio firmado por el Colegio y la Fundación Amigos del Museo del Prado en el año 2004, por el que ambas instituciones se comprometen a colaborar en la realización de actividades conjuntas. Durante el encuentro Carlos Zurita manifestó su agradecimiento al Colegio de Registradores por su apoyo y colaboración, que junto con particulares, empresas y otras instituciones contribuyen a que la Fundación pueda seguir cumpliendo su objetivo fundacional, que no es otro que el de promover, estimular y apoyar cuantas acciones culturales, en los términos más amplios posibles, tengan relación con la misión y actividad del Museo del Prado.



Esta labor de respaldo en la que participa junto con otras muchas instituciones el Colegio de Registradores, se realiza mediante diversas actuaciones como la donación de obras de arte, el apoyo y la organización de exposiciones temporales, la realización de cursos y ciclos de conferencias, y la edición de publicaciones y guías explicativas disponibles en las salas. ■



Muchacha en la ventana.



Roma desde el Vaticano: Rafael, acompañado por la Fornarina, prepara sus cuadros para la decoración de la Loggia.

El penúltimo instante de *Turner y los Maestros* refleja un paisaje de confrontación entre los artistas. Anualmente, la Royal Academy realizaba una exposición con la obra de sus miembros: este encarnizado combate entre los principales pinceles de las islas británicas del XIX hizo que quedaran para la historia magníficas obras de Turner, Stanfield,

John Constable o Philip James de Louthembourg. Pero el espectador no debe abandonar el Museo del Prado sin adentrarse en la consolidación pictórica de William Turner: en la sexta sección, *Turner se pinta en la historia*, la madurez aflora en cuadros como *Mercurio enviado a amonestar a Eneas*, *Barcos de pesca conduciendo un buque averiado a Port Ruysdael*

o *Sombra y oscuridad: la tarde del diluvio*. En ellas se declara totalmente entregado a la tradición de la gran pintura europea. ■

Museo del Prado
Turner y los Maestros
22 de junio al 19 de septiembre de 2010
De martes a domingo, de 9:00 a 20:00
(julio y agosto, hasta las 22:00)

Lorenzo

ESCRITOR, MÉDICO RURAL
E INSTRUCTOR DE SUPERVIVENCIA

Mediano

“ La naturaleza siempre ha estado presente en mi obra literaria ”

En su última novela histórica, *El escriba del barro*, relata el nacimiento de la escritura. El salto de pasar de dibujos que significaban cosas concretas a dibujos que significaban sonidos, fue obra, según el autor, de un anónimo y humilde registrador de la propiedad sumerio.

La naturaleza, el ser humano, la vida y el instinto por conservarla, son pilares de su vida y por tanto componentes de sus novelas. ¿En qué orden y en qué medida afectan a su obra?

Aunque la temática de mi obra literaria ha sido variada, la naturaleza siempre ha estado presente. En mis novelas montañosas –*La escarcha sobre los hombros* y *Donde duermen las aguas*–, en mi novela sobre la guerra de Filipinas –*Los olvidados de Filipinas*– donde la jungla es un protagonista más, y en la trilogía prehistórica –*El secreto de la diosa*, *Tras la huella del hombre rojo* y *El espíritu del trigo*–.

Sin embargo, en mi última novela, *El escriba del barro*, la naturaleza ya no es tan protagonista. Esta obra se desarrolla en la primera civilización, en las primeras ciudades. Y la ciudad es el espacio, con su propia lógica y sus propias características, creado por el hombre, que se contrapone a la naturaleza.

Respecto de la importancia de la vida y del instinto por conservarla, surge del trabajo que actualmente compagino con el de escritor: médico de urgencias. Cuando te encuentras en la frontera de la vida y de la muerte, entonces el amor a la vida se manifiesta como un torrente impetuoso, quizás porque eres consciente de su fragilidad.

Y su gusto por la historia, ¿de dónde nace?

Mi pasión por la historia proviene de un convencimiento intelectual: las raíces de lo que ahora somos, hacemos y pensamos se ocultan en la historia. Por eso, en mis novelas históricas busco situaciones que, además de ser apasionantes, nos permitan comprender mejor los conflictos actuales. En *El secreto de la diosa*, se explora el origen del patriarcado; en *Tras la huella del hombre rojo*, el choque de culturas y de razas; en *El espíritu del trigo*, el nacimiento del trabajo; y, por último, en *El escriba del barro*, el surgimiento

de las ciudades y de la escritura. Son acontecimientos decisivos que todavía nos están influyendo mucho, aunque no seamos conscientes de ello.

Es usted médico. ¿Qué supone para usted esa faceta profesional?

Soy muy cuidadoso al elegir mis trabajos como médico para no caer en la deshumanización y el cinismo. Si tienes que atender a cincuenta pacientes al día, es difícil empatizar con los enfermos.

Actualmente, soy médico de urgencias rurales. Eso significa que puedes seguir comportándote como los médicos de antes, que curaban cuando podían, aliviaban todo lo posible y consolaban siempre.

En esta sociedad que se niega a contemplar la vejez, el dolor y la muerte, mi trabajo como médico me permite seguir en contacto con las realidades de la vida. Aparte de que, por supuesto, es muy satisfactorio contribuir a la curación o incluso salvar la vida de alguien.

¿Cuándo empieza a sentir la vena de ser escritor? En 1983 escribe *Supervivencia en la naturaleza* y el gran público la acoge positivamente. Fue el primer libro publicado en España sobre esa materia. ¿Cree que influyó ese factor en su éxito? Aparte del interés que suscitan esos temas.



Siempre he leído apasionadamente pero nunca pensé en convertirme en escritor. Todo ocurrió de forma inesperada. En el año 1983, una editorial me encargó escribir un manual de supervivencia en la naturaleza. Aunque yo sólo tenía veinticuatro años, ya llevaba bastante tiempo siendo instructor de supervivencia, una de las actividades que he pasado en un igloo! No había nada publicado sobre el tema, así es que pude ser creativo. Y el libro obtuvo un éxito tremendo. Tal vez porque proponía una forma distinta de conocer la naturaleza, integrándote en ella.

Luego siguieron más libros técnicos hasta que, de forma natural, en 1998 publiqué mi primera novela, *La escaracha sobre los hombros*, que va por la undécima edición y sigue sin mostrar señales de agotamiento. De hecho, recientemente ha sido traducida al francés y ha recibido ya dos premios a la mejor novela editada en Francia, lo cual es sorprendente, porque a los europeos

les suele importar poco lo que sucede en España.

¿Cómo se decide a escribir novela histórica?

Empecé por casualidad. Mi familia me sugirió que escribiese sobre las aventuras de mi abuelo en la jungla, durante la guerra de Filipinas. Y me encontré con una historia, totalmente real, de persecuciones por la selva, caníbales, piratas, cortadores de cabezas, hechiceras malvadas, trai-

dores pérfidos, princesas prisioneras y tesoros escondidos. Así surgió *Los olvidados de Filipinas*. Aventuras tan increíbles, que yo tenía miedo de que los lectores pensasen que estaba exagerando, aunque todo está perfectamente documentado.

Ese fue mi primer paso en la novela histórica. Y me gustó. Y gustó al público, de hecho va por la sexta edición.

Después me atreví a escribir *El secreto de la diosa*. Una novela que ➤

Perfil

Lorenzo Mediano es un médico y escritor zaragozano nacido en 1959 y lleva el bagaje de haber sido instructor de supervivencia. Además tiene la suerte de que sus profesiones le apasionan. Practica la equitación, el tiro con arco instintivo, la esgrima antigua y le gusta caminar, conocer y disfrutar de la naturaleza.

En el plano intelectual, disfruta de la lectura, la poesía, la música, el arte, el cine, la historia, la física cuántica, la filosofía y la economía. Y en lo afectivo, paladea el amor de los suyos y cultiva la amistad de sus amigos.

➔ llevaba preparando más de diez años, a partir de una experiencia en un curso de supervivencia que me hizo preguntarme por el momento en que se descubrió algo fascinante. Un conocimiento secreto que cuando se divulgó, provocó que los varones tomaran el poder y esclavizaran a las mujeres.

El secreto de la diosa también ha sido un éxito, he perdido la cuenta de las ediciones en tapa dura, bolsillo, Círculo de Lectores y quioscos.

Dado que me gusta escribir novela histórica, que a los lectores les gusta y que los editores están más que dispuestos a publicarla, no es extraño que siga en esta línea. Aunque me niego a encasillarme y hago incursiones en el relato breve (*Cuentos de amor imposible*) o incluso en el ensayo (*El siglo de las mujeres*).

¿Prefiere la novela histórica basada en hechos reales o inventar historias partiendo de un hecho histórico?

Cada una de las dos alternativas tiene sus ventajas y sus desventajas. Lo que yo prefiero es contar historias apasionantes, que nos conmuevan y que, al mismo tiempo, nos enseñen algo sobre nuestro tiempo actual e incluso sobre nosotros mismos. Todo lo demás son detalles secundarios.

¿En qué se apoya para documentarse?

Utilizo Internet sólo para buscar las fuentes escritas, pues en la red puedes localizar y comprar casi instantáneamente los libros especializados, cuando antes costaba meses reunir la información necesaria. Los libros de autores reconocidos siguen teniendo, hoy en día, dos cualidades importantes: fiabilidad y profundidad. Dos cualidades que no posee Internet.

Además, siempre procuro mantenerme en contacto con un especialista

El escriba del barro

Hace 5.000 años un hombre cambió el mundo con un simple punzón y unas toscas tablillas de barro. Dirigir el escriba, fue quien inventó el arte de hacer hablar a los dibujos. La novela se desarrolla en Uruk, Sumeria, 3.000 a.C. El protagonista y su esposa huyen de la cólera del rey y de la venganza de la diosa. Green que tienen los días contados, y antes de que los soldados terminen con su vida, él desea dar a conocer su verdad, que es al mismo tiempo la crónica del nacimiento de la habilidad que cambió el curso del mundo: la escritura.

El escriba del barro (novela editada por Grijalbo) es una vibrante reconstrucción de un mundo, que aunque queda lejano en el tiempo, plantea cuestiones muy actuales. El poder, las intrigas políticas y los conflictos amorosos señalaron esa sociedad que nos legó uno de los tesoros más significativos de la historia de la humanidad.



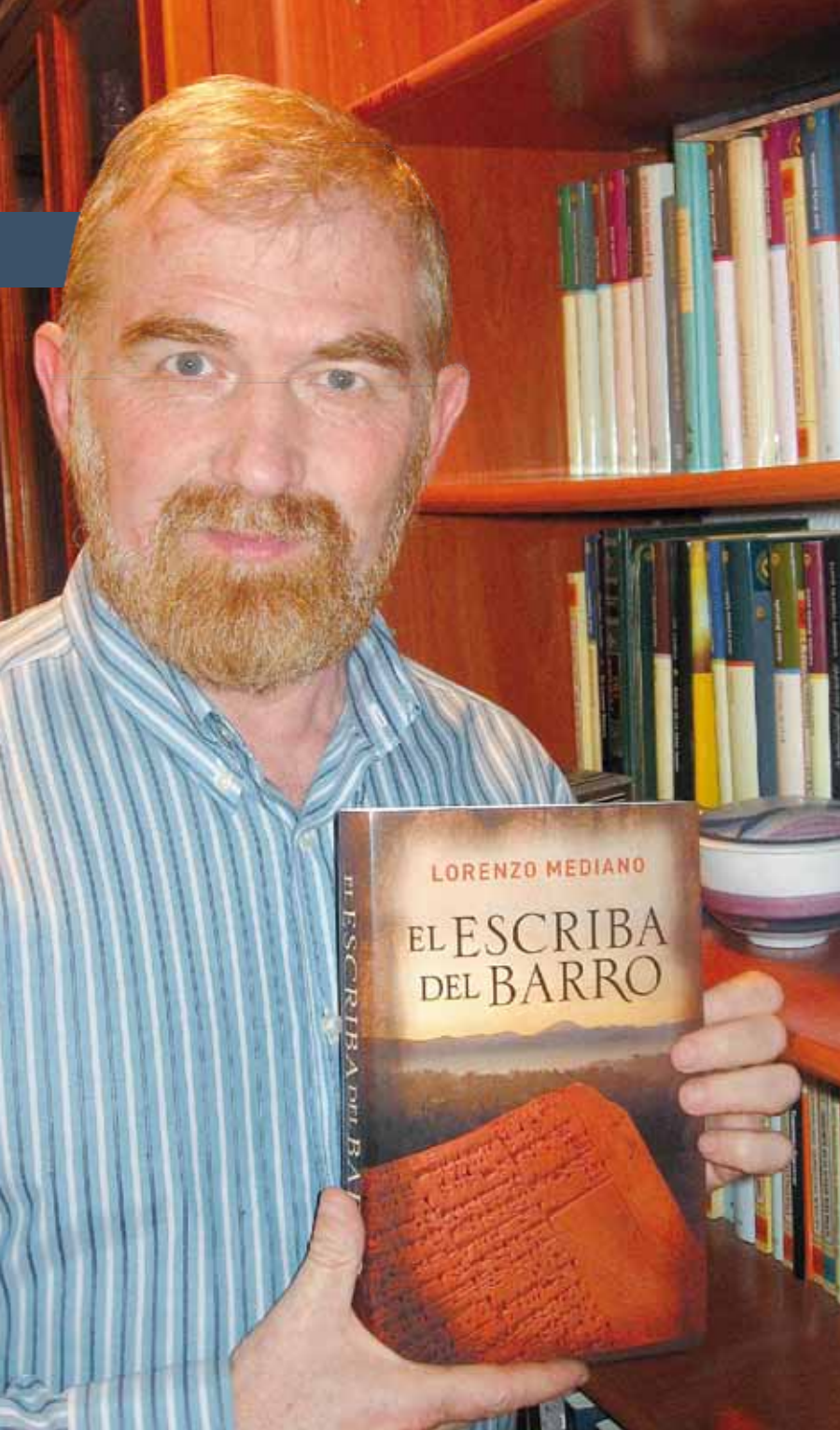
sobre la época elegida, que resuelve mis dudas y que repasa el original antes de ser publicado.

En la novela histórica exijo rigor histórico. Existen novelas "ahistóricas" que, por ejemplo, hacen que los

protagonistas monten caballos en la prehistoria, cuando sólo había ponis incapaces de soportar el peso de una persona.

Para escribir una buena novela histórica se ha de contar con datos cotidianos que los historiadores normales menosprecian. Por ejemplo, para *El escriba del barro*, sólo para la comida hube de contestarme a las siguientes preguntas: ¿cuántas veces comían al día los sumerios?, ¿qué cubiertos utilizaban?, ¿cuáles eran los alimentos habituales?, ¿y los preferidos?, ¿qué comían los ricos y qué los pobres?

El protagonista de mi última novela es un contable al que le encargan que cree el primer Registro de la Propiedad que existió, y para ello inventa la escritura



De todas sus obras, ¿cuál es la que le ha dejado más huella o le ha hecho sentirse más satisfecho?

¡Es como preguntar a un padre a qué hijo prefiere! Cada libro, cada novela ha supuesto una vivencia única e irrepetible. He sido un pastor del Pirineo, un neandertal enamorado de una cromañón, un soldado español perdido en la jungla, un tullido en el neolítico...

Ahora, con *El escriba del barro*, he vivido como un humilde contable sumerio que descubre la escritura y desata, sin quererlo, fuerzas temibles e inesperadas que amenazan con aplastarlo

y con acabar con su mundo. Ésa es mi última experiencia y, por tanto, la que está más reciente en mi memoria.

Háblenos de *El escriba del barro*. ¿Qué espera de su última obra?

El escriba del barro es una novela histórica muy original. En casi todas las novelas históricas los protagonistas son héroes, guerreros, reyes o exploradores, gente por encima de lo común. El escriba es una persona muy normal, es un contable al que le encargan que cree el primer Registro de la Propiedad que existió, y para ello inventa la escritura.

La escritura se gestó en los templos sumerios, que actuaban también como bancos; pero el salto de pasar de dibujos que significaban cosas concretas a dibujos que significaban sonidos, fue obra de un anónimo y humilde registrador de la propiedad sumerio.

Nosotros estamos tan acostumbrados a la escritura, que no percibimos su potencial revolucionario. Pero el impacto que tuvo sobre la humanidad fue enorme.

El protagonista tampoco es consciente de las consecuencias de lo que ha descubierto. Busca una manera de obtener provecho de la escritura, sin encontrarlo. Pero otras personas rápidamente encuentran la manera de utilizar la escritura para sus propios fines. Por ejemplo, para desencadenar sangrientas guerras.

¿La escritura desencadenó guerras?

La escritura permitió que un monarca pudiese extender su poder más allá de su ciudad. Antes de ella, la mayor unidad política posible era la ciudad-estado, porque no había manera de gobernar más de una ciudad a la vez. Había guerras, pero eran poco cruentas, pues se luchaba por cuestiones de límites de campos o para obtener tributos. Con la escritura, un monarca puede gobernar un imperio, y los conflictos se convierten en guerras de conquistas, en las que se lucha a muerte. De hecho, sólo después de su descubrimiento, pudo crearse el primer imperio sumerio.

La escritura también permite a los monarcas escribir la historia, es decir, imponer su propia visión del pasado. Y rebaja el poder de los sacerdotes, al ponerse las oraciones por escrito, al acceso de cualquiera. Y revoluciona la justicia, al escribirse las leyes. Y rompe el monopolio de los bardos sobre la poesía, ahora cualquiera puede disfrutarla si sabe leer (fue algo parecido a las redes P2P actuales, con similares resultados). Y permite establecer las propiedades y los tributos. ■



El registrador José Menéndez

presenta **Los opositores**, su nuevo libro



José Menéndez Hernández, registrador jubilado y escritor, ha presentado en Madrid, en el Salón de Actos del Colegio de Registradores, su libro *Los opositores*, una obra que recoge una sabia reflexión por una figura que, desde hace varios siglos, puebla la geografía española. En la presentación del nuevo libro de Menéndez, quisieron estar presente, entre otros, Alfonso Candau, decano-presidente del Colegio de Registradores; Luis Martínez Calcerrada, catedrático y ex magistrado del Tribunal Supremo; Belén Madrazo Meléndez, directora del Servicio Registral de Protección a los Consumidores y Usuarios y de Medio Ambiente; y Basilio Rodríguez Cañada, editor de la obra y presidente del Pen Club España.

En *Los opositores* se recogen innumerables ejemplos de talentos españoles que cimentaron su prestigio en unas iniciales oposiciones: Menéndez Pelayo, Antonio Machado, Gerardo Diego, Unamuno, Ortega y

Gasset, Francisco Ayala, Dámaso Alonso, Azaña, Alcalá-Zamora... También se ha dicho que las oposiciones constituyen la segunda fiesta nacional. Y es cierto que importantes cuadros de la Administración se cubren siguiendo el procedimiento de las oposiciones: jueces, fiscales, letrados del Consejo de Estado, letrados de las Cortes, catedráticos,

notarios, registradores, los cuerpos técnicos y administrativos de los ministerios, los médicos del MIR, los inspectores de Hacienda, el cuerpo de bibliotecarios y archiveros, etc. Resultaba extraño que, siendo ésta una realidad tan generalizada, no hubiese interesado a ninguno de los grandes literatos de los siglos XIX y XX, teniendo en cuenta el grado de dramatismo y de gozo (en algunos casos) que caracterizan a esta esforzada lucha contra los temarios. Con este libro, José Menéndez viene a llenar un vacío sobre esta peculiaridad tan española de acceso a la función pública. Reviste de una pátina de humanidad a este frío y denodado luchar contra unos textos estereotipados en sus soluciones pasivas. Los opositores son hombres y mujeres que sienten, aman y sufren como los demás. Aparentemente se comportan como robots, instalados en su mesa de estudio; pero, destapada la apariencia cortical, encontramos personas que se mantienen en su lucha alentados por una pasión. ■

Perfil

José Menéndez Hernández, (Madrid). Licenciado en Ciencias de la Información, Doctor en Derecho, Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado, Registrador de la Propiedad y ex Magistrado del Tribunal Supremo. Colaborador de TVE en Guinea Ecuatorial durante la Autonomía y de ABC en Tegucigalpa en 1968. Entre 1972 y 1975 fue columnista de Nuevo Diario. Es autor de quince libros y de más de doscientos trabajos sobre temas jurídicos. Profesor de la Universidad Complutense durante ocho años, también ha sido docente en la Universidad de Honduras y en la de las Islas Baleares durante dos años. Ha publicado, entre otros libros, *Leyendas y relatos de Guinea Ecuatorial* (Madrid, 2009), *Los últimos de Guinea* y *El fracaso de la descolonización* (Madrid, 2008).

El último libro de Carlos Luaces

El Club de los Escépticos

El escepticismo es una postura intelectual que se aprende, sobre todo, con los desengaños, los desengaños que proceden de las ilusiones rotas por la realidad de la vida. Escéptico es quien profesa la duda porque esta desengañado de los dogmas y las verdades absolutas. Reunir a un grupo de escépticos en un club, aunque sea imaginario, es una tarea para la que es necesario cualidades nada comunes, cualidades como el criticismo para examinar los dogmas contruidos por la progresía dominante; rebeldía para aceptar verdades fundadas únicamente en la fe y, lo que es peor aún, en los credos políticos y, en fin, libertad de espíritu para sentirse independiente de los convencionalismos y los prejuicios tan habituales en los buenos burgueses. Pero, además de lo anterior, para reunir esa extraña especie de seres humanos en un libro que recoja sus opiniones, es preciso también, buenas dotes de observación, una memoria selectiva y, sobre todo, arte, oficio y agudeza, pues un libro no es únicamente un conjunto de palabras ordenadas, sino una ordenación de palabras que cuente cosas o exprese pensamientos, ideas y hechos de manera que el relato resulte de interesante lectura y ello solo se consigue cuando el autor posea un estilo depurado y un fuerte dosis de sentido del humor.

En nuestro tiempo casi todo el mundo ha sido enseñado a juntar palabras, pero ese aprendizaje no habilita para escribir un buen libro, pues para ello hace falta mucho más, ese mucho más que posee Carlos Luaces el autor del Libro *El*

Club de los escépticos que ahora comentamos.

Carlos Luaces es un hombre que ha vivido mucho, que ha tenido muchas experiencias, pero que además, ha tenido sus ojos bien abiertos para observar la realidad y que ha sabido también, escoger a sus amigos y construir con sus opiniones un libro interesante, ameno, bien escrito e instructivo, las cuatro cualidades que deben poseer los libros, los libros buenos, naturalmente. Carlos Luaces fijándose en los amigos que reunían en torno a sí, tras un depurado proceso de idealización de sus caracteres, comportamientos y cualidades los ha convertido en personajes de una obra literaria, para lo que utiliza todas las licencias propias del buen escritor. Sustituye sus nombres por apelativos significativos –Observador, Agridulce, Jubilado, Catalá, Vividor, Casanova, etc.– modifica su aspecto externo –hace pelirrojos a los morenos, altos a los bajos, gordos a los flacos– cambia su situación familiar –convierte a los solteros en casados, a los viudos en felices matrimonios y viceversa– oculta su verdadera regionalidad –los gallegos los hace asturianos, los asturianos salmantinos y los salmantinos catalanes–. Todos los personajes de *El Club de los Escépticos* están tomados de la realidad pero han sido desfigurados tan adecuadamente que nadie puede sentirse identificado con ellos ya que el autor es tan hábil en su arte de enmascarar personajes y hechos relevantes que,

después de su proceso transformador, ya no sabe muy bien si la naturaleza imita al arte, como dijera Oscar Wilde, o si la realidad de la que el autor ha tomado sus modelos supera realmente a la ficción. Yo personalmente, creo que no. Creo que el libro es mucho mejor que la realidad que ha pretendido reflejar y que los personajes creados superan con mucho los modelos reales en que se fundan y lo creo, porque el libro es tan original e imaginativo que es, sin hipérbole, esa obra de arte a la que imita la naturaleza.

El Club de los Escépticos es la historia de una tertulia convertida, por obra de un hábil escritor, en un club, pero no en ningún club real, al menos no en ningún club en el sentido tradicional que lo suele ser los clubs españoles (un club inglés de esos que aparecen en las novelas Carlos Dickens o de Aldous Huxley tal vez se parezca más el presentado en el libro por su carácter más intelectual y menos frívolo). Un club español, no. No ▶



→ porque es un club de intelectuales, abierto a todos. Un club no dogmático, ni elitista. Un club, por tanto, sin otra ideología que la chispeante ocurrencia de sus socios expresada con libertad. Los miembros del Club, los escépticos, tienen ideas propias, ideas que expresan libremente sin cuidarse de que puedan ser calificadas por los bienpensantes de la progresía –o la reacción– como de políticamente incorrectas. Ninguno, como buenos discípulos de Pirron, tratan de imponer dogmas o verdades absolutas. Todos se limitan a exponer lo que piensan o sienten y a escuchar lo que opinan y sienten los demás, sin ofenderse, ni ofender. *El Club de los Escépticos* es un libro de ideas expresadas como opiniones; un libro de ocurrencias brillantes que no pretenden ser verdades, axiomas o credos de una ortodoxia fundamental y por ello se exponen de manera chispeante, sencilla y con una buena ración de humorismo.

Ninguno de los escépticos es superior a ningún otro y ningún pensamiento es superior al de ninguno otro, pues el Club es un club de libertades e igualdades abierto a todos los que tienen algo que decir. Un club que admite nuevos socios y así, en alguno de sus capítulos, entran socios nuevos que, ocasionalmente, exponen también sus pensamientos en plano de igualdad. El libro es la historia de un club que invita a entrar también, a los lectores, para que aprueben o disientan de las tesis que se exponen y entren en diálogo con los personajes que allí se reúnen, pues en ningún momento pretende



que las opiniones de sus miembros puedan ser la única verdad.

Los personajes que aparecen en el libro son todos hombres que pertenecen a una misma profesión, pero que, como antes decía, sus nombres verdaderos y la naturaleza de su profesión no se hace manifiesto en ningún momento, cautela que es de agradecer al autor, pues de haberlo hecho perdería su obra el interés general que tiene, ya que parecería destinado a un grupo limitado de lectores –los miembros del gremio a que él pertenece– lo que le privaría de mucho de su valor, pues se interpretaría como la opinión de una clase de profesionales. Esta cautela plantea, sin embargo, algunos enigmas. ¿Cuál es esa profesión misteriosa que comparten los personajes del libro? y quiénes son, en realidad, los modelos que el autor ha tomado como prototipos de sus personajes?

Algunas claves facilita el libro tanto para una cosa, como para la otra y estas claves son la profesión del autor mismo, el tiempo en que

se desarrolla la obra y el espacio en el que los hechos suceden.

La profesión del autor, sin embargo, no es demasiado significativa, pues su biografía es tan diversa y se ha derramado en tantos trabajos y oficios que difícilmente puede ser decisivo ninguno de ellos para descifrar el enigma.

Carlos Luaces, según se dice en la solapa de su obra, ha nacido en Valladolid, es registrador de la propiedad y jurista (¿Acaso el registrador de la Propiedad no es siempre un jurista?). Una novela suya, *El extraño Ponente*, ganó el premio del Ateneo de Valladolid en la década de los setenta, pero no se publicó debido a sus críticas al sistema judicial que llevaron al Fiscal General a amenazarle con un procesamiento. Fue finalista del Premio Planeta y durante siete años escribió una columna en las cabeceras de *Nuevo Diario* y *Sábado Gráfico*, también fue colaborador de la revista de humor *Hermano Lobo*, y crítico de arte. Pero, a pesar de lo extensa de esta biografía, todavía podrían añadirse la de aprendiz de agricultor en su juventud, abogado del Estado, pianista y viajero infatigable. En el ejercicio de todas estas profesiones y aficiones conoció a muchas personas y tuvo muchos amigos y también, ¿cómo no?, algunos enemigos. Esta variedad de profesiones, aficiones y amigos deja sin resolver la cuestión inicial: los personajes de *El club de los Escépticos*, ¿a qué grupo de profesionales pertenecen?

Ninguno de los escépticos es superior a ningún otro y ningún pensamiento es superior al de ninguno otro, pues el Club es un club de libertades e igualdades abierto a todos los que tienen algo que decir

Difícil de determinar. Muy difícil. Muy difícil porque su personalidad real, como se dice en el Preámbulo del libro, está suficientemente oculta en datos imaginarios que los desfiguran, lo que hace que el libro contenga también un punto más de encanto y seducción, pues invita a los lectores a ejercitar su imaginación y sus dotes detectivescas para descubrir esa profesión misteriosa que exige de sus ejercitantes una jornada laboral que incluye tanto las mañanas como las tardes y una continua dedicación y preocupación. El tiempo y el espacio donde tienen lugar los diálogos está determinado, sin embargo, con total exactitud: son los últimos años del Siglo pasado y la ciudad de Barcelona.

Con todos los datos anteriores creo que será fácil para el lector avisado y atento identificar a esos personajes llamados, Jubilado, Agridulce, Prudente, Casanova, y Catalá. Yo lo he hecho. Pero, no. No voy a desvelar mis hallazgos y no voy hacerlo, porque creo que el mérito del libro no es descifrar la verdadera identidad de sus personajes. Eso es lo morboso o la tarea de los autores de tesis doctorales. Lo importante del libro es lo que dice en él, acompañar a sus personajes por las calles, las plazas y los restaurantes de Barcelona, aceptar o discutir las ideas que tienen, los mitos que destruyen y deleitarse en gozar contemplando como toda la trama y su revés es expuesto por Observador, que es el verdadero autor del libro.

Nada se impone, ningún tema se omite por razones de corrección, cortesía o respetos humanos y así, pueden leerse diálogos sobre temas metafísicos como "La belleza física de Dios", o "Del culo y el alma" junto con otros, tal vez menos elevados, como "Mi jodida España", o "El pecado del Chocolate". No hay censura en la ideas, ni en las opiniones, así cómo no los hay tampoco en cuanto a los límites de edad de los socios. Solo parece existir una condición: el *Sense of humor* como dicen los ingleses,

El Club de los Escépticos es un libro de opiniones y diálogos transgresores de lo políticamente correcto que no pretende ni la gloria literaria, ni la autoridad moral, ni la bendición de los políticos. Es, por tanto, un libro libre para recoger lo que le parece a su autor y contar lo que éste piensa y quiere, sin respetos humanos y con pocos respetos divinos

el *esprit*, como dicen los franceses. o un poco de guasa y un poco humor de los tres colores habituales de la paleta española: el negro, el verde y el marrón.

Algo está ausente, sin embargo, en *El Club de los Escépticos*: las mujeres. No hay ninguna mujer en él, pues si alguna aparece es tan solo como una hermosa sombra que surge como una suave contraposición a un mundo enteramente masculino. Esta ausencia femenina me sugiere una pregunta: ¿no hay mujeres escépticas?, o bien, ¿no hay mujeres en esa profesión que comparten los miembros del club?, o, ¿es que a pesar de la igualdad proclamada de hombres y mujeres las aficiones, gustos y opiniones de unos y otros son tan diferentes que no pueden compartir los momentos de ocio cuando estos son diferentes de fiestas sociales? No sé. Habría que preguntárselo al autor. Yo me limito a señalar únicamente el hecho y que cada lector busque por si mismo una explicación que le satisfaga. ¿Será verdad lo que dice el autor como cierre a un diálogo que se produce al final de una boda a la que asisten los escépticos que cuando llegan las donas solo cabe hablar del vestido de la novia, los joyones que lució la madrina y otros sustanciosos por menores de la ceremonia?

El *Club de los Escépticos* es un libro de opiniones y diálogos transgresores de lo políticamente correcto que no pretende ni la gloria literaria, ni la autoridad moral, ni la bendición de los políticos. Es, por tanto,

un libro libre para recoger lo que le parece a su autor y contar lo que éste piensa y quiere, sin respetos humanos y con pocos respetos divinos. Observador, la representación literaria del autor, se confiesa alumno de los jesuitas, lo cual es mucha confesión en esta época de nuevo anticlericalismo, pero muy poco si se tiene en cuenta lo que queda en él de los dogmas tridentinos tan brillantemente defendidos por lo individuos de la *Societate Jesus*, que, en verdad, es muy poco, porque no hay en él ningún dogmatismo y sí mucho pensamiento racionalmente ordenado, mucha facilidad discursiva, y mucha necesidad de racionalizar las creencias, aunque para ello haya que combatir las perplejidades y paradojas que la teodicea plantea al sentido común.

El Club de los Escépticos es un libro recomendable a todos los que tengan preocupaciones intelectuales y sepan distinguir lo que hay de verdad en el mensaje de la progresía y lo que hay tan solo de oropel, repetido en forma de eslogan con el único fin de convertir el pensamiento libre en una "political correctness", que, en el fondo, no es otra cosa que un pensamiento reaccionario dictado por una minoría de falsos ilustrados cuya única argumentación consiste en aplicar el apelativo de fascista a todo razonamiento que no se compadezca con las ideas que le han imbuido en la pretendida ciencia de la educación para la ciudadanía. ■

Por **Plácido Prada Álvarez-Buylla**
Registrador de la Propiedad

Jean Michael Thibaux

ESCRITOR FRANCÉS

“Hemos aprendido que en el pasado hay soluciones para el presente, porque la historia siempre se repite”

El Premio de Honor de Novela Histórica Ciudad de Zaragoza nació para reconocer la trayectoria literaria de autores de novela histórica. El escritor francés, Jean Michael Thibaux, ha sido el ganador de esta edición. Thibaux ha publicado más de cuarenta novelas, de las que ocho están traducidas al español, y sus libros han sido traducidos a diez idiomas.

En sus palabras de presentación de este Premio, que reconoce toda la carrera literaria del autor, el escritor Juan Bolea definió a una de las novelas de Jean Michael Thibaux, *El priorato de Sión*, editado en España por Roca Editorial, como una de las grandes obras cumbres del autor por su concepción y desarrollo.

Bolea dijo del autor que es “un hombre renacentista, experto en las cruzadas y especialista en figuras como Julio Cesar, Soleiman El Magnífico o Leonardo da Vinci”. Con Napoleón Bonaparte, Thibaux justificó sus recelos heredados de su infancia donde su madre, oriunda de Córcega, justificaba la exigencia del esfuerzo en un intento de llegar a emular al héroe corso.

La revista Registradores ha tenido oportunidad de hablar con Jean Michael Thibaux durante su estancia en Zaragoza para recoger su galardón.

¿Por qué considera el pasado como fuente de conocimiento?

Como profesor siempre les digo a mis alumnos que hay que conocer el pasado para tener éxito en el presente. Hemos aprendido que en el pasado hay soluciones para el presente, tanto a nivel político como económico, porque la historia siempre se repite.

¿Qué busca en el pasado?

Yo personalmente escribo del pasado para sentirme protegido. Tengo necesidad de vivir con héroes que no encuentro hoy en día, con lo cual los busco en el pasado.

Como escritor de novela histórica, ¿le preocupa la precisión de sus obras?

Soy extremadamente preciso y de hecho me inspiro en datos concretos. Exploto una situación real y allí ubico a mis héroes. En mis libros hay una parte que es real y verificable, y por ahí se mueven mis personajes.

Le definen como un renacentista, ¿se siente así?

Modestamente, me siento así. Me gusta hacer cosas muy diferentes: la escritura, el arte, la mecánica. Me parece un honor esta definición.

Usted ha dicho que necesita irse al pasado para encontrar héroes. ¿Es un pesimista?

Es una pregunta difícil porque soy por naturaleza optimista, pero cuando analizo cómo están las cosas me con-

vierto en un pesimista. Tengo tendencia a refugiarme en el pasado.

Si escribiese sobre hoy dentro de doscientos años, ¿cuál sería su héroe?

Me cuesta pensar y decir sobre quien podría escribir en el futuro, pero tal vez sería sobre los primeros hombres que caminaron sobre la luna. Desde la distancia escribiría sobre la carrera espacial del hombre, que hoy está un poco olvidada.

Si quiere que la sorpresa aún más le diría que también podría escribir sobre Bin Laden. Este como un héroe negativo. Desarrollaría mi novela sobre alguien que va en pos de Bin Laden.

Dan Brown ha declarado que para escribir *El Código Da Vin-*

ci se inspiró en su novela *El Secreto del Priorato de Sión*, ¿cómo se lo toma?

No me molesta en absoluto, yo he tenido mi propio éxito. Después de *El Código da Vinci* mi libro se reeditó, y antes se había hecho una serie de televisión sobre el. Además, *El Priorato de Sión* lleva ya treinta años vendiéndose

¿A qué achaca su éxito con los lectores españoles?

Efectivamente, después de Francia, España es donde mis libros se venden mejor, no sé por qué. España tiene traducido ocho de mis libros y en cambio Italia sólo uno. Reconozco que personalmente yo me siento más cercano a España que a Italia. ■

El alcalde de Zaragoza, Luis Alberto Belloch, entregando el premio al escritor francés.



Premio Nacional de Novela Histórica Ciudad de Zaragoza

Zaragoza se convirtió en actualidad cultural con el fallo de la VI edición del Premio Internacional de Novela Histórica. Este premio nació para "poner a Zaragoza como referencia en el mundo de las letras y más concretamente en el de la novela histórica, que cada día tiene más lectores adictos en el mundo", según palabras de la concejala del Ayuntamiento, Pilar Alcover.

La canción del cielo, del británico Sebastian Faulks, ha sido la ganadora de esta edición, quedando como finalista María Dueñas con su obra *El tiempo entre costuras*. Al premio, que tiene una dotación económica de treinta mil euros y que se reparte entre editor y autor, se presentaron treinta editoriales con un total de cuarenta y tres obras.

En la presentación del Premio el escritor Juan Bolea, en nombre del jurado, resaltó el que se puedan presentar todas las novelas históricas publicadas y traducidas

en España desde cualquier lengua. Además, Bolea destacó como hecho singular que sean las editoriales las que presentan las obras, por lo que el jurado, que está formado por escritores y un editor, se encuentra con libros que ya han tenido una exhaustiva selección previa.

La editora de Sebastian Faulks en España, Arancha Martínez, de Seix Barral, leyó las palabras de agradecimiento del autor, que no pudo desplazarse a Zaragoza.

Sebastián Faulks hablaba de su novela como una lucha contra el olvido del horror de la I Guerra Mundial. La novela se ha convertido hoy en lectura obligatoria en colegios y universidades del Reino Unido.

Como contrapunto optimista al horror que describe en su novela, en sus palabras de agradecimiento por el galardón, Faulks prometió gastar el dinero del premio con particular sabiduría, que concretó en "vacaciones, libros y buen vino". ■



César Aller

el
descubrimiento
de lo pequeño

César Aller (Trobajo de Cerecedo, León, 1927) es Profesor mercantil, Licenciado en Económicas y Graduado Social. Poeta, novelista y ensayista, ha publicado desde 1961 una veintena de libros de poesía.

César Aller es autor de numerosos libros, entre los que pueden destacarse *"Padre hombre"* (1963), *"Ofrecimiento en sombra"* (1971), *"Diario contigo mismo"* (1972), *"Signos en fuego vivo"* (1979), *"Cuaderno de otoño"* (1982), *"Consagración de la primavera"* (1991). Tiene en su haber también dos novelas, *"El tren"* (1968) y *"La tertulia"* (1998) y obras de crítica como *"La poesía de Leopoldo Panero"* (1971) tratados de su especialidad profesional y una serie de ensayos de gran divulgación tanto en España como en el extranjero, como *"Riesgo y aventura de la libertad"*.

Para hablar de su extensa obra le hemos entrevistado en su casa de la calle Manuela Malasaña en Madrid.

Su primer libro, *"Esta tierra y mi palabra"*, es de 1960, y sus últimos poemas publicados en *"Tensando el arco"*, de 2007. Entre una y otra fecha han pasado casi 50 años. ¿Cómo describiría la evolución de tu poesía en ese medio siglo?

En mi libro *"Poemas del sol"*, 1997, afirmo que *"no me pongo a escribir"*: irrumpe el poema en su hondura y aparece gozoso y consumado. Visiones, sensaciones, estar vivo y contemplar con una vitalidad cada vez más plena. De este modo mi poesía es mi ser fluyente y no otra cosa, la sensibilidad y la inteligencia joven que crean y fructifican. Desde *"Canción total para mi tierra"*, entre otros poemas, mi poesía, con carácter metafísico, en general, ha ido evolucionando hacia una mayor musicalidad y pureza, es como una exhalación del alma y del cuerpo, el hombre en su felicidad – y dolor – al mismo tiempo, sin adherencias ajenas, si es que esto se puede decir.

En su obra tienen importancia, desde el principio, temas como la tierra natal (*"Esta tierra y mi palabra"*), la familia (*"Padre hombre"*, *"Madre mujer"*), la amistad y la naturaleza. ¿Se le podría definir, de acuerdo con una célebre clasificación, como un "poeta arraigado"?

No me va la expresión "poesía arraigada", ni la acepto en general. Esa fue una acuñación académica y lingüística. Hay otro vuelo en mi modo de sentir, ver y cantar en los versos y poemas.

Respirar y escribir

César Aller vive desde hace muchos años en la calle Manuela Malasaña de Madrid, en un piso pequeño y antiguo en que se amontonan libros y sueños y al que subimos, para conversar con él, sus amigos. Aunque enseguida, en estas ocasiones, propone César salir para dar un paseo por el parque del Oeste. Y allí, en efecto, le puede uno encontrar, a veces, solo, recostado en la hierba, boca arriba, bajo un árbol, con la sonrisa de quien está disfrutando de las delicias del paraíso. Y es que César Aller necesita para respirar y para escribir (cosas que en él se parecen mucho) el contacto con la naturaleza. Y tenemos la impresión de que, de las ciudades, le sobra todo menos la gente.

Si uno lo piensa bien, parece imposible que la poesía de César Aller haya sido escrita en Madrid y en aquel piso. Porque se trata de una poesía que respira por todos sus poros contemplación de la naturaleza. Una poesía de escucha, en la que el poeta, y el lector con él, están atentos a las voces y a los ruidos mínimos, casi imperceptibles, que produce la realidad y que sólo se pueden oír en el silencio. De modo que si en poesía es siempre importante el silencio, en la de César Aller es imprescindible y sin ese silencio previo no se puede oír la voz del poeta. Aunque no es difícil conseguirlo con César Aller, porque sus poemas nos introducen de la mano en él. De modo que eso es lo que hace nuestro poeta: descubrirnos espacios de serenidad en los que podamos escuchar y escucharnos. Claros para respirar en medio de un bosque. Y es que ya decíamos que respirar y escribir son cosas que en César Aller se

parecen mucho. Porque pide esta poesía para ser leída un cierto ritmo de respiración al que, casi sin esfuerzo, nos lleva casi la cadencia misteriosa y sencilla de los poemas.

Poesía contemplativa, metafísica, que nos describe lo que se ve, pero que va y que ve más allá de lo que los ojos ven. Aunque no nos dice que es eso que hay más allá, que es eso hacia lo que apunta, qué es lo que, inexplicablemente, nos estremece y nos conmueve en los ruidos de la madera o de las nueces, qué nos emociona en el tacto de la ceniza, en el croar de las ranas, en el rumor de los chopos, en la caricia del sol o de la brisa en el rostro, qué hay en el aire de las cumbres o en la luz de la nieve. Se limita César Aller, con su palabra y con su música, a ponernos ante esa realidad para que veamos en ella lo que él ha visto.

Manuel Ballesteros



En sus últimos libros el tema de la naturaleza se ha hecho aún más presente. Al mismo tiempo tu poesía se simplifica y adelgaza, de un modo que parece recordar a una tradición oriental e incluso panteísta. ¿Qué relación hay entre poesía y contemplación?

Desde la contemplación, que se trasluce también en el conversar y en mi vida, brotan los poemas, nacen y no soy ajeno a que alguien los pueda ver en relación con cierta inclinación panteísta. Tengo, por otra parte, en efecto, gran admiración hacia los mejores poetas de la Dinastía Tang, del siglo VII. De otra parte, mi modo de contemplar a fondo es variado y de hombre que ve y no improvisa.

Podría decirse que una de las características de su poesía es la atención que presta a las “cosas pequeñas”, realidades que podrían pasar inadvertidas a una mirada poco atenta y

cuya realidad y significado el poema nos descubre. Poemas como “Madera sonora”, “Oficio de araña” o “El lenguaje de las nueces” creo que son, en ese sentido, emblemáticos. ¿Puede hablarnos de este tema?

Hay poemas en los que aparecen mis experiencias, vida, desde niño que aprende a gozar –y a sufrir– con lo poco –y lo mucho– que tiene y no ha perdido. En este aspecto, “El lenguaje de las nueces” es muy significativo, aunque tenga una calidad plurisémica. Está, quizá, en la cima de esa temática de ver la grandeza y armonía que mis ojos contemplan en lo pequeño; y soy consciente de que no hay nada nuevo bajo el sol. Este amor, ese

toque, el que, según dices, muestra realidades sorprendentes para mí y que quizá despierten en otros una belleza que, acaso, les habría pasado inadvertida. Ese amor a lo pequeño –no excluyente– me lo han manifestado lectores casi ajenos a la poesía.

La contemplación de la naturaleza en su poesía se va haciendo, en mi opinión, con el paso del tiempo, más trascendente, de manera que en sus últimos poemas publicados se puede hablar de una manifiesta, aunque no demasiado explícita, religiosidad. ¿Qué hay de todo esto?

Religar, esto es, aunque tantas personas no tengan interés, desprecien o

Entre mi poesía y mi obra en prosa creo que puede apreciarse una unidad

Allá en los días del otoño
cuando calienta el sol levemente la tierra,
el viento mueve los nogales
y su fronda olorosa cae como la lluvia
con las hojas y el fruto envuelto en billo verde.
Ábrese el caparazón y desprende la nuez con su cáscara
de madera finísima, unida valva a valva,
mas cerrada cual cajita sonora de sorpresas.
Y allí dentro el grano ungido de óleo
en su matriz como en un arca vegetal
tan moldeada y limpia,
las tostadas películas formando celdillas
como piezas de un reloj parado hace siglos.

Por fuera no se advierten los primores
pero cuando las nueces tendidas a secar
hablan unas con otras,
cuando al azar se mueven recogidas
en las cestas de mimbre,
o en la antigua medida por heminas,
ellas dicen palabras inefables,
la historia de su vida
desde el brote embrionario en el nogal
hasta la madurez.

Y ello es todo un vivir de sonidos.

Basta escucharlas, que ellas hablan
y dicen su apagada canción
o gritan al cascarlas
cual si llegase al fin su muerte.

César Aller

Del libro "Cuaderno de otoño"

➤ silencien lo que "huela" a trascendente. Sé que esto no es para quien tenga un vivir volcado en el hedonismo, sólo placer sensible; hay formas de felicidad profunda y yo, en ese sentido, me siento muy feliz: ahí está el canto.

Además de poesía ha escrito algunas novelas. ¿Qué papel ha jugado la narrativa en la configuración y en la evolución de tu obra? ¿Qué clase de comunicación se ha producido entre los géneros literarios que has cultivado?

"En el tren", novela con premio hace ya tiempo, y escrita en León en una serie de tardes, es como un film de la época, pero tengo más publicaciones en prosa y material inédito, memorias, etc... Entre mi poesía y mi obra en prosa creo que puede apreciarse una unidad de vida como escri-

tor y como persona. Estoy en mí y en lo que veo.

Este año se celebra el centenario de Leopoldo Panero, un poeta que ha pasado su travesía del desierto. Usted es autor de una de las primeras obras críticas sobre este autor, "La poesía personal de Leopoldo Panero". ¿Qué puede decirnos de Panero?

Leopoldo Panero, por el "hijos de perra" de Pablo Neruda, aplicado a los "dámasos" y a los "gerardos", reaccionó por impulso, pero a mí no me gusta su respuesta, ni la encuentro adecuada, ni con la calidad del resto de su poesía. Leopoldo vivió en y de una situación política, pero su poesía tiene un tono alto, profundo, de gran calidad, como puede ver cualquiera que la lea "sin anteojeras". Ahí están su "Escrito a cada instante" y los poemas "Cándida puerta", "La estancia vacía"

y tanto bueno como escribó. Aparte de esto se le ha excluido y atacado por los extraños y hasta por los suyos.

Su poesía ha tenido durante cincuenta años una línea de desarrollo muy personal, al margen de cualquier corriente o escuela. ¿Cómo ve la evolución de la poesía española en este tiempo?

Yo no soy, ni estoy, en las modas que pasan. Ni en el pasado. La poesía española ha evolucionado bien y con variaciones dignas en el último siglo, cuyo patriarca creo que es Gustavo Adolfo Bécquer, aunque esto se ha ocultado. En este hay quienes piensan, con fundamento, que se ha estancado. Así es la vida: así influye la vida misma y el patente bajón cultural. ■

Por Manuel Ballesteros
Registrador de la Propiedad

Hazte Amigo del Museo del Prado

Contribuye a conservar y difundir una
de las mejores colecciones de arte del mundo

- Carnet de Amigo
- Entrada gratuita al Museo del Prado
- Acceso reservado para los Amigos
- Invitaciones para visitar las exposiciones temporales
- Atención personalizada en el mostrador de Amigos del Museo
- Información sobre actividades
- Cursos y ciclos de conferencias
- Descuento en tiendas del Museo
- Desgravación fiscal

Hazte Amigo llamando al
teléfono 91 420 20 46 o a través de la
página web www.amigosemuseoprado.org



FUNDACIÓN
AMIGOS DEL MUSEO DEL PRADO





Javier Reverte

Periodista y escritor

El amor, el viaje, la aventura

Hay varias preguntas que a menudo me formulan en los coloquios de las conferencias que suelo ofrecer cada año en diversas ciudades españolas: ¿por qué viajamos en tiempo de globalización?, ¿qué nos impulsa a movernos cuando los medios de comunicación y en particular la televisión nos ofrecen a la carta los paisajes de todos los rincones del mundo?, ¿todavía queda algo en el planeta que pueda sorprendernos? Son cuestiones difíciles de contestar, desde luego, y para las que supongo que cada cual daría su interpretación. Y son bien ciertas: ¿para qué embarcarse en un viaje si nuestro televisor, mientras tomamos una cerveza tranquilamente en casa, puede mostrarnos tanto la barriga de un hormiguero como la superficie de Marte? Complejo, sí; pero mi respuesta es sumamente sencilla: viajamos empujados por la sensualidad y por el afán de aventura.

Porque no somos solamente la vista, sino que contamos con otros cuatro sentidos que necesitamos poner en contacto con el exterior. La realidad nos atrae con una fuerza irremediable, de otro modo nos entregaríamos blandamente en brazos de lo virtual. Y al viajar, precisamos empaparnos de olores ignorados, de sabores nuevos, de voces ajenas y del contacto táctil con otras manos. Es necesario estar presente en los lugares, no sólo imaginarlos a partir de una fotografía estática o móvil. Sucede como en el amor: no nos basta la foto, queremos sentir la piel del otro, abrir nuestros oídos a sus murmullos, saborear su piel, olfatear su carne. Decir sensualidad plena resulta, a la postre, casi lo mismo que decir amor.

En cuanto a la aventura, es necesario precisar qué significa la palabra y señalar que, en este caso, las definiciones que aporta el diccionario de la Real Academia de la Lengua son limitadas. Aventura, en mi opinión, no es partir en busca del riesgo, ponerte en peligro, asomarte al miedo y color tu vida en el filo de la navaja. Para mí, la aventura consiste en asomarte a ese lado de la realidad que no conoces, atreverte a pasar la línea de lo que ignoras. Y hacerlo con toda la emoción de

quien espera una sorpresa agradable. Todo viaje significa eso, por más que sea un viaje organizado puntillosamente, por más que casi todo esté previsto de antemano. Porque todo viaje supone una violación de la normalidad, salirse de la vida organizada que repites cotidianamente, alterar el orden monótono de las cosas, colocarte en el lado contrario al que ocupan el tedio y el aburrimiento. Y en cualquier momento surge, tal vez cuando menos lo esperas, la sorpresa anhelada.

Si la sensualidad del viaje es comparable al amor, su lado aventurero es muy semejante al proceso de creación literaria. Escribir no es un nunca, por muy meticuloso que sea el escritor, una tarea organizada hasta su más íntimo detalle. Al contrario. El creador literario se sumerge en las páginas de su libro, sumido en los brazos de la imaginación, como quien se adentra en una selva densa y oscura. Los personajes y las situaciones, por más que las haya planeado, surgen de pronto, inesperadamente, y toman caminos imprevistos. El protagonista puede negarse a serlo y el secundario puede exigir el primer papel de la obra. Y el escritor debe de seguirles. De ese modo, acaba viajando de la mano de su obra por territorios ignorados y sorprendentes: debe, en fin, como el viajero, aventurarse.

"Lo importante es el camino, no el destino", escribía Robert Louis Stevenson, el autor de ese maravilloso relato que es "La isla del Tesoro". Y es cierto: viajar no es llegar, sino ir, de la misma manera que escribir no es resolver, sino intentarlo. Y ambas acciones, el viaje y la creación, proponen un mismo fin: detener el tiempo. ¿No te has dado cuenta, amigo viajero, de que al regreso de un viaje de veinte días en muchas ocasiones tienes la impresión de que sólo has estado dos o tres meses fuera de tu hogar?. ¿Y no has percibido, a lo largo de tu vida ordinaria y cotidiana, cuando repites a diario los mismos ceremoniales y ves los mismos rostros, que un año puede convertirse para tu sensibilidad en un par de meses?

El autor de "El americano impasible", el novelista Graham Greene, también un gran escritor de viajes, calculó en cierta ocasión el número de kilómetros que había realizado ese año y en la cuenta le salieron más de veinte mil. Y se preguntaba: "¿No será por ello que a veces tengo la sensación de que soy eterno?".

Puede que la eternidad esté en nuestros pies viajeros. ■

atlántida

VIATGES



Acuerdos especiales con las más prestigiosas cadenas hoteleras: Six Senses, Four Seasons, Aman Resorts, Mandarin Oriental Hotels, One & Only...



Condiciones preferenciales en las compañías aéreas más importantes en clase bussines y primera.



El mejor catálogo de viajes del mercado español a su disposición.

Más de 25 años diseñando viajes a la carta. La exquisitez del viaje hecho a medida.



- Consell de Cent, 329 | 08007 Barcelona | Teléfono (34) 93 272 30 30 | atlantida@atlantidaviatges.com ▪
- Modolell, 2 (esq. Ganduxer) | 08021 Barcelona | Teléfono (34) 93 201 00 10 | modolell@atlantidaviatges.com ▪
- Gràcia, 98 | 08201 Sabadell | Teléfono (34) 715 69 73 | sabadell@atlantidaviatges.com ▪

Visitas concertadas con nuestros consultores. Solicite nuestro nuevo catálogo exclusivo.

INFORMACION: 902 329 111
WWW.ATLANTIDAVIATGES.COM



NUEVO

exactamente lo que necesita en materia **concur**sal

La nueva solución temática *on line* destinada al especialista que quiera profundizar en el área concursal y para el profesional que desee ampliar nuevos conocimientos en esta materia.

Un análisis exhaustivo de la Ley Concursal realizado por un riguroso elenco de reconocidos autores en la disciplina de derecho concursal, y especialistas en la materia, coordinados por Juana Pulgar, directora a su vez de nuestra revista *Derecho Concursal y Paraconcursal*.

DE FÁCIL MANEJO, INTUITIVA
Y CON TODAS LAS FUNCIONALIDADES DE
laleydigital.es

ADEMÁS, ACTUALIZACIÓN DIARIA
E INTEGRADA CON LA BASE DE DATOS DE
laleydigital.es



LA LEY
grupo Wolters Kluwer

Un paso por delante

laleydigital.es

exactamente lo que necesita.